

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

**ESCUELA DE POSGRADO**



**TESIS**

Incidencias de las Infracciones y Sanciones Tributarias en la  
Situación Económica y Financiera de las Empresas Comerciales de  
abarrotes de la ciudad de Cajamarca 2016

Para optar El Grado Académico de  
**MAESTRO EN CIENCIAS**

Presentado por:  
EDGARD JENSEN MARIN MARIN

Asesor:  
MG. DANIEL SECLÉN CONTRERAS

CAJAMARCA - PERU

2018

COPYRIGHT © 2018 by  
**EDGARD JENSEN MARIN MARIN**  
Todos los derechos reservados

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

## **ESCUELA DE POSGRADO**



### **MAESTRIA EN CIENCIAS**

### **MENCION: TRIBUTACION**

### **TESIS APROBADA:**

Incidencias de las Infracciones y Sanciones Tributarias en la Situación Económica y Financiera de las Empresas Comerciales de abarrotes de la ciudad de Cajamarca 2016

Para optar El Grado Académico de  
**MAESTRO EN CIENCIAS**

Presentado por:  
**EDGARD JENSEN MARIN MARIN**

### **JURADO EVALUADOR:**

**M. Cs. Daniel Seclén Contreras**  
ASESOR

**Dr. Nolberto Barboza Calderón**  
Miembro Jurado Evaluador

**M. Cs. Lenin Rodriguez Castillo**  
Miembro Jurado Evaluador

**M. Cs. Juan Morillo Araujo**  
Miembro Jurado Evaluador

**CAJAMARCA - PERU**

**2018**



# Universidad Nacional de Cajamarca

## Escuela de Posgrado

### PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

#### ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Siendo las <sup>10.00</sup>..... de la mañana del día 11 de diciembre de dos mil dieciocho, reunidos en el Auditorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Jurado Evaluador presidido por el **Dr. NORBERTO BARBOZA CALDERÓN**, y como integrantes del Jurado Titular **M.Cs. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO** y **M.Cs. JUAN MORILLO ARAUJO**, en calidad de Asesor el **M.Cs. DANIEL SECLÉN CONTRERAS**. Actuando de conformidad con el Reglamento Interno y el Reglamento de Tesis de Maestría de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, se dio inicio a la Sustentación de la Tesis titulada **“INCIDENCIAS DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS EMPRESAS COMERCIANTES DE ABARROTES DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA 2016”**, presentada por el **Bach. en Contabilidad EDGARD JENSEN MARÍN MARÍN**, con la finalidad de optar el Grado Académico de **MAESTRO EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, con Mención en **TRIBUTACIÓN**.

Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, y luego de la deliberación, se acordó <sup>APROBAR</sup>..... con la calificación de <sup>Diecinueve (19) Excelente</sup>..... la mencionada Tesis; en tal virtud, el **Bach. en Contabilidad EDGARD JENSEN MARÍN MARÍN**, está apto para recibir en ceremonia especial el Diploma que lo acredita como **MAESTRO EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, con Mención en **TRIBUTACIÓN**.

Siendo las <sup>11:15</sup>..... horas del mismo día, se dio por concluido el acto.

.....  
**Dr. Norberto Barboza Calderón**  
**JURADO EVALUADOR**

.....  
**M.Cs. Daniel Seclén Contreras**  
**Asesor**

.....  
**M.Cs. Lennin Rodríguez Castillo**  
**JURADO EVALUADOR**

.....  
**M.Cs. Juan Morillo Araujo**  
**JURADO EVALUADOR**

A dios por darme la vida y llegar hasta esta etapa de mi formación profesional, a Yaneth mi madre, por ser el pilar más importante de mi formación y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional sin importar nuestras diferencias de opiniones.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a dios por protegerme durante este camino y darme fuerzas para superar obstáculos a lo largo de mi vida.

A Yaneth mi madre quien con coraje y demostración me ha enseñado a no desfallecer ni a rendirme ante las adversidades.

A Eliseo quien me enseñó algo muy importante en mi vida “que la humildad” no se pierde con la cantidad de grados o títulos que uno tiene.

Aquí está mi principio: Los impuestos se percibirán de acuerdo con la capacidad de pago. Esa es el único principio americano; **Franklin Roosevelt**

## Índice General

<b>DEDICATORIA</b> .....	5
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	vi
<b>EPIGRAFE</b> .....	vii
<b>Índice General</b> .....	viii
<b>Índice de Cuadros</b> .....	2
<b>Índice de Gráficos</b> .....	3
<b>Lista de abreviaturas y siglas usadas</b> .....	4
<b>Glosario o definición de términos</b> .....	5
<b>Resumen</b> .....	6
<b>Abstract</b> .....	7

### CAPITULO I

<b>INTRODUCCION</b> .....	9
<b>1.1 Planeamiento del Problema</b> .....	9
<b>1.1.1 Contextualización</b> .....	9
<b>1.2 Justificación e importancia</b> .....	13
<b>1.2.1 Justificación Científica</b> .....	13
<b>1.2.2 Justificación Técnica-Practica</b> .....	14
<b>1.2.3 Justificación institucional y personal</b> .....	15
<b>1.3 Delimitación de la investigación</b> .....	16
<b>1.4 Limitaciones</b> .....	16
<b>1.5 Objetivos</b> .....	17
<b>1.5.1 Objetivo General</b> .....	17
<b>1.5.2 Objetivo Especifico</b> .....	17

### CAPITULO II

<b>MARCO TEORICO</b> .....	18
<b>2.1 Antecedentes de la investigación o marco referencial</b> .....	18
<b>2.2 Marco doctrinal de las teorías particulares en el campo de la ciencia en la que se ubica el objeto de estudio (Bases teóricas)</b> .....	20
<b>La Teoría Administrativa</b> .....	20
<b>SITUACION ECONOMICA</b> .....	21
<b>Teoría del desarrollo financiero de la empresa</b> .....	23



<b>2.3 Marco conceptual .....</b>	<b>25</b>
<b>1. EMPRESAS EN EL SECTOR COMERCIO .....</b>	<b>25</b>
<b>1.1. DEFINICION DE EMPRESA .....</b>	<b>25</b>
PERSONA NATURAL .....	27
PERSONA JURIDICA .....	27
<b>1.2. SECTOR COMERCIO .....</b>	<b>29</b>
COMERCIO DE ABARROTOS .....	31
<b>1.3. ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>32</b>
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA -BALANCE GENERAL.....	33
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES – GANANCIAS Y PERDIDAS .....	34
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO .....	36
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO .....	38
<b>1.4. RATIOS FINANCIEROS.....</b>	<b>39</b>
a). Análisis de Liquidez.....	39
a1). Ratio de liquidez general o razón corriente .....	40
a2). Prueba Acida .....	41
b). Análisis de la Gestión o actividad.....	41
<b>1.5. ASPECTO TRIBUTARIO .....</b>	<b>43</b>
<b>REGIMENES TRIBUTARIOS .....</b>	<b>43</b>
a) Nuevo Régimen Único Simplificado .....	44
b) Régimen Especial de Renta .....	46
c) Régimen General de Renta .....	48
<b>INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS .....</b>	<b>51</b>
<b>DEFINICION DE INFRACCION .....</b>	<b>51</b>
Infracciones Tributarias .....	54
Tipos de infracciones tributarias .....	54
Determinación de la infracción tributaria .....	55
<b>DEFINICION DE SANCION .....</b>	<b>56</b>
<b>CLASES DE SANCIONES TRIBUTARIAS.....</b>	<b>60</b>
<b>INFRACCIONES DEL ARTICULO 172°.....</b>	<b>62</b>
<b>Artículo 174°.- INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN     DE EMITIR, OTORGAR Y EXIGIR COMPROBANTES DE PAGO Y/U     OTROS DOCUMENTOS.....</b>	<b>63</b>

<b>Artículo 175°.- INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS Y/O REGISTROS O CONTAR CON INFORMES U OTROS DOCUMENTOS</b> .....	66
<b>Artículo 176°.- INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIONES Y COMUNICACIONES</b> .....	68
<b>TABLAS DE SANCIONES</b> .....	71
<b>TABLA I</b> .....	71
<b>2.4 Definición de términos básicos</b> .....	79

### **CAPITULO III**

<b>PLANEAMIENTO DE LA HIPOTESIS Y VARIABLES</b> .....	85
<b>3.1 Hipótesis</b> .....	85
<b>3.1.1 Hipótesis general</b> .....	85
<b>3.1.2 hipótesis específica</b> .....	85
<b>3.2 Variables</b> .....	85
<b>3.3 Operacionalización</b> .....	86

### **CAPITULO IV**

<b>MARCO METODOLOGICO</b> .....	87
<b>4.1. Ubicación geográfica</b> .....	87
<b>4.2. Diseño de la investigación</b> .....	87
<b>4.3. Métodos de investigación</b> .....	88
<b>4.4 Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación</b> .....	88
<b>4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información</b> .....	89
<b>4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información</b> .....	92
<b>4.8 Matriz de Consistencia metodológica</b> .....	95

### **CAPITULO V**

<b>RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b> .....	97
<b>5.1. Presentación de resultados</b> .....	97
<b>5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados</b> .....	138
<b>5.2.1 Análisis, interpretación de resultados</b> .....	138
<b>5.2.2 Discusión de resultados</b> .....	140
<b>5.3. Contrastación de hipótesis</b> .....	142
<b>CONCLUSIONES</b> .....	144
<b>RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS</b> .....	146

<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	147
<b>APÉNDICES</b> .....	150
<b>APÉNDICE 01</b> .....	150
<b>APÉNDICE 02</b> .....	152
<b>ANEXOS</b> .....	154
<b>ANEXO 01</b> .....	154
<b>ANEXO 02</b> .....	156
<b>ANEXO 03</b> .....	158
<b>ANEXO 04</b> .....	164
<b>ANEXO 05</b> .....	169
<b>ANEXO 06</b> .....	174
<b>ANEXO 07</b> .....	180
<b>ANEXO 08</b> .....	186
<b>ANEXO 09</b> .....	191
<b>ANEXO 10</b> .....	197
<b>ANEXO 11</b> .....	202
<b>ANEXO 12</b> .....	208

## Índice de tablas

<b>TABLA N° 01</b> .....	125
<b>TABLA N° 02</b> .....	119
<b>TABLA N° 03</b> .....	124
<b>TABLA N° 04</b> .....	126
<b>TABLA N° 05</b> .....	129
<b>TABLA N° 06</b> .....	130
<b>TABLA N° 07</b> .....	138
<b>TABLA N° 08</b> .....	139

## Índice de Cuadros

<b>CUADRO N°1</b> .....	97
<b>CUADRO N°2</b> .....	98
<b>CUADRO N°3</b> .....	99
<b>CUADRO N°4</b> .....	99
<b>CUADRO N°5</b> .....	100
<b>CUADRO N°6</b> .....	101
<b>CUADRO N°7</b> .....	102
<b>CUADRO N°8</b> .....	103
<b>CUADRO N°9</b> .....	104
<b>CUADRO N°10</b> .....	105
<b>CUADRO N°11</b> .....	106
<b>CUADRO N°12</b> .....	107
<b>CUADRO N°13</b> .....	108
<b>CUADRO N°14</b> .....	109
<b>CUADRO N°15</b> .....	110
<b>CUADRO N°16</b> .....	111
<b>CUADRO N°17</b> .....	112
<b>CUADRO N°18</b> .....	113
<b>CUADRO N°19</b> .....	114
<b>CUADRO N°20</b> .....	115
<b>CUADRO N°21</b> .....	116

## Índice de Gráficos

<b><u>GRAFICO N°1</u></b> .....	97
<b><u>GRAFICO N°2</u></b> .....	98
<b><u>GRAFICO N°3</u></b> .....	99
<b><u>GRAFICO N°4</u></b> .....	100
<b><u>GRAFICO N°5</u></b> .....	101
<b><u>GRAFICO N°6</u></b> .....	102
<b><u>GRAFICO N°7</u></b> .....	103
<b><u>GRAFICO N°8</u></b> .....	104
<b><u>GRAFICO N°9</u></b> .....	105
<b><u>GRAFICO N°10</u></b> .....	106
<b><u>GRAFICO N°11</u></b> .....	107
<b><u>GRAFICO N°12</u></b> .....	108
<b><u>GRAFICO N°13</u></b> .....	109
<b><u>GRAFICO N°14</u></b> .....	110
<b><u>GRAFICO N°15</u></b> .....	111
<b><u>GRAFICO N°16</u></b> .....	112
<b><u>GRAFICO N°17</u></b> .....	113
<b><u>GRAFICO N°18</u></b> .....	114
<b><u>GRAFICO N°19</u></b> .....	115
<b><u>GRAFICO N°20</u></b> .....	116
<b><u>GRAFICO N°21</u></b> .....	117

## **Lista de abreviaturas y siglas usadas**

**CT:** Código Tributario

**SUNAT:** Super Intendencia Nacional de Administración Tributaria

**LIR:** Ley del Impuesto a la Renta

**RUS:** Régimen Único Simplificado

**RER:** Régimen Especial de Renta

**RG:** Régimen General

**EIRL:** Empresa Individual de Responsabilidad Limitada

**SRL:** Sociedad de Responsabilidad Limitada

**SAC:** Sociedad Anónima Cerrada

**SAA:** Sociedad Anónima Abierta

**PJ:** Persona Jurídica

**PN:** Persona Natural

**PYME:** Pequeña y Mediana Empresa

**EEFF:** Estados Financieros

**IGV:** Impuesto General a las Ventas

**IR:** Impuesto a la Renta

**PDT:** Programa de declaración telemática

## **Glosario o definición de términos**

**Elución fiscal:** cualquier acción, en principio por vías legales, que persigue evitar o minimizar el pago de impuestos

**Maniobras:** Artificio y manejo con que alguien interviene en un negocio.

**Infracción:** Transgresión, quebrantamiento de una ley, pacto o tratado, o de una norma moral, lógica o doctrinal.

**Evasión:** Acción y efecto de evadir o evadirse.

**Sanción:** Pena que una ley o un reglamento establece para sus infractores

**Coactiva:** que ejerce coacción, Fuerza o violencia que se hace a alguien para obligarlo a que diga o ejecute algo. Poder legítimo del derecho para imponer su cumplimiento o prevalecer sobre su infracción.

**Omisión:** Falta por haber dejado de hacer algo necesario o conveniente en la ejecución de una cosa o por no haberla ejecutado

**Activo:** Conjunto de todos los bienes y derechos con valor monetario que son propiedad de una empresa, institución o individuo.

**Confrontación:** Acción y efecto de confrontar. Cotejar dos cosas, especialmente escritos.

**Menudeo:** Venta al por menor



## Resumen

La fuerte crisis económica en la ciudad de Cajamarca hace que las empresas comerciales de abarrotes busquen maniobras para evitar pagar impuestos cayendo de esta manera en las infracciones tipificadas en el Código Tributario acarreando así de esta manera una infracción perjudicándose económica y financieramente.

Para esta investigación se consideró a los contribuyentes pertenecientes al régimen general de renta debido a que son los únicos que presentan Estados Financieros; se utilizó la técnica de recolección de datos con su instrumento adecuado para lograr los objetivos trazados determinar si las infracciones y sanciones tipificadas en el numeral 2,3 y 4 del artículo 172° de Código Tributario, influyen en la situación económica y financiera de la empresa.

Se concluyó que los contribuyentes del sector abarrotero del mercado central de Cajamarca incurren en las infracciones tipificadas en el Numeral 2,3 y 4 de artículo 172° desglosadas en los artículos 174°, 175° y 176° respectivamente, siendo el más cometido el numeral 4 del artículo 172° desglosado en el artículo 176° que trata sobre De presentar declaraciones y comunicaciones con un total del 54.32% de infracciones cometidas, en segundo lugar se encuentra el numeral 2 del artículo 172° desglosado en el artículo 174° que habla sobre de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos con una representación del 34.16% del total de infracciones y sanciones cometidas y en tercer y último lugar las infracciones y sanciones tipificadas en el numeral 3 del artículo 172° CT desglosados en el artículo 175° que habla sobre de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos. con un total del 11.52%.

Con esta conclusión se determina que las infracciones y sanciones tipificadas en el numeral 2, 3 y 4 del artículo 172° si perjudica la situación económica y financiera de la empresa.

Palabra clave: situación económica y financiera

## **Abstract**

The strong economic crisis in the city of Cajamarca causes commercial grocery companies to seek maneuvers to avoid paying taxes, thus falling into the infractions typified in the Tax Code, thus entailing an infringement, damaging both economically and financially.

The Peruvian economy has shown a better performance in the first months of 2016, sustained basically by a rebound in mining production, however, domestic demand showed clear signs of weakness and the slowdown in commercial activity being the best reflection of this situation.

For this investigation, the taxpayers belonging to the general income regime were considered because they are the only ones that present EEFF; the data collection technique was used with its appropriate instrument to achieve the objectives set to determine if the infractions and sanctions typified in numeral 2,3 and 4 of article 172 of TC, influence the economic and financial situation of the company.

It was concluded that the taxpayers of the central market sector of Cajamarca incur in the infractions typified in Numeral 2,3 and 4 of article 172 ° broken down in articles 174 °, 175 ° and 176 ° respectively, being the most committed the numeral 4 of the article 172 ° broken down in the article 176 ° that deals on To present declarations and communications with a total of 54.32% of committed infractions, in second place is the numeral 2 of the article 172 ° broken down in the article 174 ° of CT that talks about issuing, granting and demanding payment vouchers and / or other documents with a representation of 34.16% of the total of infractions and sanctions committed and in third and last place the infractions and sanctions typified in numeral 3 of article 172 ° CT

broken down in article 175 that talks about carrying books and / or records or having reports or other documents. with a total of 11.52%.

With this conclusion it is determined that the infractions and penalties typified in numeral 2, 3 and 4 of article 172 ° if it harms the economic and financial situation of the company.

Keyword: economic and financial situation

# CAPITULO I

## INTRODUCCION

### 1.1 Planeamiento del Problema

#### 1.1.1 Contextualización

La economía peruana ha mostrado un mejor desempeño en los primeros meses del año 2016, sostenida básicamente por un repunte de la producción minera, sin embargo, la demanda interna aún muestra claras señales de debilidad y la desaceleración de la actividad comercial siendo este el mejor reflejo de esta situación. El sector comercio, uno de los principales motores de la economía, se ha enfriando durante el verano y en marzo 2016 pues apenas creció 2.36% su menor nivel de expansión desde setiembre del 2009, cuando esta actividad se contrajo 0.1% en medio de una fuerte crisis a nivel global. El resultado visto en los primeros meses del año contrasta con la velocidad crucero de avance que mostraba la actividad comercial durante el 2015 de alrededor de 4% y que en ese momento era uno de los pilares que sostenían a la economía y permitían una mayor cantidad recaudación de tributos. (Laguna, 2016)

Los tributos cumplen funciones esenciales en la vida del Estado y la población en general; pues provee de recursos financieros que luego se traducirán en obras y servicios destinados a satisfacer las necesidades públicas. Asimismo, suelen ser utilizados como mecanismos de redistribución de la riqueza o como medio de estímulo para atraer inversiones e incentivar el desarrollo de determinadas actividades económicas, (Panibra, 2015)

Tras esta crisis los contribuyentes deciden no cumplir el pago de sus obligaciones legalmente establecidas, con el fin de obtener más ingresos

familiares, y como consecuencia de esto se deteriora la recaudación de ingresos del Fisco, perjudicando también el principio de equidad que debe reunir toda carga impositiva. Esto ocurre debido a que los contribuyentes que cumplen cabalmente sus obligaciones tributarias se ven obligados a soportar una mayor carga tributaria para reducir la brecha de ingresos generada por la evasión, a través de la imposición de nuevos tributos o el incremento de la cuantía a pagar de los ya existentes

Esto conlleva a que los niveles de evasión en nuestro país continúan siendo elevados y las estrategias estructuradas por parte del fisco no implican su reducción significativa y sostenida. Así tenemos que a los altos niveles de informalidad (se estima que más del 60% de la economía peruana es informal), se suma un gran número de contribuyentes que se valen de diversos medios o estrategias legales fraudulentas para dejar de cumplir en todo o en parte sus obligaciones tributarias -elusión-.

La elusión de impuestos hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta. La elusión no es estrictamente ilegal puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una interpretación en ocasiones amañada o caprichosa, situación que es permitida por una ley ambigua o con vacíos.

La evasión, en cambio, hace referencia a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal.

Con el fin de combatir este problema nuestro país se encuentra regulado tributariamente por el Código tributario que es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general.

Sus disposiciones, sin regular a ningún tributo en particular, son aplicables a todos los tributos -impuestos, contribuciones y tasas- pertenecientes al sistema tributario nacional, y a las relaciones que la aplicación de estos y las normas jurídico-tributarias originen

Dentro del Código Tributario vigente tenemos el Libro IV el cual está destinado a describir las sanciones, infracciones y delitos tributarios en los cuales el contribuyente puede caer por voluntad propia o desconocimiento. Estas sanciones, infracciones y delitos son castigadas con multas para el contribuyente que coactivamente van hacer cobradas por parte del fisco, logrando así muchas veces disminuir el capital empresarial llevando incluso hasta el cierre definitivo de la empresa.

Muchas de las infracciones cometidas por el contribuyente son sancionadas de tal manera que la empresa es afectada tanto financiera como económicamente sin otra opción de la aceptación de la quiebra de la empresa puesto que las sanciones pueden llegar hacer incluso más altas que el capital que posee la empresa.

Ante esta realidad problemática, surge la necesidad de realizar la presente investigación, que tiene como objetivo principal determinar la Incidencia de las Infracciones Tributarias en la Situación Económica y Financiera de las Empresas del sector comercio en Cajamarca.

### **1.1.2 Descripción del Problema**

La realidad cajamarquina es que desde hace 5 años se encuentra en crisis económica por los distintos problemas sociales que genera la minería tras sus malas políticas empresariales. Por tal motivo los problemas en las empresas de todo el sector económico se han visto afectados en nuestra localidad.

Uno de los sectores más afectados fue el del comercio, pues al elevarse la tasa de desempleo en el departamento de Cajamarca en general, es que el consumo de los cajamarquinos disminuyó grandemente. Una fuente de esta realidad es el mercado San Antonio donde los comerciantes de este mercado han sentido con gran fuerza esta gran crisis cajamarquina tras obtener una baja en sus ingresos del 20% en comparación a periodos anteriores.

A esta realidad se suma el mercado central de Cajamarca donde se encuentran la mayor parte de comerciantes de abarrotes los cuales también han sentido este gran problema económico y la baja se considera entre en 20% y 25% de sus ingresos.

Ha esta crisis económica hay que añadir la gran presión del ente recaudador de tributos del estado la SUNAT, quien en los últimos años ha empezado a presionar en la formalización y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias mediante verificaciones, fiscalizaciones o auditorías a los contribuyentes.

Los contribuyentes especialmente comerciantes de abarrotes materia de estudio, son contribuyentes que en estos últimos tiempos ha sido fiscalizados por SUNAT, generando sus sanciones problemas económicos y financieros dentro de la empresa; estas sanciones son generadas por infracciones que en

la mayoría de los casos son por descuidos del contribuyente, generando así la disminución del patrimonio institucional.

### **1.1.3 Formulación del problema**

#### **Pregunta General**

¿De qué manera incide las infracciones y sanciones tributarias de los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del código tributario en la situación económica y financiera de las empresas comerciales de abarrotes del mercado central de Cajamarca 2016?

#### **Preguntas Auxiliares**

¿Cuáles son las incidencias tributarias del Régimen General del impuesto a la renta y su efecto en la situación económica en las empresas comerciales del mercado central de Cajamarca?

¿Cuáles son las incidencias tributarias del Régimen General del impuesto a la renta y su efecto en la situación financiera en los comerciantes en las empresas comerciales del mercado central de Cajamarca?

## **1.2 Justificación e importancia**

### **1.2.1 Justificación Científica**

Mediante esta investigación se aportará a la teoría de las infracciones cometidas por el contribuyente en dos de sus formas: teniendo conocimiento de las consecuencias de sus actos, el otro por desconocimiento total y falta de asesoría.



Mediante esta teoría se quiere demostrar que el contribuyente tiene noción de sus actos en el ámbito tributario y pese a este es consciente de sus infracciones y las sanciones que recibirá, perjudicándolo tanto económica y financieramente.

Se ha investigado sobre la parte económica y financiera de la empresa en cuanto a infracciones y sanciones teniendo un aspecto general, el caso de la presente investigación es comprobar si ese aspecto general se da en el sector comercio, pues siendo lo contrario se observará que las influencias de las infracciones serán variadas dependiendo del sector donde se realice nuestra actividad económica.

Para el presente trabajo se considerará algunas teorías y comentarios de algunos autores. Consideramos que algunos trabajos realizados sobre este tema son de manera general, por lo que el presente trabajo de investigación trata presentar la información de manera analítica o delimitando al sector de estudio.

Este trabajo ayudara a profundizar las investigaciones hechas con temas similares y demostrando que sus trabajos donde tienen aspectos generales pueden cumplirse o no en distintos sectores económicos.

### **1.2.2 Justificación Técnica-Practica**

El presente trabajo de investigación busca profundizar el análisis en cuanto a doctrina se refiere en el tema de infracciones y sanciones tributarias del inciso 2,3 y 4 del artículo 172° del Código Tributario con el fin de establecer parámetros para poder verificar los resultados obtenidos.

Tiene relevancia social porque a través de su difusión permitirá a los comerciantes de abarrotes del mercado central de Cajamarca a ampliar su conocimiento sobre la situación tributaria acerca de las infracciones contempladas del Texto Único Ordenado del Código Tributario; evitando que en su mayoría cometan infracciones tributarias llevándolos a una consecuencia que viene hacer la sanción administrativa por parte de la SUNAT ya sea con multas, cierre de local u otros; llevándolos a realizando gastos innecesarios, afectando su patrimonio, liquidez y rentabilidad de la empresa, quedando aislada de las demás y con posible pérdida de fuentes de financiamiento

Esto también servirá para la toma de decisiones en el ámbito de capacidad financiera y en el ámbito económico de la empresa dedicada a la comercialización de abarrotes.

Asimismo, esta investigación justifica su desarrollo en cuanto busca determinar el efecto que genera las infracciones tributarias en los comerciantes de abarrotes del mercado mayorista de Cajamarca, como consecuencia de su aplicación, con los datos obtenidos tras nuestra investigación, aplicando métodos estadísticos e indicadores con el fin de obtener información real.

### **1.2.3 Justificación institucional y personal**

Esta investigación es de utilidad para todo el sector comercio – abarrotes de la ciudad de Cajamarca, puesto que se analizará en general y no a una sola institución, obteniendo así una información completa y basada en las normas que se rige nuestro país en el ámbito tributario.

En el ámbito personal afianzara los conocimientos sobre tributación y tratamiento de las infracciones más usuales, mejorando así el rendimiento académico del profesional.

### **1.3 Delimitación de la investigación**

La realización de la presente investigación busca determinar las incidencias económicas y financieras de las empresas comerciantes de abarrotes, sobre las infracciones tipificadas en los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del código tributario, considerando las infracciones más usuales y comunes cometidas por el contribuyente cajamarquino, generando así un aporte más a la materia tributaria local.

Para esta propuesta de investigación se utilizara a todos los empresarios del mercado centra de la provincia de Cajamarca, dedicados al comercio de abarrotes considerando específicamente a los abarroteros de los jirones: 11 de Febrero, Revilla Pérez, Bambamarca, Marañon, José Sabogal, Apurímac, Tayabamba, Leguía y Chanchamayo sin considerar el interior del mercado San Antonio que también forma parte de este área de investigación, considerando también que el estudio se hará por establecimiento existente.

Este estudio hará referencia a los empresarios que se dedican al comercio de abarrotes en el año 2016 y que pertenecen al régimen general de renta, pues es sabido que es el único régimen tributario que presenta estados financieros.

### **1.4 Limitaciones**

Para nuestra investigación nos encontramos con la limitación de obtener los estados financieros de los comerciantes de abarrotes pues es información muy delicada que para nuestro caso se cree de difícil acceso.

## **1.5 Objetivos**

### **1.5.1 Objetivo General**

¿Analizar la incidencia de las infracciones y sanciones tributarias de los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del código tributario en la situación económica y financiera de las empresas comerciales de abarrotes del mercado central de Cajamarca 2016?

### **1.5.2 Objetivo Especifico**

Analizar la incidencia tributaria del Régimen General del Impuesto a la renta y su incidencia en la situación económica en los comerciantes de abarrotes de la ciudad de Cajamarca.

Analizar la incidencia tributaria del Régimen General del Impuesto a la renta y su incidencia en la situación financiera en los comerciantes de abarrotes de la ciudad de Cajamarca.

## CAPITULO II

### MARCO TEORICO

#### 2.1 Antecedentes de la investigación o marco referencial

Evaristo (2001). *Análisis del régimen de Infracciones, Sanciones y Delitos Tributarios en el Perú: Propuestas de cambio para su mejor aplicación, Chimbote*, tesis para obtener el título profesional de Contador Público; el autor concluye expresando que existe una gran diferencia entre el Estado y el contribuyente dentro del sistema tributario peruano y por ende la necesidad de buscar el equilibrio, afirmando que, el fomento y fortalecimiento de la cultura y conciencia tributaria contribuiría al aumento de la base tributaria, objetivo primordial de la administración tributaria, y la simplificación del régimen de infracciones, sanciones y delitos inducirían al contribuyente a cumplir de forma correcta con todas sus obligaciones tributarias. El régimen de infracciones, sanciones y delitos debe ser reformado contemplando la existencia de tres niveles.

González León, Marisa A. (2009) *"Las infracciones, sanciones y régimen de la gradualidad del Código Tributario y su influencia en la rentabilidad de las empresas de la alameda del calzado en el distrito de Trujillo"*. (Universidad César Vallejo). El motivo de su trabajo de investigación es: Establecer la influencia en la rentabilidad de las microempresas ocasionado por la normatividad tributaria y obligaciones formales del contribuyente como son las infracciones, sanciones y régimen de gradualidad del Texto Único Ordenado del Código Tributario; el autor concluye expresando que las principales infracciones que con mayor frecuencia han cometido las empresas de la Alameda del Calzado son: No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago, legalización de libros fuera de plazo, no presentar declaraciones en los plazos establecidos y llevar libros atrasados.

Chávez Vásquez, Lourdes J. (2006) *"Las Infracciones y Sanciones y su Incidencias en las Pymes bajo los regímenes tributarios"*. (Universidad Nacional de Trujillo — Facultad de Ciencias Económicas). El motivo de su trabajo de investigación es: Desarrollar un análisis de las Incidencias de las infracciones y sanciones impuestas por la SUNAT sobre los Micro y Pequeñas Empresas en la ciudad de Cajamarca bajo los Regímenes Tributarios. La autora concluye que el sistema de infracciones y sanciones, para su aplicación y entendimiento es complicado y minucioso, y existen diversidad de infracciones que puede cometer el contribuyente que no se distinguen a simple vista. Asimismo, existe un alto porcentaje de micro y pequeñas empresas que no saben cuál es el destino de los impuestos que pagan o que simplemente desconfían del destino que puedan tener estos; lo que origina en gran parte la evasión tributaria.

Rengifo Romer y Vigo Montoya (2013) *"Incidencia de las infracciones tributarias en la situación económica y financiera de las mypes del sector calzado apiat"* – año 2013. Tesis para optar el título profesional de contadores públicos; los autores concluyen Las Infracciones Tributarias contenidas en el Artículo 174° numeral 1 “No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago”, numeral 2 “Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago” y numeral 15 “No sustentar la posesión de bienes mediante los comprobantes de pago” del Texto Único Ordenado del Código Tributario, afectan negativamente la situación económica y financiera de las MYPES del sector calzado de APIAT en la ciudad de Trujillo, puesto que los cierres generan la disminución de las utilidades en la situación económica y las multas generan la disminución de la liquidez de la empresa en la situación financiera.

## **2.2 Marco doctrinal de las teorías particulares en el campo de la ciencia en la que se ubica el objeto de estudio (Bases teóricas)**

Diversos autores y estudiosos del derecho, aun discrepado del tema de las faltas a las normas tributarias; teniendo así algunos argumentos por partes de algunos autores y estudiosos que las infracciones de carácter tributario deben ser sancionadas basándose en el derecho administrativo, mientras que otros están de acuerdo con sancionar basándose en el derecho penal.

Para el caso de este estudio se utilizó La Teoría Administrativa pues compartimos el mismo criterio que los autores y estudiosos.

### **La Teoría Administrativa**

Nacida en Alemania, en 1794 como reacción contra la doctrina penalista, propugnando un Derecho penal administrativo.

James Goldshmidt es considerado como el precursor de la presente doctrina, desarrollando el concepto de Derecho Penal Administrativo, partiendo de la distinción entre lo que es la infracción o conducta antijurídica administrativa de lo que constituye delito criminal. A la primera la define como “la omisión de prestar ayuda a la Administración estatal dirigida a favorecer el bienestar público o el estatal”, en tanto a la segunda la considera como” el menoscabo de bienes jurídicos que gozan de protección penal por sí mismos”, Sanabria, 1997 p519.

En el caso de las normas tributarias se origina una desobediencia a las órdenes de la administración, por lo que se concluye que se quebranta un fin administrativo, no así a los bienes jurídicos individuales.

Mientras que el Derecho Penal tiene como objetivo reprimir todas las acciones que intenten violar los deberes morales, o de las personas; el derecho penal administrativo vela por eliminar todo lo que frene el encause de una sociedad al cumplimiento del bien común, o bienes del Estado, por medio de la indemnización al fisco al momento de transgredir las normas tributarias.

Dentro de esta tendencia, se ha sostenido que la conducta anti administrativa representa la omisión de prestar ayuda a la administración estatal dirigida al bienestar público. La pena administrativa reviste el carácter de una simple pena de orden, y no de corrección, de seguridad ni de intimidación. Rigen para las infracciones fiscales principios especiales respecto de la culpabilidad y se admite la prueba de la falta de conocimiento no culpable de la disposición administrativa vulnerada. Son de aplicación normas especiales sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas y de terceros

### **SITUACION ECONOMICA**

La situación económica de una empresa es la capacidad que tiene la misma para generar resultados positivos, pero esto no es situación económica, esto es rentabilidad de la empresa.

Una empresa es rentable cuando tiene capacidad para generar resultados positivos, o sea para generar utilidades. Así decimos que la empresa tiene una buena rentabilidad cuando está ganando dinero y decimos que la empresa tiene una mala rentabilidad cuando sus resultados son negativos. (Tanaka, 2005)

En conclusión, la situación económica de la empresa viene hacer el conjunto de bienes que conforman su patrimonio, que le ayudara a generar sus utilidades mediante su actividad económica.



- ✓ La situación económica se mide por el total del patrimonio.
- ✓ Para tener una buena situación económica, es importante que nuestro patrimonio no esté comprometido por deudas.

Concluimos entonces que la situación económica confronta los ingresos menos los egresos de la empresa; considerando dentro de los egresos gastos administrativos y gastos de ventas, mientras que los ingresos son generados por el giro del negocio, y estos se encuentran reflejados en el Estado de Resultados.

### **Ingresos**

El marco conceptual de la contabilidad define los ingresos como "incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o disminución de los pasivos, siempre que no tengan su origen en aportaciones, monetarias o no, de los socios propietarios".

El reconocimiento de los ingresos exige la aplicación del principio de devengo y de otros principios contables, como los de uniformidad, no compensación e importancia relativa. A este respecto, según señala la norma de valoración decimocuarta del Plan Contable General, los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán cuando la empresa haya transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presumirá que no se ha producido la citada transferencia cuando el comprador posea el derecho de vender lo bienes a la empresa y esta la obligación de recomprarlos (caso de las editoriales). Además, resulta necesario también que el importe de los ingresos pueda valorarse con fiabilidad. Tratándose de ingresos por prestación de servicios, estos deberán reconocerse cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, siendo igualmente probable que

la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.

### **Gastos**

El marco conceptual de la contabilidad define los gastos como decrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos, siempre que no tenga su origen en distribuciones, monetarias o no, los socios o propietarios, en su condición de tales"

Los ingresos y gastos del ejercicio se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias y formaran parte del resultado, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto, en cuyo caso se presentarán en el estado que muestre los cambios en el patrimonio neto.

### **Teoría del desarrollo financiero de la empresa**

La empresa como unidad de producción necesita comprar, producir y vender. Para realizar las citadas actividades es necesaria la existencia del sistema o función financiera de la empresa que se convierte en el medio necesario para sustentar el sistema real. (Palomo, 2010)

Así, la actividad empresarial incluye un proceso de bienes reales y otro de capital o flujos financieros. De esta forma se establece una relación entre:

- Compras y pagos.
- Ventas y cobros.

La función financiera es un elemento clave en la gestión empresarial. Su adecuado conocimiento y desarrollo son fundamentales para la supervivencia financiera de la empresa, haciendo posible que se disponga de la liquidez adecuada, de la solvencia precisa y de las fuentes financieras que mejor se adapten al planteamiento estratégico de la empresa. Sólo así se podrá crear valor para los propietarios.

El autor Ezra Solomon fue el primero que definió la función financiera como el estudio de los problemas relacionados con la captación y el uso de recursos financieros por parte de la empresa, para lo que debe aportar criterios racionales que den respuesta a tres cuestiones:

- Qué activos en concreto deben adquirirse;
- Qué volumen de recursos deben ser invertidos en la empresa;
- Cómo se debe financiar el volumen de inversión previsto o cómo conformar la estructura financiera para financiar las necesidades de capital.

Estas cuestiones están estrechamente ligadas, ya que el volumen total de activos depende de las posibilidades de financiación y las facilidades para obtener recursos financieros dependen de la cantidad y calidad de los proyectos de inversión en los que van a ser utilizados. Así pues, las tres cuestiones constituyen partes de un mismo problema fundamental y han de resolverse simultáneamente en la práctica.

La posición tradicional de las finanzas atendía al pasivo del balance de la empresa, pero en el enfoque moderno enfoque la función financiera considera las relaciones entre la rentabilidad de los activos y el coste de su financiación.

Entonces la Situación Financiera se refiere a la capacidad que poseen esas personas, empresas o sociedad de poder hacer frente a las deudas que tienen o, lo que es lo mismo, de la liquidez de la que disponen para poder pagar sus deudas.

- ✓ La situación financiera se mide por la capacidad de hacer frente a sus deudas.
- ✓ Para tener una buena situación financiera, es necesario no tener deudas o tener el efectivo suficiente para pagarlas sin problemas.

Concluyendo entonces para la situación financiera Se habla de dos aspectos muy importantes, la confrontación de los recursos contra las obligaciones, es decir los bienes muebles que posee la empresa – los activos-, mientras que las obligaciones son todos los pasivos que posee la empresa; es decir los activos contra los pasivos; y estos datos se va a obtener del Estado de Situación Financiera de la empresa, donde se encuentran los Activos, Pasivos y Patrimonio de la empresa.(Tanaka; 2005)

## **2.3 Marco conceptual**

### **1. EMPRESAS EN EL SECTOR COMERCIO**

#### **1.1. DEFINICION DE EMPRESA**

En un sentido general, la empresa es la más común y constante actividad organizada por el ser humano, la cual, involucra un conjunto de trabajo diario, labor común, esfuerzo personal o colectivo e inversiones para lograr un fin determinado.

Según diversos autores definen a la empresa de la siguiente manera:

Ricardo Romero, autor del libro "Marketing", define la empresa como "el organismo formado por personas, bienes materiales, aspiraciones y realizaciones comunes para dar satisfacciones a su clientela".

Julio García y Cristóbal Casanueva, autores del libro "Prácticas de la Gestión Empresarial", definen la empresa como una "entidad que, mediante la organización de elementos humanos, materiales, técnicos y financieros

proporciona bienes o servicios a cambio de un precio que le permite la reposición de los recursos empleados y la consecución de unos objetivos determinados".

Para Simón Andrade, autor del libro "Diccionario de Economía", la empresa es "aquella entidad formada con un capital social, y que aparte del propio trabajo de su promotor puede contratar a un cierto número de trabajadores. Su propósito lucrativo se traduce en actividades industriales y mercantiles, o la prestación de servicios".

El Diccionario de Marketing, de Cultural S.A., define a la empresa como una "unidad económica de producción, transformación o prestación de servicios, cuya razón de ser es satisfacer una necesidad existente en la sociedad".

El Diccionario de la Real Academia Española, en una de sus definiciones menciona que la empresa es una "unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos".

En síntesis, y teniendo en cuenta las anteriores definiciones, Iván Thompson planteo la siguiente definición de empresa:

"La empresa es una entidad conformada básicamente por personas, aspiraciones, realizaciones, bienes materiales y capacidades técnicas y financieras; todo lo cual, le permite dedicarse a la producción y transformación de productos y/o la prestación de servicios para satisfacer necesidades y deseos existentes en la sociedad, con la finalidad de obtener una utilidad o beneficio".

La empresa se puede formarse como persona natural o como persona jurídica

## **PERSONA NATURAL**

Se denomina persona natural a la persona física o individual, que, al constituir una empresa como Persona Natural, este asume a título personal todas obligaciones de la empresa. Esto implica que el inscrito asume la responsabilidad y garantiza con todo su patrimonio y los bienes a su nombre, las deudas u obligaciones que pueda contraer la empresa

## **PERSONA JURIDICA**

Una persona jurídica es una entidad abstracta (no existe físicamente) a la que la ley le reconoce derechos y obligaciones, así como le permite le permite suscribir contratos y ser representada judicial y extrajudicialmente. La persona jurídica actúa a través de sus representantes legales

Es una empresa que ejerce derechos y cumple obligaciones a nombre propio de la empresa creada. A diferencia de persona natural, es la empresa y no el dueño quien asume todas las obligaciones de ésta. Lo que implica que las deudas u obligaciones que pueda contraer la empresa están garantizadas y se limitan solo a los bienes que pueda tener la empresa a su nombre.

Para constituir una Persona Jurídica existen cuatro formas de organización empresarial: Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L), Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (S.R.L), Sociedad Anónima Cerrada (S.A.C.) Sociedad Anónima (S.A.).

El Estado por su parte dentro de sus facultades legislativas delegadas por el congreso ha dado una nueva Ley PYME, aprobada por Decreto Legislativo N° 1086, publicada el 28 de junio del 2008. En el mismo, los requisitos para calificar a la micro empresa siguen siendo los mismos que contempla la Ley N° 28015, habiendo variado los requisitos para calificar a la pequeña empresa. La ley describe la forma de segmentar las empresas por el número de trabajadores y los niveles de ventas anuales, así tenemos:

**MICROEMPRESA:** Se define a aquella cuyo número de trabajadores se encuentra en el intervalo de 1 y menor igual de 10 personas. Con niveles de ventas anuales en un monto máximo de 150 UIT. Se aplicará inclusive a las juntas, asociaciones o agrupaciones de propietarios e inquilinos en el régimen de propiedad horizontal o condominio habitacional, en tanto no cuenten con más de 10 trabajadores.

**PEQUEÑA EMPRESA:** Se define a aquella cuyo número de trabajadores se encuentra en el intervalo de 1 y menor igual de 100 personas. O un total de ventas al año que oscila entre 150 hasta 1,700 UIT. Siendo que estos límites serán reajustados cada dos años por el MEF (Ministerio de Economía y Finanzas).

Establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPES, aprobado mediante D.S. N° 007-2008-TR (30.09.2008) ha sido cambiado por La de “Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento

Empresarial”. Se ha eliminado el número máximo de trabajadores como elemento para categorizar a las empresas, quedando solo el volumen de ventas como criterio de categorización; además, se ha creado un nuevo nivel de empresas:

- Microempresa: ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT.
- Pequeña empresa: ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT.
- Mediana empresa: ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT. (BUSTAMANTE, 2013)

## **1.2. SECTOR COMERCIO**

Se denomina comercio a la actividad socioeconómica consistente en la compra y venta de bienes, sea para su uso, para su venta o para su transformación. Es el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor. Por actividades comerciales o industriales entendemos tanto intercambio de bienes o de servicios que se afectan a través de un mercader o comerciante. El comerciante es la persona física o jurídica que se dedica al comercio en forma habitual, como las sociedades mercantiles. (SCIÁN, 2002)

En el caso peruano el sector comercio es la segunda actividad más dinámica después del sector construcción, por tal motivo se ve la gran importancia de este sector dentro de nuestra economía.

Clasificación:

Es el proceso social que permite anticipar, ampliar y satisfacer la estructura de la demanda de artículos y servicios económicos, mediante su concepción por



promoción, intercambio y distribución física. Es una actividad empresarial que dirige el flujo de mercaderías y servicios desde los productos hasta el consumidor o usuario, con la finalidad de satisfacer a los clientes y cumplir los objetivos de la empresa, ejecución del área de actividad referida a la dirección y estímulo de la corriente de mercaderías del productor al consumidor o usuario. Debido a que todas las operaciones de compraventa a título oneroso de bienes, derechos y servicios giran dentro de un sector de comercio, a continuación se detallan algunos tipos de comercio que se dan en nuestro medio:

- a) Comercio al por mayor Es la compra de mercadería a un productor o fabricante y la venta a detallistas, mayoristas que operan con comerciantes o detallistas en grandes cantidades y con cierta regularidad, así como también es el que se realiza en grandes cantidades.
- b) Comercio al por menor Es la venta de productos directamente a los consumidores. Se realiza en cantidades pequeñas.
- c) Comercio Internacional El que se realiza entre distintos países; puede ser de exportación y/o importación
- d) Comercio Terrestre Cuando el transporte de las mercaderías se realiza por ferrocarril, vehículos automotores o animales.
- e) Comercio al Menudeo Él último eslabón de la cadena de distribución del fabricante al consumidor final. Es la distribución al menudeo se puede basar en inventario que se localiza en el punto de venta final, ya sea en las grandes tiendas por departamentos o en un local en el

mercado. En forma alternativa, se pueden centralizar los inventarios como en las casas de venta por correo

Esta clasificación es aún más extensa, solo se considera las enumeradas anteriormente puesto que este si existe en nuestra realidad de estudio.

### **COMERCIO DE ABARROTOS**

El termino abarrotes suele utilizarse para nombrar a los víveres o las provisiones que se necesitan para la subsistencia. Los abarrotes, en este sentido, son los abastos.

Algunos especialistas de nuestra localidad manifiestan que, para poder hablar del comercio de abarrotes, se debe hablar primero del crecimiento gastronómico y del desempleo en nuestro país.

Seguramente nos preguntamos ¿Qué tiene que ver estos segmentos, con el comercio de abarrotes?, pues la respuesta es bien sencilla el Diario El Comercio en una de sus publicaciones realizadas el 17 de agosto del 2010 en su artículo “Restaurantes gastan US\$1.100 millones en productos alimenticios” nos ase entender que para que exista mayor cantidad de movimientos en el comercio de abarrotes tiene que crecer el sector gastronómico, pues ellos son los que realizan la compra de abarrotes para ofrecer su productos y servicios; si este sector cae se entiende que la fluctuación del comercio de abarrotes será mucho menor.

También tiene que ver la tasa de desempleo pues a mayor tasa el consumo de los peruanos va a disminuir, y si consideramos a la familia como la unidad económica básica, significa que ellos son los que dan vida al comercio de abarrotes por tal motivo si el familiar peruanas no generan ingresos es lógico que su consumo será el mínimo.

### 1.3. ESTADOS FINANCIEROS

Perdomo (2000) “Argumenta que los estados financieros, como una serie de documentos que emite una entidad donde revela a una fecha determinada su situación financiera”.

Por su parte, Brito, (2007) “Los estados financieros constituyen una representación estructurada que muestra la situación financiera de una empresa, así como los resultados de la gestión realizada por los administradores” (p. 200) Entonces los estados financieros son una presentación financiera estructurada de la posición y las transacciones realizadas por una empresa.

Según el Diccionario para contadores de Erick Kohler, Estado Financiero es; Balance general, un estado de ingresos (o resultados); un estado de fondos o cualquier estado auxiliar u otra presentación de datos financieros derivados de los registros de contabilidad.

Javier Romero (2000) en su obra “Contabilidad Superior” -pág. 34-realiza un enfoque de estados financieros Según las Normas Internacionales de Contabilidad y menciona que el término Estados Financieros abarca balances generales o estados de situación financiera, estados de resultados, estado de cambios en la situación financiera, notas y otros estados y material explicativo que se identifique como parte integrante de los estados financieros

Erick Kohler en su obra “diccionario para contadores”- pág. 221,241-describe que los estados financieros pueden ser presentados de la siguiente manera:

- Estados financieros consolidados: son aquellos que presentan la situación financiera, resultados de operación y cambios en la situación financiera de una entidad económica integrada por la compañía controladora y sus subsidiarias, como si se tratara de una sola compañía.
- Estados financieros combinados: son aquellos que presentan la situación financiera, resultados de operación y cambios en la situación financiera de compañías afiliadas como si fuera una sola.
- Estados financieros comparativos: Estado de los activos y de los pasivos, de las operaciones y de otros datos que presentan las cifras

correspondientes en forma comparativa a más de una fecha, período u organización

- Estado Financiero Proyectado: Estado financiero a una fecha o períodos futuros, basados en cálculos estimados de transacciones que aún no se han realizado, este es un estado que acompaña a los presupuestos y se le llama también estado proforma
- Estado Financiero Intermedio: Estado preparado a cualquier fecha, o para un periodo que termine en cualquier fecha, dentro de un ejercicio social u otro período normal de los informes ordinarios

### **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA -BALANCE GENERAL**

Campos, (2010) “Es en estado financiero que muestra la situación de la empresa a una fecha determinada”. (p. 30).

Amat, (2008) “El Estado de Situación Financiera es un estado contable que refleja la situación patrimonial de la empresa. Dicha situación se compone de los bienes, derechos, deudas y capital que tiene la empresa, en un momento dado”. (p.38).

Por tal motivo definimos al BG como aquel EEEF que presenta a una fecha determinada las fuentes de las cuales se han obtenido los fondos que se usan en las operaciones de una empresa (pasivo y patrimonio), así como los bienes y derechos en que están invertidos dichos fondos (activos). Algunos tratadistas suelen llamarlo Balance de Situación o Estado de Situación.

Para Fernández, Aparicio & Cervera manifiestan que el BG es un documento estático ya que representa la situación patrimonial de la empresa en un momento dado.

El BG presenta la situación económica-financiera del ente; en él están contenidos todos los bienes, derechos y obligaciones de la empresa. La situación económica, en el sentido que muestra la cuantía de los recursos sociales (activo), la estructura de los capitales propios (patrimonios) y ajenos (pasivos); y la situación financiera, porque muestra los recursos de

inmediata realización y la cuantía de sus capitales de trabajo, entre otros aspectos no menos importantes

Mediante el Estado de Situación Financiera, se puede contemplar, a través de la cuenta activo información acerca de qué tipo de bienes o derechos se encuentra invertidos los recursos que la empresa ha recibido. Así como también, información relacionada sobre las deudas que tiene la entidad con terceros y de providencia de los recursos de los cuales puede disponer la empresa, mediante los rubros del pasivo y patrimonio respectivamente. De esta manera se puede señalar que:

1. Activos: representa los recursos o bienes que posee la empresa ya sea tangible o intangible, tales como efectivo, edificio, terreno, mobiliario, patente, licencias, marcas.
2. Pasivos: conforman las deudas o compromisos adquiridos por la entidad, con terceras personas como: cuentas por pagar, retención seguro social por pagar, hipoteca por pagar, entro otros.
3. Patrimonio: a este grupo de cuentas pertenece los derechos que los dueños de la empresa tienen sobre el activo de la misma, como consecuencia de la inversión que han hecho sobre ella entre estas cuentas podemos nombrar: capital, utilidades no distribuidas y las reservas.

## **ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES – GANANCIAS Y PERDIDAS**

Tanaka (2005) “Es un estado financiero que refleja la situación económica de la empresa y muestra tanto los ingresos como los egresos que realizo la empresa para finalmente obtener una utilidad”. (p. 110)

“Muestra la rentabilidad de la empresa a una fecha específica. Representa la cantidad que se erogo en el periodo y los rubros en los que se erogo, combinándose con la cantidad que la empresa logro ingresar y las fuentes de donde provienen los recursos” (p.80).

Este estado financiero muestra la utilidad o pérdida que sufre el capital contable de la empresa como consecuencia de las operaciones practicadas en un periodo determinado, mediante la descripción de los diferentes conceptos de ventas, ingresos, costos y gastos que las mismas provocan

El Estado de Resultado Integral, llamado de esta manera por la NIC1, está representado por el grupo de cuentas nominales, que son las cuentas de ingresos partidas que representan la entrada de dinero en la entidad y las cuentas de egresos constituyen la salida de dinero.

1. Ingresos: cuentas de saldo acreedor que representan la cantidad que recibe la empresa en dinero ya sea por ventas o servicios prestados, tales como ventas, intereses ganados, comisiones ganadas, alquileres ganados, comisiones ganados, que se da a través del incremento de activos o decremento de pasivos de la empresa.
2. Egresos: se permite cargar en estas cuentas las salidas de dinero que sean para el normal funcionamiento de la empresa, así como costos, compras, gastos de compras, gastos de ventas y gastos administrativos que se efectúa mediante el decremento de los activos o incremento de los pasivos de la entidad.

Para elaborar este EEFF se tiene dos métodos:

Método por naturaleza del gasto.

Este modo de presentar el estado financiero, establece que los costos y gastos, no serán clasificados o redistribuidos atendiendo a las diferentes funciones que se desarrollen dentro de la empresa, sino que se mostrarán cada gasto por su nombre, independientemente del centro de actividades que los haya ocasionado o al que hayan sido aplicados, tales como:

- Publicidad
- Amortización
- Compra de materiales
- Depreciación
- Sueldos y salarios

- Viáticos.
- Etc.

Método por función del gasto.

Otro modelo acerca de cómo se puede elaborar el estado de resultado integral, es clasificando los gastos de acuerdo al destino donde pertenezca su erogación, es decir, se debe nombrar a la categoría que corresponda el gasto por su naturaleza, ya sea por:

- Costo de ventas
- Costo de distribución
- Costos de administración

## **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

Los autores Déniz, Bona, Pérez, Suárez. (2008) afirman que “Refleja la cuantía y la forma en que ha variado el neto patrimonial, durante un periodo de tiempo, como consecuencia de transacciones con los socios y otras alteraciones que le afecte.” (p. 148)

En relación al Estado de cambio de Patrimonio, Rodrigo Estupiñán y Orlando Estupiñán señala: Estado de Cambios en el Patrimonio o de cambios en el capital contable, revela los cambios que ha experimentado el patrimonio en un ejercicio comparado con el año anterior por aumento o disminución de capital, reparto de dividendos o participaciones, reservas, donaciones, mantenimiento del patrimonio por efecto de la inflación, utilidades o pérdidas del ejercicio y valorizaciones por determinación de los valores actuales de propiedad, planta y equipo, así como de las inversiones permanentes. (p. 52).

Los cambios en el patrimonio de la empresa entre dos fechas del balance general reflejan el incremento o disminución de sus activos netos o patrimonio durante el período, bajo los principios particulares de medición, adoptados y revelados en los estados financieros. Excepto por los cambios que resulta de las transacciones con accionistas, tales como contribuciones de capital y dividendos, en el cambio general en el

patrimonio presenta el total de ganancias y pérdidas generadas por las actividades de la empresa durante el período.

El patrimonio neto, por definición, resulta de la resta del activo menos el pasivo exigible. Se trata del llamado pasivo no exigible, es decir de los recursos propios de la empresa, de su financiación propia. Está constituido por las siguientes partidas:

- Capital: Aportaciones de los propietarios de la empresa.
- Reservas: Beneficio de la empresa no distribuido.
- Resultado del ejercicio: Pérdida o beneficio obtenido.

Métodos de Presentación del Estado de Cambio de Patrimonio.

Para la presentación del estado de cambios en el patrimonio existen dos alternativas:

- Modelo Simplificado
- Modelo Amplio o Columnar

Modelo Simplificado

Esta forma no recoge todos los cambios sufridos en el neto, solo acopla algunos puntos:

- ✓ Los resultados del ejercicio
- ✓ Las operaciones relacionadas con los aumentos o reducciones de neto que no han pasado por resultados
- ✓ Los cambios de políticas contables

La corrección de errores El resto de información que debe incluirse en este estado se incluirá en las notas:

- ✓ La conciliación de los saldos iniciales y finales del capital social, reservas y beneficios acumulados.

Modelo Amplio o Multicolumnar

En este estado se recopila toda la información sobre las variaciones de neto a presentar: este modelo está formado por un cuadro de doble entrada:



- ✓ En las columnas aparecen cada uno de los modelos de los fondos propios
- ✓ En las filas las operaciones que originan los movimientos en el neto patrimonial.

La primera fila muestra la situación inicial de las partidas de patrimonio neto y las filas siguientes, las operaciones acontecidas durante el ejercicio y la última fila la situación a fin de ejercicio.

Cabe destacar que este modelo debe referirse a dos ejercicios consecutivos, por lo que el formato multicolumnar, se extiende de forma vertical y se le da continuidad de un ejercicio a otro.

## **ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

Mesen. (2007) “Es un indicador que permite establecer la aparición y certidumbre de flujos futuros de efectivo de la entidad, al tiempo que permite comprobar el impacto que tienen sobre la empresa, las diferentes actividades que esta desarrolla.” (p.24)

Así mismo, se puede decir que el estado de flujo de efectivo suministra a los usuarios las bases para la evaluación de la capacidad que la entidad tiene para generar efectivo y otros medios líquidos equivalentes, así como las necesidades de la entidad para la utilización de estos flujos de efectivo. Cabe destacar, que el objetivo principal de este estado financiero es dar cuenta de las operaciones que la empresa ha realizado a lo largo de un determinado periodo, que han incidido directamente en la situación del efectivo de que se dispone en la fecha de dar la información económica, el estado de situación financiera nos proporciona información acerca de la situación de la empresa o lo que tiene a un determinado momento, mientras que el estado de flujo de efectivo nos muestra el desempeño de la empresa a lo largo de un periodo, explicando porque han cambiado las cuentas del estado de situación financiera

## **1.4. RATIOS FINANCIEROS**

Los Ratios son un conjunto de índices, resultado de relacionar dos cuentas del Estado de Situación Financiera (Balance General) o del Estado de Resultados Integrales (estado de Ganancias y Pérdidas), estos indicadores utilizados en el mundo de las finanzas sirven para medir o cuantificar la realidad económica y financiera de una empresa, y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones a su cargo y así poder desarrollar su objeto social

Matemáticamente, una ratio es una razón, es decir, la relación entre dos números. Son un conjunto de índices, resultado de relacionar dos cuentas del Balance o del estado de Ganancias y Pérdidas. Los ratios proveen información que permite tomar decisiones acertadas a quienes estén interesados en la empresa, sean éstos sus dueños, banqueros, asesores, capacitadores, el gobierno, etc.(ACHING, 2005)

Para Ricardo Briseño (2003) las ratios constituyen herramientas importantes utilizables para el análisis de las cifras pasadas contenidas en dos estados financieros importantes: el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas, en los que están registrados los movimientos económicos y financieros de la empresa; más que para evaluar el desempeño pasado de la empresa y su situación presente para determinar áreas con problemas

### **a). Análisis de Liquidez**

Según Hernán Briseño, miden la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas de corto plazo. Es decir, el dinero en efectivo

de que dispone, para cancelar las deudas. Expresan no solamente el manejo de las finanzas totales de la empresa, sino la habilidad gerencial para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Facilitan examinar la situación financiera de la compañía frente a otras, en este caso las ratios se limitan al análisis del activo y pasivo corriente.

Una buena imagen y posición frente a los intermediarios financieros, requiere: mantener un nivel de capital de trabajo suficiente para llevar a cabo las operaciones que sean necesarias para generar un excedente que permita a la empresa continuar normalmente con su actividad y que produzca el dinero suficiente para cancelar las necesidades de los gastos financieros que le demande su estructura de endeudamiento en el corto plazo. Estas ratios son cuatro:

#### **a1). Ratio de liquidez general o razón corriente**

La ratio de liquidez general lo obtenemos dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente. El activo corriente incluye básicamente las cuentas de caja, bancos, cuentas y letras por cobrar, valores de fácil negociación e inventarios. Esta ratio es la principal medida de liquidez, muestra qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas.

$$LIQUIDEZ GENERAL = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE} = veces$$

## **a2). Prueba Acida**

Es aquel indicador que al descartar del activo corriente cuentas que no son fácilmente realizables, proporciona una medida más exigente de la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo. Es algo más severo que la anterior y es calculado restando el inventario del activo corriente y dividiendo esta diferencia entre el pasivo corriente. Los inventarios son excluidos del análisis porque son los activos menos líquidos y los más sujetos a pérdidas en caso de quiebra. A diferencia de la razón anterior, esta excluye los inventarios por ser considerada la parte menos líquida en caso de quiebra. Esta razón se concentra en los activos más líquidos, por lo que proporciona datos más correctos al analista.

$$PRUEBA \acute{A}CIDA = \frac{ACTIVO \text{ CORRIENTE} - INVENTARIOS}{PASIVO \text{ CORRIENTE}} = \text{veces}$$

## **b). Análisis de la Gestión o actividad**

Miden la efectividad y eficiencia de la gestión, en la administración del capital de trabajo, expresan los efectos de decisiones y políticas seguidas por la empresa, con respecto a la utilización de sus fondos. Evidencian cómo se manejó la empresa en lo referente a cobranzas, ventas al contado, inventarios y ventas totales. Estas ratios implican una comparación entre ventas y activos necesarios para soportar el nivel de ventas, considerando que existe un apropiado valor de correspondencia entre estos conceptos. Expresan la rapidez con que las cuentas por cobrar o los inventarios se convierten en efectivo. Son un complemento de las razones de liquidez, ya que permiten precisar

aproximadamente el período de tiempo que la cuenta respectiva (cuenta por cobrar, inventario), necesita para convertirse en dinero. Miden la capacidad que tiene la gerencia para generar fondos internos, al administrar en forma adecuada los recursos invertidos en estos activos. (Aching)

### **C). Análisis de Rentabilidad**

Miden la capacidad de generación de utilidad por parte de la empresa. Tienen por objetivo apreciar el resultado neto obtenido a partir de ciertas decisiones y políticas en la administración de los fondos de la empresa. Evalúan los resultados económicos de la actividad empresarial.

Expresan el rendimiento de la empresa en relación con sus ventas, activos o capital. Relacionan directamente la capacidad de generar fondos en operaciones de corto plazo.

Si los Indicadores son negativos expresan la etapa de desacumulación que la empresa está atravesando y que afectará toda su estructura al exigir mayores costos financieros o un mayor esfuerzo de los dueños, para mantener el negocio. (Briseño)

#### **c1). Rendimiento sobre la inversión (RSA) - ROA**

Lo obtenemos dividiendo la utilidad neta entre los activos totales de la empresa, para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles. Es una medida de la rentabilidad del negocio como proyecto independiente de los

accionistas. Indicadores altos expresan un mayor rendimiento en las ventas y del dinero invertido.

$$RENDIMIENTO SOBRE LA INVERCION (RSA) = \frac{UTILIDAD NETA}{ACTIVOS TOTALES} X 100$$

### **c1). Marge de Utilidad Operativa**

Mide el porcentaje que queda de cada sol de ventas después de que se dedujeron todos los costos y gastos, excluyendo los intereses, impuestos y dividendos de acciones preferentes. Representa las “utilidades puras” ganadas por cada sol de venta. La utilidad operativa es “pura” porque mide solo la utilidad ganada en las operaciones e ignora los intereses, los impuestos y los dividendos de acciones preferentes. Es preferible un margen de utilidad operativa alto. El margen de utilidad operativa se calcula de la siguiente manera:

$$MARGEN DE UTILIDAD OPERATIVA = \frac{UTILIDAD AIIP}{VENTAS} X 100$$

### **c2). Rentabilidad sobre el Patrimonio – RAE**

Mide la rentabilidad de los fondos aportados por el inversionista. Es decir, mide la capacidad de la empresa para generar utilidad a favor del propietario

$$RAE = \frac{UTILIDAD NETA}{PATRIMONIO} X 100$$

## **1.5. ASPECTO TRIBUTARIO**

### **REGIMENES TRIBUTARIOS**

El artículo 28° de la Ley de Impuesto a la Renta establece las actividades que son consideradas como renta de tercera categoría. Por su parte, a fin de

proporcionarle facilidades los contribuyentes se han establecido tres regímenes tributarios en los cuales los referidos contribuyentes perceptores de renta de tercera categoría podrán acogerse: Nuevo RUS, Régimen Especial y Régimen General.

Es en este sentido que en el presente artículo se procederá a desarrollar el tratamiento tributario de el Régimen Especial del Impuesto la Renta como opción factible para el contribuyente

#### **a) Nuevo Régimen Único Simplificado**

Es el primer régimen donde se encuentran las personas o negocios de menor movimiento económico establecido dentro de los rangos establecidos por la Sunat.

Según SUNAT es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos.

Este régimen está dirigido a personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales. También pueden acogerse al Nuevo RUS las personas que desarrollan un oficio y las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL).

En este régimen tributario está permitida la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago.

Para el Nuevo RUS está prohibida la emisión de facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito tributario y hay restricciones

respecto al máximo de ingresos y/o compras mensuales y/o anuales y también respecto al desarrollo de algunas actividades no permitidas.

✓ ¿Quién?

Persona o empresa que realizará actividades comerciales con consumidores finales y no requiere emitir factura.

✓ Requisitos

– Ingresos anuales no mayores a los S/. 365,000 (100 UIT).

– Valor de activo fijo no mayor a los S/. 70,000.

– Realizar actividades en un solo local o fábrica.

Tributos

✓ Mensual.

Comprobantes

Boletas de venta, tickets de máquina registradora sin derecho a crédito fiscal.

✓ Medios de pago

Cuota mensual en banco o por SUNAT Virtual 1611.

✓ Libros

No obligatorios (pero necesarios para ordenar nuestras cuentas).

✓ Categorías



<b>Categoría</b>	<b>Ingresos Hasta S/.</b>	<b>Compras Hasta S/.</b>	<b>Cuota por Pagar</b>
1	5,000	5,000	20
2	8,000	8,000	50
3	13,000	13,000	200
4	20,000	20,000	400
5	30,000	30,000	600

### **b) Régimen Especial de Renta**

Los contribuyentes que podrán acoger-se al Régimen Especial del Impuesto la Renta son las personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas, domiciliadas en el país, que realicen actividades de comercio y/o industria o actividades de servicios, ya sea de forma independiente o conjunta. Es en este sentido que por ejemplo una SAC que realiza actividad textil podrá acogerse a este régimen tributario siempre y cuando no se encuentre dentro de los supuestos para ser considerado como un sujeto no comprendido de este régimen

El Dr. Alva Matteucci 2013 nos dice que, al efectuar una revisión a la legislación del impuesto a la renta, observamos que regula el Régimen Especial del Impuesto a la Renta - RER en los artículos 117° hasta el 124°- A de la Ley del Impuesto a la Renta. En el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta se puede observar la regulación en los artículos 76° al 84°.

✓ ¿Quién?

Persona o empresa que realizará actividades comerciales o industriales y de servicio.

✓ Requisitos

Ingresos anuales no mayores a los S/.525,000. Valor de activo fijo no mayor a los S/.126,000.

✓ Tributos

– Impuesto a la renta mensual: 1.5% de ingresos netos.

– IGV mensual: 18%.

– Contribuciones a EsSalud: 9% sobre sueldos de trabajadores.

– Retención de 13% por ONP, salvo afiliación a AFP.

– Por rentas de 2° y 5° categoría.

✓ Comprobantes

Facturas, boletas de venta, tickets de máquina registradora con derecho a crédito fiscal y efectos tributarios.

✓ Medios de pago

1.- Declaración simplificada por SUNAT Virtual (Form Virtual 621). 2.- PDT 621 por Internet.

Libros

Registro de compras, Registro de ventas. Registro de ventas y compras electrónicas (opcional).

**c) Régimen General de Renta**

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley del Impuesto a la Renta son consideradas Rentas de Tercera Categoría las siguientes:

<b>OPERACIONES GRAVADAS RENTA DE TERCERA</b>	
<b>COMERCIO (a)</b>	a) Las derivadas del comercio, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar, como transportes, comunicaciones, sanatorios, hoteles, depósitos, garajes, reparaciones, construcciones, bancos, financieras, seguros, fianzas y capitalización; y, en general, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes
<b>AGENTES MEDIADORES (b)</b>	b) Las derivadas de la actividad de los agentes mediadores de comercio, rematadores y martilleros y de cualquier otra actividad similar

<b>NOTARIOS (c)</b>	c) Las que obtengan los Notarios
<b>GANANCIAS DE CAPITAL OPERACIONES HABITUALES</b>	d) Las ganancias de capital y los ingresos por operaciones habituales a que se refieren los artículos 2º y 4º de esta Ley, respectivamente.
<b>PERSONAS JURÍDICAS</b>	e) Las demás rentas que obtengan las personas jurídicas a que se refiere el Artículo 14º de esta Ley.
<b>ASOCIACION O SOCIEDAD CIVIL</b>	f) Las rentas obtenidas por el ejercicio en asociación o en sociedad civil de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio
<b>OTRAS RENTAS</b>	g) Cualquier otra renta no incluida en las demás categorías
<b>CESION DE BIENES</b>	h) La derivada de la cesión de bienes muebles o inmuebles distintos de predios, cuya depreciación o amortización admite la presente Ley
<b>INSTITUCION EDUCATIVA PARTICULAR</b>	i) Las rentas obtenidas por las Instituciones Educativas Particulares.
<b>PATRIMONIO FIDEICOMETIDO</b>	j) Las rentas generadas por los Patrimonios Fideicometidos de Sociedades Titulizadoras, los Fideicomisos bancarios y los Fondos de Inversión Empresarial, cuando provengan del desarrollo o ejecución de un negocio o empresa

- De acuerdo con lo dispuesto por el inciso d) del artículo 17 del Reglamento del Impuesto a la Renta las rentas previstas en el inciso a) del artículo 28 de la Ley a que se refiere el segundo párrafo del citado artículo 28, son aquéllas que se derivan de cualquier otra actividad que **constituya negocio habitual** de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes.
- De acuerdo con el inciso a) del artículo 17 del Reglamento del Impuesto a la Renta se considera agentes mediadores de comercio a los corredores de seguro y comisionistas mercantiles.
- El inciso b) del artículo 17 del Reglamento del Impuesto a Renta, establece que la renta que obtengan los notarios a que se refiere el inciso c) del Artículo 28 de la Ley será la que provenga de su actividad como tal.

Base Legal: Artículo 28 de la Ley del Impuesto a la Renta.

✓ ¿Quién?

Persona o empresa que realizará actividades comerciales o industriales y de servicio.

✓ Requisitos

No tiene requisitos de ingreso mínimo, pero las obligaciones son mayores.

✓ Tributación

– Impuesto a la Renta 30%

– IGV mensual 18%

– Retención de 13% por ONP, salvo afiliación a AFP.

– Por rentas de 2°, 4° y 5° categoría.

✓ Comprobantes

Facturas, boletas de venta, tickets de máquina registradora con derecho a crédito fiscal y efectos tributarios.

✓ Medios de pago

Pago mensual vía PDT 621 IGV por bancos o SUNAT Virtual y PDT Renta Anual.

✓ Libros

Hasta 150 UIT de ingresos anuales: Registro de compras, Registro de ventas y Libro Diario de Formato Simplificado. Más de 150 UIT de ingresos anuales: Contabilidad completa.

## **INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS**

### **DEFINICION DE INFRACCION**

CIRO CONSULTING en su publicación ¿Delito fiscal o infracción tributaria?-RANKIA- (2014) define a la infracción como *toda acción voluntaria e intencionada que esté tipificada y sancionada en las leyes.*

Sage experience mediante su publicación “Las infracciones tributarias: concepto y clasificación” (2012) conceptualiza a la infracción como *aquellas acciones y omisiones dolosas o culposas tipificadas y sancionadas en las leyes. Entendemos por dolosas aquellas que implican la intención de incumplir lo previsto en las normas y por culposas cuando ese incumplimiento parte de la negligencia del obligado tributario.*

*Además de la existencia de dolo y culpa para que se produzca una infracción deben darse dos situaciones fundamentales añadidas. La primera es que exista una norma en la que se tipifique esa sanción, es decir que esa conducta esté descrita en la propia normativa como falta.*

*El otro factor fundamental para que una determinada acción y omisión sea considerada como infracción es que esté prevista una sanción para esos supuestos.*

ANIBALDI & PACIOLI (2012) mencionan que las infracciones son aquellas que se producen cuando se violan prescripciones de orden formal y los materiales son aquellas en que el bien jurídico afectado son las rentas públicas. Se produce este tipo de infracciones cuando al obligado se lo encuentra evadiendo

El Código Tributario en su artículo 164° también presenta su definición sobre infracción describiendo que es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en la ley.

En pocas palabras son infracciones tributarias las acciones u omisiones de los contribuyentes que deriven del incumplimiento de deberes contenidos en la normatividad tributaria.

Las infracciones tributarias se clasifican en tres grupos, a efectos de las sanciones a imponer en cada caso:

- Infracciones leves
- Infracciones graves
- Infracciones muy graves

Las propias normas que describen las infracciones también han de clasificarlas, sin embargo, hay dos situaciones que son determinantes para aumentar la gravedad de las infracciones, la existencia de medios fraudulentos y la ocultación. Teniendo en cuenta que, en ambos casos, para que se consideren relevantes cualquiera de los dos hechos, se requiere que el alcance de estas actuaciones supere el 10% de la base de la sanción.

Se entiende por ocultación al hecho de no presentar las declaraciones tributarias pertinentes; a presentar declaraciones que incluyan hechos u operaciones inexistentes o con importes falseados o a presentar declaraciones en las que se omitan operaciones, ingresos, rentas, productos, bienes o cualquier otro dato que repercuta en la determinación de la deuda tributaria.

Se considera que existen medios fraudulentos cuando se detectan anomalías sustanciales en la contabilidad o en los registros contables; cuando se utilizan personas o entidades interpuestas para ocultar la identidad del infractor o cuando se emplean facturas, justificantes u otros documentos falsos o falseados

*Para que la conducta de un contribuyente se pueda calificar de infracción tributaria y recibir la sanción correspondiente deben darse los hechos siguientes:*

- *Que exista una norma que tipifique y describa esa conducta como sancionable.*
- *Que exista la sanción prevista a aplicar cuando se produzcan los hechos que determinen esa infracción.*



- *Que exista culpabilidad manifiesta por parte del infractor.*

CIRO CONSULTING, 2014

Las infracciones se pueden clasificar doctrinalmente en formales (incumplimiento de obligaciones formales) y sustancial.

Las formales hacen referencia al incumplimiento de las obligaciones formales (hacer, no hacer, y/o consentir) impuestas al contribuyente, responsable o terceros. (arts. 87 al 91 del CT). Es de carácter eminentemente objetiva. En el Perú, la infracción Formal comporta RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA: Sanciones administrativas. (art. 166 del CT)

*La infracción sustancial* comporta responsabilidad solamente ECONÓMICA por los intereses que genera el no pago de la DEUDA

### **Infracciones Tributarias**

Según el Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el decreto supremo N° 133-2013, artículo 164 define la infracción tributaria como toda acción u omisión que importe violación de las normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal o en otras leyes o decretos legislativos. (Norma Baldeòn Guere, 2009)

### **Tipos de infracciones tributarias**

El artículo 172° del Texto Único Ordenado del Código Tributario clasifica las infracciones en seis grandes grupos, los cuales han sido establecidos en función de las obligaciones tributarias que todo deudor tributario debe cumplir: (Norma Baldeòn Guere, 2009)

1. De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en registros de SUNAT.
2. De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos y sustentar el traslado de bienes.
3. De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos
4. De presentar declaraciones y comunicaciones
5. Permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
6. Cumplimiento de otras obligaciones tributarias.

### **Determinación de la infracción tributaria**

No es necesario que exista voluntad o intencionalidad (dolo o culpa) por parte del sujeto para cometer una infracción, ni tampoco es necesario que exista conocimiento de que la conducta que desarrolla constituye una infracción tributaria a ser sancionada pues la comisión de la misma se determina de manera objetiva, no requiriéndose medir la intencionalidad de la conducta infractora.

En ese sentido, para determinar si se ha cometido una infracción tributaria bastara con verificar si la conducta realizada por el deudor tributario calza dentro de la descripción de una conducta tipificada como infracción.

## **DEFINICION DE SANCION**

Félix Peña en su Tesis “Las sanciones en el sistema interamericano. La expulsión de un estado miembro de la Organización de los Estados Americanos La sanción es un fenómeno social que se observa en el funcionamiento de todo grupo humano” cita a Cavare y nos menciona que la sanción es la reacción del grupo social ante el hecho de la violación de las reglas que encuadran su funcionamiento. La sanción supone en consecuencia, la existencia de un grupo social con un cierto grado de organización, cuyos miembros puedan percibir el hecho de la violación de una de las reglas que organizan el grupo, y sean conscientes que una acción social es necesaria para reparar la perturbación ocasionada al orden social por dicha violación (Cf. CAVARE, Louis, "L'idée de sanction et sa mise en oeuvre en Droit International Public", en RGDIP, 1937, p. 388)

La Real Academia de la Lengua Española – RAE; define a sanción como la pena que una ley o un reglamento establece para sus infractores, la autorización o aprobación que se da a cualquier acto, uso o costumbre.

Considerando las definiciones echas por la RAE se observa que existen dos definiciones sobre sanción, un técnico y uno general:

1. En un sentido técnico, propio del derecho constitucional, se denomina sanción al acto con el que el Rey perfecciona la ley, manifestando su acuerdo con el contenido del texto y su voluntad de que integre el ordenamiento jurídico.

- Sancionar una ley significa desde este punto de vista reconocerla válida en el plano del Derecho, productora de efectos jurídicos.
- La sanción es un acto obligatorio, necesario para la perfección de la ley. Tanto es así que el texto normativo todavía no sancionado no es ley, sino proyecto de ley.

2. En un sentido menos técnico y más general y difuso, se entiende por sanción el hecho de “castigar”, “infligir mal a quien no ha actuado conforme a la regla”.

- Desde este punto de vista, sancionar serían todos aquellos mecanismos que el ordenamiento incorpora a su estructura para evitar la posibilidad del incumplimiento de las normas jurídicas.
- La sanción vendría así a corregir un “desequilibrio” producido en el ordenamiento jurídico por una vulneración de una de sus normas.

Las sanciones pueden ser clasificadas en relación con muchos criterios. Uno podría ser, por ejemplo, atendiendo a las distintas ramas del derecho. De las cuales podemos mencionar:

### ***Sanción administrativa***

Como sanción administrativa se denomina aquella represalia que el Estado impone a una persona como consecuencia de una conducta ilícita. En este sentido, se trata de una sanción que procede de una

autoridad administrativa, cuya finalidad es eminentemente represora y que, para ser cumplida, debe seguir un procedimiento administrativo.

### ***Sanción fiscal***

Como sanción fiscal se denomina la pena administrativa que es aplicada jurídicamente a quien comete una infracción relacionada con obligaciones formales o sustanciales de naturaleza tributaria. Esta pena, como tal, puede ser de carácter patrimonial o puede resultar en la limitación de derechos.

### ***Sanción pecuniaria***

Como sanción pecuniaria se conoce aquella pena que se impone mediante el pago de una multa al Estado como castigo por el delito o la infracción cometida. Como tal, es la sanción más leve que puede imponer el Derecho Penal.

### ***Sanción social***

La sanción social es un concepto de la Sociología para referirse a las reacciones que se registran ante determinados comportamientos considerados negativos o que violan las normas de convivencia en el seno de una sociedad. De allí que estas conductas reciban una sanción social, que viene a funcionar como un método de control social, pero no necesariamente tienen una sanción jurídica.

No obstante, una de las distinciones más importantes es la que distingue entre sanciones negativas y positivas.

Según N. Bobbio, la sanción es la consecuencia agradable o desagradable que el propio ordenamiento jurídico atribuye a la observancia o a la inobservancia

respectivamente de sus normas. En consecuencia, dentro del concepto de sanción no sólo se incluirían las consecuencias negativas del incumplimiento de la norma, son también aquellas medidas que intentan promover un determinado comportamiento en la sociedad.

a) Sanciones negativas

Son aquellas medidas que tienden a contrarrestar el incumplimiento de una norma jurídica. A su vez, pueden ser retributivas y reparadoras.

Entre las retributivas destacan las de carácter penal (delitos o faltas), y las de carácter administrativo (multas).

Las reparadoras son características del Derecho privado, en cuanto se basan en el principio de satisfacción y resarcimiento por un daño causado.

b) Sanciones positivas

Son aquellas medidas que tienden a través de una acción directa a promover el cumplimiento o la ejecución de una norma. También pueden ser retributivas y reparadoras.

Las retributivas consisten en el establecimiento de premios, recompensas, condecoraciones, honores, etc.

Las reparadoras consistirían en compensaciones de diverso tipo por trabajos, esfuerzos, gastos, etc. (ej.- beneficios fiscales a empresas).

## **CLASES DE SANCIONES TRIBUTARIAS**

La facultad sancionadora de la administración tributaria es reconocida expresamente por el artículo 82° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, por lo que, determinada una infracción tributaria, la administración dentro de los parámetros de actuación permitidos que como anexo forma parte del citado código.

Dicha facultad sancionadora se verá reflejada en la aplicación de las siguientes sanciones:

**a) Multa:** Según el artículo 180° del Texto Único Ordenado del Código Tributario establece que las multas se podrán determinar en función de los siguientes conceptos:

- La UIT: que será la vigente a la fecha en que se cometió la infracción y cuando no sea posible establecerla, la que se entrara vigente a la fecha en que la administración detecto la infracción

- Los ingresos netos: total de ventas netas y/ o ingresos por servicios y otros ingresos gravables y no gravables o ingresos netos o rentas netas comprendidos en un ejercicio gravable.

- Los ingresos: cuatro veces el límite máximo de cada categoría de los ingresos brutos mensuales del nuevo régimen único simplificado por las actividades de ventas o servicios prestados por el sujeto del nuevo RUS, según la categoría en que se encuentra o deba encontrarse ubicado el citado sujeto.

**b) Comiso**

Es una sanción no pecuniaria regulada por el artículo 184° del Texto Único Ordenado del Código Tributario mediante la cual se afecta el derecho de posesión o propiedad del infractor sobre los bienes vinculados a la infracción, limitándose su derecho de uno o consumo.

**c) Internamiento temporal de vehículos:**

Es también una sanción no pecuniaria regulada por el artículo 184° del Texto Único Ordenado del Código Tributario mediante la cual se afecta el derecho de posesión o propiedad del infractor sobre bienes tales como vehículos, limitándose su derecho de uso.

**d) Cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes.**

La sanción de cierre temporal de establecimientos u oficinas de profesionales independientes tiene como objetivo principal limitar el derecho a la realización de actividades empresariales en locales cerrados.

**e) Suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del estado para el desempeño de actividades o servicios públicos**

Estas sanciones son del tipo administrativas, conocidas también como sanciones limitativas de derechos, pues contrariamente a lo que sucede con las multas y el comiso de bienes, la suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones, limita la posibilidad de seguir



gozando de un derecho ganado previamente u otorgado por una entidad estatal.

Cabe anotar que las sanciones antes descritas son las únicas reconocidas como tales por nuestro ordenamiento jurídico tributario, no pudiéndose en consecuencia, aplicar sanciones distintas a estas cuando estemos frente a conductas infractoras de normas tributarias.

### **INFRACCIONES DEL ARTICULO 172°**

Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
2. De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
3. De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
4. De presentar declaraciones y comunicaciones.
5. De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
6. Otras obligaciones tributarias.

Dentro de esto solo se tratará los incisos 2,3 y 4 pues se considera los mas comunes dentro de la realidad cajamarquina

Cada una de las infracciones tributarias se encuentran descritos desde el artículo 173° al 177° del código tributaio, de los cuales se tratará los artículos 174° De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, 175° De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos y 176° De presentar declaraciones y comunicaciones.

**Artículo 174°.- INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE EMITIR, OTORGAR Y EXIGIR COMPROBANTES DE PAGO Y/U OTROS DOCUMENTOS**

El Abg. CPC. Henry Aguilar Espinoza en su obra “nuevo código tributarios”, Actualidad empresarial. Nos de talla lo siguiente.

Este artículo tipifica todas las conductas que constituyen infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago. Estas infracciones están sancionadas de acuerdo al régimen y categoría al que pertenece el contribuyente. La gradualidad a aplicar a cada sanción está establecida en los Anexos de la Resolución de Superintendencia N° 063-2007/SUNAT.

Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago:

1. No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión.
2. Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o como documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión.
3. Emitir y/u otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión, que no correspondan al régimen del deudor tributario, al tipo de operación realizada o a la modalidad de emisión autorizada o a la que se hubiera acogido el deudor tributario de conformidad con las leyes, reglamentos o Resolución de Superintendencia de la SUNAT. No constituyen infracción los incumplimientos relacionados a la modalidad de emisión que deriven de caso fortuito o

fuerza mayor, situaciones que serán especificadas mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.

4. Transportar bienes y/o pasajeros sin el correspondiente comprobante de pago, guía de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento previsto por las normas para sustentar el traslado.
5. Transportar bienes y/o pasajeros con documentos que no reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o guías de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento que carezca de validez.
6. No obtener el comprador los comprobantes de pago u otros documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión, por las compras efectuadas, según las normas sobre la materia.
7. No obtener el usuario los comprobantes de pago u otros documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión, por los servicios que le fueran prestados, según las normas sobre la materia.
8. Remitir bienes sin el comprobante de pago, guía de remisión y/u otro documento previsto por las normas para sustentar la remisión.
9. Remitir bienes con documentos que no reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago, guías de remisión y/u otro documento que carezca de validez.
10. Remitir bienes con comprobantes de pago, guía de remisión u otros documentos complementarios que no correspondan al régimen del deudor tributario o al tipo de operación realizada de conformidad con las normas sobre la materia.

11. Utilizar máquinas registradoras u otros sistemas de emisión no declarados o sin la autorización de la Administración Tributaria para emitir comprobantes de pago o documentos complementarios a estos.
12. Utilizar máquinas registradoras u otros sistemas de emisión, en establecimientos distintos del declarado ante la SUNAT para su utilización.
13. Usar máquinas automáticas para la transferencia de bienes o prestación de servicios que no cumplan con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Comprobantes de Pago, excepto las referidas a la obligación de emitir y/u otorgar dichos documentos.
14. Remitir o poseer bienes sin los precintos adheridos a los productos o signos de control visibles, según lo establecido en las normas tributarias.
15. No sustentar la posesión de bienes, mediante los comprobantes de pago u otro documento previsto por las normas sobre la materia que permitan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición.
16. Sustentar la posesión de bienes con documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados comprobantes de pago según las normas sobre la materia y/u otro documento que carezca de validez.

**Artículo 175°.- INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS Y/O REGISTROS O CONTAR CON INFORMES U OTROS DOCUMENTOS**

El artículo 175° tipifica todas las conductas que constituyen infracciones relacionadas con los libros y registros contables.

Estas infracciones están sancionadas de acuerdo al régimen y categoría al que pertenece el contribuyente.

La gradualidad a aplicar a cada sanción está establecida en los Anexos de la Resolución de Superintendencia N° 063-2007/SUNAT.

Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros, o contar con informes u otros documentos:

1. Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos.
2. Llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, el registro almacenable de información básica u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos; sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes.
3. Omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos por montos inferiores.
4. Usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT.

5. Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, que se vinculen con la tributación.
6. No llevar en castellano o en moneda nacional los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, excepto para los contribuyentes autorizados a llevar contabilidad en moneda extranjera.
7. No conservar los libros y registros, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico, documentación sustentatoria, informes, análisis y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, o que estén relacionadas con éstas, durante el plazo de prescripción de los tributos.
8. No conservar los sistemas o programas electrónicos de contabilidad, los soportes magnéticos, los micro archivos u otros medios de almacenamiento de información utilizados en sus aplicaciones que incluyan datos vinculados con la materia imponible en el plazo de prescripción de los tributos.
9. No comunicar el lugar donde se lleven los libros, registros, sistemas, programas, soportes portadores de micro formas gravadas, soportes magnéticos u otros medios de almacenamiento de información y demás antecedentes electrónicos que sustenten la contabilidad.

**Artículo 176°.- INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIONES Y COMUNICACIONES**

Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones:

1. No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos.
2. No presentar otras declaraciones o comunicaciones dentro de los plazos establecidos.
3. Presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria en forma incompleta.
4. Presentar otras declaraciones o comunicaciones en forma incompleta o no conformes con la realidad.
5. Presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario.
6. Presentar más de una declaración rectificatoria de otras declaraciones o comunicaciones referidas a un mismo concepto y período.
7. Presentar las declaraciones, incluyendo las declaraciones rectificatorias, sin tener en cuenta los lugares que establezca la Administración Tributaria.
8. Presentar las declaraciones, incluyendo las declaraciones rectificatorias, sin tener en cuenta la forma u otras condiciones que establezca la Administración Tributaria.

El comentario del Abg. CPCC. Henry es el siguiente sobre este artículo

El numeral 5 del artículo 87° del Código Tributario establece que los contribuyentes tienen entre otras obligaciones, la de presentar o exhibir, en las

oficinas fiscales o ante los funcionarios autorizados, según señale la Administración, las declaraciones, informes, libros de actas, registros y libros contables y demás documentos relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, en la forma, plazos y condiciones que le sean requeridos, así como formular las aclaraciones que le sean solicitadas.

El no cumplimiento de estas obligaciones puede generar la configuración de alguna de las infracciones tipificadas en el artículo 176° del Código Tributario, relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones. Dichas infracciones generan a su vez sanciones, las que pueden ser reducidas aplicando el Régimen de Gradualidad, en tanto se cumplan las condiciones que dicho régimen establece.

En relación a estas infracciones, consideramos que cuando la norma hace referencia a declaraciones y comunicaciones, debe entenderse por las mismas a:

**a) Declaraciones:** Son las manifestaciones de hechos comunicados a la Administración Tributaria, las cuales están constituidas por:

- Declaraciones Determinativas: Son las declaraciones en las que el declarante determina la base imponible y en su caso, la deuda tributaria a su cargo, de los tributos que administra la SUNAT o cuya recaudación se encargue. Dentro de éstas, tenemos, por ejemplo, al PDT 621 IGV Renta mensual, PDT 600 Remuneraciones, PDT 617 Otras Retenciones, entre otras.

- Declaraciones Informativas: Son las declaraciones en las que el declarante informa sus operaciones o las de terceros que no implican determinación de deuda tributaria.

El fin principal de estas declaraciones, es básicamente brindar información a la Administración Tributaria, a efectos que esta entidad pueda realizar los cruces de información, necesarios para el control tributario, así como para la determinación de

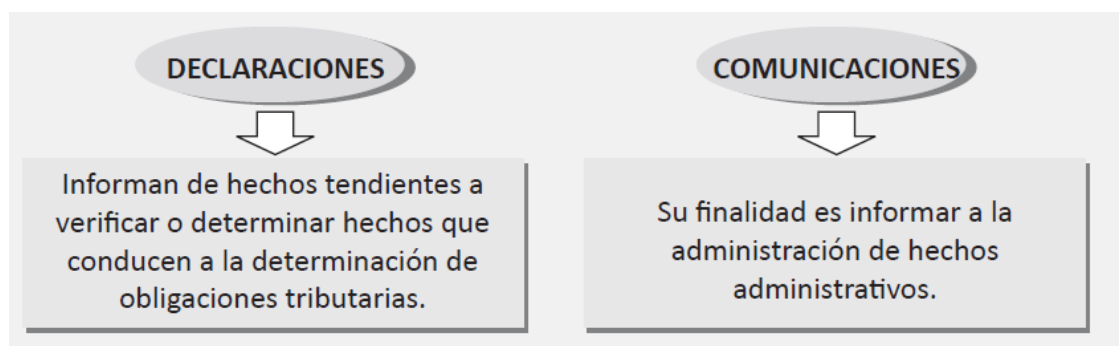


la obligación tributaria. Ejemplos de estas declaraciones son el PDT Predios, PDT Notarios, PDT DAOT, PDB Exportadores, entre otros de carácter similar.

**b) Comunicaciones:** Las comunicaciones son manifestaciones de hechos, a través de las cuales los contribuyentes comunican a la Administración Tributaria, determinadas situaciones que modifican

la información administrativa del contribuyente. Ejemplos de comunicaciones, son aquellas que se realizan para comunicar el cambio del domicilio fiscal del contribuyente, el cambio de sistema de contabilidad, la baja de tributos, el cambio de representantes legales, entre otros.

Cabe observar que la principal diferencia entre las declaraciones informativas y las comunicaciones, -creemos- radica en que las primeras informan a la Administración de hechos tendientes a verificar o determinar hechos que podrían conducir a la determinación de obligaciones tributarias, en tanto que las segundas, no tienen ese fin. Su finalidad es informar a la Administración de hechos administrativos.



## TABLAS DE SANCIONES

### TABLA I

#### CÓDIGO TRIBUTARIO - LIBRO CUARTO (INFRACCIONES Y SANCIONES)

#### PERSONAS Y ENTIDADES GENERADORES DE RENTA DE TERCERA CATEGORÍA

Infracción	Referencia	Sanción
<b>1. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE EMITIR, OTORGAR Y EXIGIR COMPROBANTES DE PAGO Y/U OTROS DOCUMENTOS, ASÍ COMO DE FACILITAR, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, QUE SEÑALE LA SUNAT, LA INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN EL TRASLADO.</b>	<b>Artículo 174°</b>	
– No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.	Numeral 1	Cierre
– Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o como documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.	Numeral 2	50% de la UIT o cierre
– Emitir y/u otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, que no correspondan al régimen del deudor tributario o al tipo de operación realizada de conformidad con las leyes, reglamentos o Resolución de Superintendencia de la SUNAT.	Numeral 3	50% de la UIT o cierre

<p>- Transportar bienes y/o pasajeros sin portar el correspondiente comprobante de pago, guía de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento previsto por las normas para sustentar el traslado o no facilitar, a través de los medios señalados por la SUNAT, la información que permita identificar la guía de remisión electrónica, el comprobante de pago electrónico y/u otro documento emitido electrónicamente que sustente el traslado de bienes, durante dicho traslado.</p> <p><b>(Ítem modificado por el <u>Artículo 5° de la Ley N° 30296</u>, publicada el 31 de diciembre de 2014, que entró en vigencia el día siguiente de su publicación conforme al numeral 3 de la Quinta Disposición Complementaria Final de dicha Ley).</b></p>	<p>Numeral 4</p>	<p>Internamiento temporal del vehículo</p>
<p><b><i>TEXTO ANTERIOR</i></b></p> <p>- <i>Transportar bienes y/o pasajeros sin el correspondiente comprobante de pago, guía de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento previsto por las normas para sustentar el traslado.</i></p>		

<p>- Transportar bienes y/o pasajeros portando documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o guías de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento que carezca de validez o transportar bienes habiéndose emitido documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago electrónicos, guías de remisión electrónicas y/u otro documento emitido electrónicamente que carezca de validez.</p> <p><b>(Ítem modificado por el <u>Artículo 5° de la Ley N° 30296</u>, publicada el 31 de diciembre de 2014, que entró en vigencia el día siguiente de su publicación conforme al numeral 3 de la Quinta Disposición Complementaria Final de dicha Ley).</b></p>	<p>Numeral 5</p>	<p>50% de la UIT o internamiento temporal del vehículo</p>
<p><b><i>TEXTO ANTERIOR</i></b></p>		
<p>- <i>Transportar bienes y/o pasajeros con documentos que no reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o guías de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento que carezca de validez.</i></p>	<p>Numeral 6</p>	<p>Comiso</p>
<p>- No obtener el usuario los comprobantes de pago u otros documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, por los servicios que le fueran prestados, según las normas sobre la materia.</p>	<p>Numeral 7</p>	<p>5% de la UIT</p>

<p>- Remitir bienes sin portar el comprobante de pago, la guía de remisión y/u otro documento previsto por las normas para sustentar la remisión; remitir bienes sin haberse emitido el comprobante de pago electrónico, la guía de remisión electrónica y/u otro documento emitido electrónicamente previsto por las normas para sustentar la remisión, cuando el traslado lo realiza un sujeto distinto al remitente o no facilitar, a través de los medios señalados por la SUNAT, la información que permita identificar esos documentos emitidos electrónicamente, durante el traslado, cuando este es realizado por el remitente.</p> <p><b>(Ítem modificado por el <u>Artículo 5° de la Ley N° 30296</u>, publicada el 31 de diciembre de 2014, que entró en vigencia el día siguiente de su publicación conforme al numeral 3 de la Quinta Disposición Complementaria Final de dicha Ley).</b></p>	<p>Numeral 8</p>	<p>Comiso</p>
<p><b><i>TEXTO ANTERIOR</i></b></p> <p>- <i>Remitir bienes sin el comprobante de pago, guía de remisión y/u otro documento previsto por las normas para sustentar la remisión.</i></p>		

<p>- Remitir bienes portando documentos que no reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago, guías de remisión y/u otro documento que carezca de validez o remitir bienes habiéndose emitido documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago electrónicos, guías de remisión electrónicas y/u otro documento emitido electrónicamente que carezca de validez.</p> <p><b>(Ítem modificado por el <u>Artículo 5° de la Ley N° 30296</u>, publicada el 31 de diciembre de 2014, que entró en vigencia el día siguiente de su publicación conforme al numeral 3 de la Quinta Disposición Complementaria Final de dicha Ley).</b></p>	<p>Numeral 9</p>	<p>Comiso o multa</p>
<p><b><i>TEXTO ANTERIOR</i></b></p>		
<p>- <i>Remitir bienes con documentos que no reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago, guías de remisión y/u otro documento que carezca de validez.</i></p>	<p>Numeral 10</p>	<p>Comiso</p>
<p>- Utilizar máquinas registradoras u otros sistemas de emisión no declarados o sin la autorización de la Administración Tributaria para emitir comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos.</p>	<p>Numeral 11</p>	<p>Comiso o multa</p>
<p>- Utilizar máquinas registradoras u otros sistemas de emisión, en establecimientos distintos del declarado ante la SUNAT para su utilización.</p>	<p>Numeral 12</p>	<p>50% de la UIT</p>

– Usar máquinas automáticas para la transferencia de bienes o prestación de servicios que no cumplan con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Comprobantes de Pago, excepto las referidas a la obligación de emitir y/u otorgar dichos documentos.	Numeral 13	Comiso o multa
– Remitir o poseer bienes sin los precintos adheridos a los productos o signos de control visibles, según lo establecido en las normas tributarias.	Numeral 14	Comiso
– No sustentar la posesión de bienes, mediante los comprobantes de pago u otro documento previsto por las normas sobre la materia, que permitan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición.	Numeral 15	Comiso
– Sustentar la posesión de bienes con documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados comprobantes de pago según las normas sobre la materia y/u otro documento que carezca de validez.	Numeral 16	Comiso o multa
<b>2. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS Y/O REGISTROS O CONTAR CON INFORMES U OTROS DOCUMENTOS</b>	<b>Artículo 175°</b>	
– Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos.	Numeral 1	0.6% de los IN
– Llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, el registro almacenable de información básica u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos; sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes.	Numeral 2	0.3% de los IN

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos por montos inferiores.</li> </ul>	<p>Numeral 3</p>	<p>0.6% de los IN</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT.</li> </ul>	<p>Numeral 4</p>	<p>0.6% de los IN</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, que se vinculen con la tributación.</li> </ul>	<p>Numeral 5</p>	<p>0.3% de los IN</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- No llevar en castellano o en moneda nacional los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, excepto para los contribuyentes autorizados a llevar contabilidad en moneda extranjera.</li> </ul>	<p>Numeral 6</p>	<p>0.2% de los IN</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- No conservar los libros y registros, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico, documentación sustentatoria, informes, análisis y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, o que estén relacionadas con éstas, durante el plazo de prescripción de los tributos.</li> </ul>	<p>Numeral 7</p>	<p>0.3% de los IN</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- No conservar los sistemas o programas electrónicos de contabilidad, los soportes magnéticos, los microarchivos u otros medios de almacenamiento de información utilizados en sus aplicaciones que incluyan datos vinculados con la materia imponible en el plazo de prescripción de los tributos.</li> </ul>	<p>Numeral 8</p>	<p>0.3% de los IN</p>



– No comunicar el lugar donde se lleven los libros, registros, sistemas, programas, soportes portadores de microformas gravadas, soportes magnéticos u otros medios de almacenamiento de información y demás antecedentes electrónicos que sustenten la contabilidad.	Numeral 9	30% de la UIT
<b>4. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIONES Y COMUNICACIONES</b>	<b>Artículo 176°</b>	
– No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos.	Numeral 1	1 UIT
– No presentar otras declaraciones o comunicaciones dentro de los plazos establecidos.	Numeral 2	30% de la UIT o 0.6% de los IN
– Presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria en forma incompleta.	Numeral 3	50% de la UIT
– Presentar otras declaraciones o comunicaciones en forma incompleta o no conformes con la realidad.	Numeral 4	30% de la UIT
– Presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario.	Numeral 5	30% de la UIT
– Presentar más de una declaración rectificatoria de otras declaraciones o comunicaciones referidas a un mismo concepto y período.	Numeral 6	30% de la UIT
– Presentar las declaraciones, incluyendo las declaraciones rectificatorias, sin tener en cuenta los lugares que establezca la Administración Tributaria.	Numeral 7	30% de la UIT
– Presentar las declaraciones, incluyendo las declaraciones rectificatorias, sin tener en cuenta la forma u otras condiciones que establezca la Administración Tributaria.	Numeral 8	30% de la UIT

## 2.4 Definición de términos básicos

**Libros contables:** Los libros contables, conocidos también como libros de contabilidad, son registros o documentos que deben llevar obligatoria o voluntariamente los comerciantes y en los cuáles se registran en forma sintética las operaciones mercantiles que realizan durante un período de tiempo determinado.

**Persona natural:** Es una persona, que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal. Al constituir una empresa como Persona Natural, este asume a título personal todas obligaciones de la empresa. Esto implica que el inscrito asume la responsabilidad y garantiza con todo su patrimonio y los bienes a su nombre, las deudas u obligaciones que pueda contraer la empresa.

**Persona Jurídica:** Es una empresa que ejerce derechos y cumple obligaciones a nombre propio de la empresa creada. A diferencia de persona natural, es la empresa y no el dueño quien asume todas las obligaciones de ésta. Lo que implica que las deudas u obligaciones que pueda contraer la empresa, están garantizadas y se limitan solo a los bienes que pueda tener la empresa a su nombre.

**Contribuyente** Es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos.

Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

**Texto Único Ordenado del Código Tributario:** Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico tributario. Establece los principios generales,

instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico tributario. Rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Simbolización, descripción de una transacción y otras informaciones que han de anotarse en los comprobantes y registros identificación y distribución, necesarios en un sistema de contabilidad organizado.

**Comprobante de Pago:** El Comprobante de Pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Comprobante de Pago es la denominación que se le asigna a los documentos que sustentan las operaciones comerciales que realizan las empresas en el desarrollo de su actividad, estos comprobantes de pago se registran en los libros de contabilidad.

**Régimen Tributario** Reglas que imponen tributos sin armonía, sin orden o sin investigación sobre la capacidad contributiva, con el solo fin de lograr mayores ingresos para el Tesoro Público (Fisco). Imposición de reglas o seguimientos inorgánicos, sin orden y sin investigación de causas, con el sólo propósito de lograr más fondos, Barzola, (2011)

**Deuda Tributaria:** Es el monto en dinero que el contribuyente debe pagar a la Administración Tributaria. Suma adeudada al acreedor tributario por concepto de tributos, recargos, multas, intereses moratorios, de ser el caso, los intereses que se generan por el acogimiento al beneficio de fraccionamiento o aplazamiento previsto en el Texto Único Ordenado del Código Tributario. Se entiende por deuda tributaria la que procede de un hecho imponible y todas las sanciones producidas en el desarrollo de relación tributaria.

**Estados Financieros:** Los Estados Financieros son los documentos que proporcionan informes periódicos a fechas determinadas, sobre el estado o desarrollo de la administración de una compañía, es decir, la información necesaria para la toma de decisiones en una empresa. Estados financieros que presenta a pesos constantes los recursos generados o utilidades en la operación, los principales cambios ocurridos en la estructura financiera de la entidad y su reflejo final en el efectivo e inversiones temporales a través de un período determinado. La expresión "pesos constantes", representa pesos del poder adquisitivo a la fecha del balance general (último ejercicio reportado tratándose de estados financieros comparativos).

**Fiscalización** En un sentido amplio incluye el conjunto de acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de la inspección, control o verificación de todas las operaciones económicas y actos administrativos del sujeto obligado o de algunas de sus actividades, a fin de comprobar la exactitud, la procedencia y la adecuación de sus declaraciones, a las leyes y reglamentos vigentes.

**Infracción Tributaria:** Es el incumplimiento deliberado o no de cualquier obligación tributaria. En relación al concepto de Infracción Tributaria, Villegas señala que "la infracción tributaria es la violación a las normas que establecen obligaciones tributarias formales y sustanciales". Nuestro Texto Único Ordenado del Código Tributario en su Artículo 164° lo define de la siguiente manera: "Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas

tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos".

**Multa Tributaria:** Es una sanción pecuniaria (pago en dinero) que se aplica de acuerdo a las infracciones, consignadas en las tablas I, II y III del Texto Único Ordenado del Código Tributario. Estas sanciones son un porcentaje de la UIT vigente a la fecha en que se cometió y detectó la infracción. Las multas impagas se actualizan aplicando le tasa de interés moratorio (TIM).

Penas pecuniarias que se imponen como sanciones administrativas a contribuyentes que incumplan con una obligación tributaria.

**Obligación de otorgar comprobantes de pago:** Cuando se trata de personas naturales, sociedades conyugales y sucesiones indivisas de la obligación de otorgar comprobante de pago requiere habitualidad. La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) determina la habitualidad teniendo en cuenta la actividad, naturaleza, monto y frecuencia de las operaciones.

**Obligaciones Tributarias:** Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley y de derecho público. Tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente.

**Obligaciones Formales:** Es obligación de los contribuyentes de cumplir con la presentación de las comunicaciones, declaraciones juradas, llevar libros de contabilidad y otras complementarias. Son aquellas que no están referidas directamente al pago de tributos, pero lo facilitan, permitiendo a la Administración

Tributaria su recaudación y fiscalización, como en el caso de la presentación de declaraciones mensuales.

**Obligaciones Sustanciales:** Es el deber a cargo de un contribuyente o responsable de pagar un tributo. Es aquella por la que los contribuyentes deben realizar el pago del tributo. La obligación tributaria sustancial se origina al realizarse el presupuesto o los presupuestos previstos en la ley como generadores del impuesto y ella tiene por objeto el pago del tributo.

**Rentabilidad:** Es una noción que se aplica a toda acción económica en la que se movilizan unos medios, materiales, humanos y financieros con el fin de obtener unos resultados. En la literatura económica, aunque el término rentabilidad se utiliza de forma muy variada y son muchas las aproximaciones doctrinales que inciden en una u otra faceta de la en sentido general se denomina rentabilidad a la medida del rendimiento que en un determinado período de tiempo producen los capitales utilizados en el mismo. Esto supone la comparación entre la renta generada y los medios utilizados para obtenerla con el fin de permitir la elección entre alternativas o juzgar la eficiencia de las acciones realizadas, según que el análisis realizado sea a priori o a posteriori.

**Resultados:** Documento contable que muestra el resultado de las operaciones (utilidad, pérdida remanente y excedente) de una entidad durante un período determinado.

Presenta la situación financiera de una empresa a una fecha determinada, tomando como parámetro los ingresos y gastos efectuados; proporciona la utilidad neta de la empresa. Generalmente acompaña a la hoja del Situación Financiera.

Estado que muestra la diferencia entre el total de los ingresos en sus diferentes modalidades; ventas de bienes, servicios, cuotas y aportaciones y los egresos representados por costos de ventas, costo de servicios, prestaciones y otros gastos y productos de las entidades del Sector Paraestatal en un período determinado.

**Tributo:** Es la prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir los gastos, que la demanda el cumplimiento de sus fines. Son aportes en dinero que el estado exige a los ciudadanos para el cumplimiento de sus fines. Pueden estar dirigidas al gobierno central, a los gobiernos locales o a otras instituciones públicas.

## **CAPITULO III**

### **PLANEAMIENTO DE LA HIPOTESIS Y VARIABLES**

#### **3.1 Hipótesis**

##### **3.1.1 Hipótesis general**

Las infracciones tributarias contenidas en los incisos 2,3 y 4 del artículo 172° del Código Tributario perjudica la situación económica y financiera de los comerciantes de abarrotes del mercado central de Cajamarca 2016

##### **3.1.2 hipótesis específica**

Las incidencias tributarias de los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del CT, en la Situación Económica de las empresas comerciales de abarrotes del mercado central de Cajamarca, son la disminución de utilidad, pérdida del ejercicio, disminución de capital y cierre de la empresa.

Las incidencias tributarias de los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del CT, en la Situación Financiera de las empresas comerciales de abarrotes del mercado central de Cajamarca, es la disminución de liquidez.

#### **3.2 Variables**

Independiente (X): Infracciones Tributarias

Dependiente (Y): Situación económica y financiera



### 3.3 Operacionalización

Incidencias de las infracciones y sanciones tributarias en la situación económica y financiera de las empresas comerciales de abarrotos de la ciudad de Cajamarca 2016					
Hipótesis	Definición conceptual de las variables	definición operacional de las variables			
		Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumento de recolección de datos
Las infracciones tributarias en los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del Código Tributario perjudican la situación económica y financiera de las empresas comerciales de abarrotos del mercado central de Cajamarca 2016	Las infracciones tributarias son acciones y omisiones dolosas o culposas tipificadas y sancionadas por el código tributario de nuestro país. La situación económica de la empresa es la capacidad (patrimonio) que tiene la misma para generar resultados positivos o negativos en un determinado periodo, es decir la cantidad de bienes y activos que posee; y la situación financiera se refiere a la capacidad de hacer frente a sus obligaciones frente a terceros.	Infracciones Tributarias	Infracciones relacionadas con los comprobantes de pago	No emitir comprobantes de pago de acuerdo al reglamento, o que estos carezcan de validez	Cuestionario -Encuesta y entrevista
				Remitir bienes sin documento, previsto por las normas para sustentar la remisión, o documentos que carezcan de validez	Cuestionario -Encuesta y entrevista
			Infracciones relacionadas con la documentación contable	Omitir llevar los libros de contabilidad exigidos por ley, o llevarlos sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes	Cuestionario -Encuesta y entrevista
				Omitir registrar información, registrarlos por montos inferiores o usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados	Cuestionario -Encuesta y entrevista
				Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad	Cuestionario -Encuesta y entrevista
				Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones	No presentar las declaraciones informativas y determinativas en el plazo determinado
		Presentar las declaraciones informativas y determinativas con datos falsos	Cuestionario -Encuesta y entrevista		
		Presentar más de una rectificación de las declaraciones informativas y determinativas	Cuestionario -Encuesta y entrevista		
		Situación económica y financiera	Situación Económica	R. Rendimiento sobre la inversión	EEFF-análisis directo
				Ratio rentabilidad de patrimonio	EEFF-análisis directo
				Ratio capital de trabajo	EEFF-análisis directo
			Situación Financiera	Ratio de cuentas por pagar	EEFF-análisis directo
				Ratio cuentas por cobrar	EEFF-análisis directo
Ratio apalancamiento	EEFF-análisis directo				
Ratio de liquidez	EEFF-análisis directo				

## **CAPITULO IV**

### **MARCO METODOLOGICO**

#### **4.1. Ubicación geográfica**

El presente estudio se realizará en los alrededores del mercado central del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca, considerando solo como objeto de estudio a los comerciantes de abarrotes pertenecientes a la zona delimita para este estudio.

#### **4.2. Diseño de la investigación**

Se realizará una investigación no experimental debido a que el investigador se limitará a observar los acontecimientos sin intervenir en los mismos.

Para nuestra investigación como primer paso se realizara un censo que nos muestre la cantidad de comerciantes formales que existen en el mercado mayorista, esto será obtenida por parte del investigador quien es el encargado de realizar el censo de forma presencial en la zona de estudio, para este censo se realizara mediante un croquis obtenido con la ayuda de GOOGLE MAPS y un conteo de cada una de las tiendas comerciantes de abarrotes mayoristas en la zona de estudio, de esta manera se determinara nuestro universo de estudio. Seguido a este proceso se identificará el régimen de cada uno de los comerciantes mediante la aplicación de nuestras encuestas, estas encuestas serán aplicadas por el encuestador de forma presencial tratando de sensibilizar al encuestado de responder con toda la sinceridad posible, separando a los pertenecientes al régimen especial de renta la cual será nuestra población.

Para la obtención de nuestra muestra se seleccionará a los comerciantes que nos apoyen con nuestras encuestas, entrevistas, y otros medios de obtención de información, seleccionado a los comerciantes de forma alzar

#### 4.3. Métodos de investigación

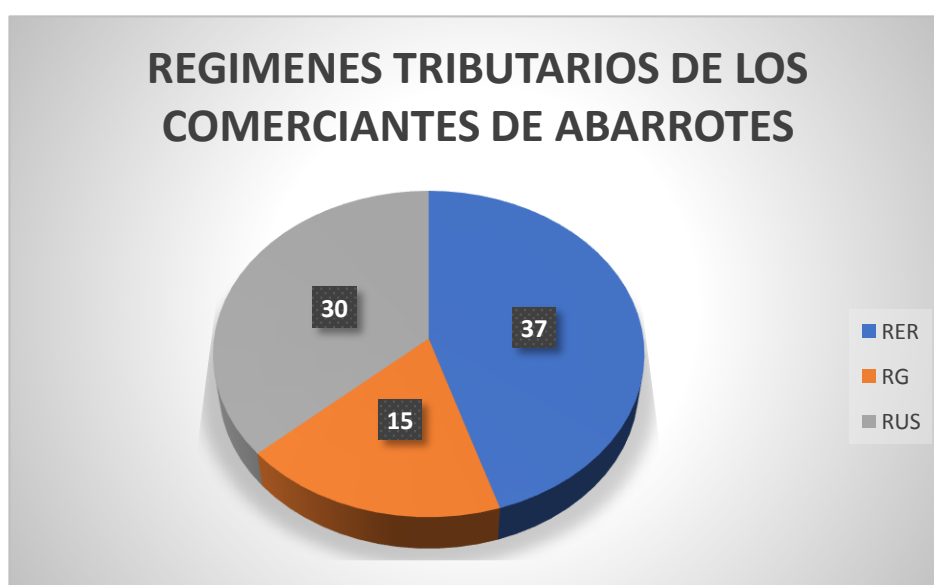
Para la presente investigación se utilizará el método deductivo; Buendía, Colás, y Hernández argumentan que el método deductivo es aquel que parte de datos generales aceptados como válidos, para llegar a una conclusión de tipo particular.

Al respecto Carlos Muñoz opina que el Método Deductivo es el razonamiento que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular. Este método se utiliza para inferir de lo general a lo específico, de lo universal a lo individual.

Se elige este método pues se analizará los EEFF de los comerciantes de abarrotes de los alrededores del mercado mayorista de Cajamarca, considerando que los EEFF es la información general que se presenta a los usuarios externos, y estos nos permitirán analizar la situación económica y financiera del empresa.

#### 4.4 Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación

##### Población



La población obtenida tras la visita hecha a los comerciantes de abarrotes de Cajamarca es un total de 15 comerciantes de abarrotes pertenecientes al régimen general de renta.

### **Muestra**

Se utilizará el total comerciantes de abarrotes pertenecientes al régimen general (15 comerciantes)

## **4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información**

### TÉCNICAS

**Análisis documental:** Esta técnica se aplicará para analizar los estados financieros, manuales de gestión, memorias e información coadyuvante que nos revele información de las variables en estudio (Manual de Organización y Funciones, directivas y otras), información bibliográfica (libros, textos, tesis, trabajos de experiencia profesional, monografías, etc.); así como los diversos aspectos relacionados con la investigación.

### **La Encuesta**

Esta técnica nos permitirá la obtención de datos de varios comerciantes de abarrotes, los cuales fueron escogidos al azar y respondieron cierta cantidad de preguntas entregadas de forma física y llenado de forma anónima, esta encuesta está conformada por preguntas que nos ayudaron a recolectar la información

necesaria para determinar las causas de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes

Al respecto, Mayntz et al., (1976) citados por Díaz de Rada (2001, pág.13), describen a la encuesta como “la búsqueda sistemática de información en la que el investigador pregunta a los investigados sobre los datos que desea obtener, y posteriormente reúne estos datos individuales para obtener durante la evaluación datos agregados”.

### **Entrevistas**

Mediante esta técnica de investigación se obtendrá datos mediante un dialogo entre el entrevistador (el investigador) y el/los entrevistado(s), con el fin de profundizar algunas preguntas selectas realizadas en la encuesta, las cuales nos permitió profundizar sobre las causas de la evasión tributaria en este sector.

“Las entrevistas y el entrevistar son elementos esenciales en la vida contemporánea, es comunicación primaria que contribuye a la construcción de la realidad, instrumento eficaz de gran precisión en la medida que se fundamenta en la interrelación humana. Proporciona un excelente instrumento heurístico para combinar los enfoques prácticos, analíticos e interpretativos implícitos en todo proceso de comunicar”, Galindo, (1998, Pág. 277).

Sabino, (1992 Pág. 116) comenta que la entrevista, desde el punto de vista del método es una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una investigación

### **INTRUMENTOS**

**Guía de Análisis Documental:** Es la elaboración de una lista ordenada en el cual se anotan todos los aspectos que se tienen que revisar del funcionamiento de un sistema, de sus componentes; del desarrollo de una actividad del cumplimiento de una operación o de cualquier otro aspecto relacionado con la evaluación

### **Cuestionario**

El cuestionario de la encuesta estará compuesto por una serie de preguntas o ítems respecto a una o más variables a estudiar. Gómez, (2006, Pág. 127-128) refiere que básicamente se consideran dos tipos de preguntas: cerradas y abiertas.

- Las preguntas cerradas contienen categorías fijas de respuesta que han sido delimitadas, las respuestas incluyen dos posibilidades (dicotómicas) o incluir varias alternativas. Este tipo de preguntas permite facilitar previamente la codificación (valores numéricos) de las respuestas de los sujetos.

- Las preguntas abiertas no delimitan de antemano las alternativas de respuesta, se utiliza cuando no se tiene información sobre las posibles respuestas. Estas preguntas no permiten pre codificar las respuestas, la codificación se efectúa después que se tienen las respuestas.

Gómez, (2006, Pág. 128-131) agrega que las preguntas del cuestionario de la encuesta deben contemplar ciertos requerimientos:

- Tienen que ser claras y comprensibles para quien responde;
- Debe iniciar con preguntas fáciles de contestar;

- No deben incomodar; deben referirse preferentemente a un solo aspecto;
- No deben inducir las respuestas; no hacer preguntas innecesarias;
- No pueden hacer referencia a instituciones o ideas respaldadas socialmente ni en evidencia comprobada;
- El lenguaje debe ser apropiado para las características de quien responde;
- De preferencia elaborar un cuestionario de instrucciones para el llenado;
- Elaborar una carátula de presentación donde explique los propósitos del cuestionario; garantizar la confiabilidad y agradecer al que responde.

Gómez adicionalmente señala las distintas formas en que puede administrarse o aplicarse un cuestionario: auto administrado o respondido por los entrevistados; por entrevista personal (el entrevistador anota las respuestas); por entrevista telefónica; por correo postal o electrónico

#### **4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información**

Para el análisis de nuestros datos se utilizará el aplicativo de Microsoft Excel el cual nos ayudará a obtener nuestros gráficos y validar nuestra información.

Además, se hizo uso de un software denominado SPSS que nos permitió obtener la relación entre variables para poder determinar las causas.

Efectuar un diagnóstico inicial de cómo se encuentra la Situación Económica y Financiera de la empresa en base a la información organizacional recabada y a

la información contable suministrada, antes de que se produzca una Infracción Tributaria.

Conocer el proceso que conlleva una Infracción Tributaria y ver los puntos débiles a los que está expuesta la empresa.

Efectuar un diagnóstico final detallando los Incidencias significativos causados por la Infracción Tributaria en la Situación Económica y Financiera de la empresa. El diagnóstico final se dará, a través de un estudio situacional que dé a conocer los cambios significativos ocurridos para identificar y proponer alternativas de solución que pueda mejorar la gestión tributaria de la empresa como valor agregado. Esto servirá como medida de valuación con el que podremos conocer los resultados finales:

- a. Efectuar un diagnóstico inicial de cómo se encuentra económica y financieramente la empresa en base a la información contable suministrada, estableciendo el rendimiento obtenido de la asociación, así como también los recursos y las obligaciones financieras que representan, antes de que se produzca las infracciones tributarias.
- b. Conocer el proceso que conlleva una infracción y ver los puntos débiles a los que está expuesta la asociación.
- c. Efectuar un diagnóstico situacional de cómo se encuentra la empresa luego de presenciarse las infracciones tributarias de manera analítica e integral, sustentada en anexos de información y la generación de reportes.
- d. Efectuar un diagnóstico final detallando los Incidencias significativos causados por las Infracciones Tributarias ocurridas. El diagnóstico final se dará, a través de indicadores financieros, de gestión y rentabilidad, para



conocer los cambios significativos ocurridos para identificar y proponer alternativas de solución que puedan mejorar la salud de la empresa. Esto servirá como medida de valuación con el que podremos conocer los resultados finales

#### 4.8 Matriz de Consistencia metodológica

Incidencias de las infracciones y sanciones tributarias en la situación económica y financiera de las empresas comerciales de abarrotes de la ciudad de Cajamarca 2016								
Formulación de Problema	Objetivos	Hipótesis	VARIABLES	Dimensiones	Indicadores	Fuente o Instrumento de recolección de datos	Metodología	Población y muestra
<p>Problema Generar:</p> <p>¿De qué manera incide las infracciones y sanciones tributarias de los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del código tributario en la situación económica y financiera de las empresas comerciales de abarrotes del mercado central de Cajamarca 2016?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>¿Analizar la incidencia de las infracciones y sanciones tributarias de los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del código tributario en la situación económica y financiera de las empresas comerciales de abarrotes del mercado central de Cajamarca 2016?</p>	<p>Hipótesis General:</p> <p>Las infracciones tributarias contenidas en los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del Código Tributario perjudica la situación económica y financiera de los comerciantes de abarrotes del mercado central de Cajamarca 2016</p>	<p>Infracciones Tributarias</p>	<p>Infracciones relacionadas con los comprobantes de pago</p>	<p>No emitir comprobantes de pago de acuerdo al reglamento, o que estos carezcan de validez</p>	<p>Cuestionario -Encuesta y entrevista</p>	<p>Se empleó un tipo de investigación descriptiva transversal, con un diseño no experimental con el método deductivo</p>	<p>Nuestra población asciende a 82 comerciantes abarroteros en el mercado central de Cajamarca, siendo nuestra muestra 10 comerciantes del régimen general que representa nuestro 100%</p>
					<p>Remitir bienes sin documento, previsto por las normas para sustentar la remisión, o documentos que carezcan de validez</p>	<p>Cuestionario -Encuesta y entrevista</p>		
				<p>Infracciones relacionadas con la documentación contable</p>	<p>Omitir llevar los libros de contabilidad exigidos por ley, o llevarlos sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes</p>	<p>Cuestionario -Encuesta y entrevista</p>		
					<p>Omitir registrar información, registrarlos por montos inferiores o usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados</p>	<p>Cuestionario -Encuesta y entrevista</p>		
					<p>Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad</p>	<p>Cuestionario -Encuesta y entrevista</p>		
				<p>Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones</p>	<p>No presentar las declaraciones informativas y determinativas en el plazo determinado</p>	<p>Cuestionario -Encuesta y entrevista</p>		
					<p>Presentar las declaraciones informativas y determinativas con datos falsos</p>			
					<p>Presentar más de una rectificación de las declaraciones informativas y determinativas</p>			

<p>Pregunta Auxiliar 1:</p> <p>¿Cuáles son las incidencias tributarias del Régimen General del impuesto a la renta y su efecto en la situación económica en las empresas comerciales del mercado central de Cajamarca?</p>	<p>Objetivo específico 1:</p> <p>Analizar la incidencia tributaria del Régimen General del Impuesto a la renta y su incidencia en la situación económica en los comerciantes de abarrotes de la ciudad de Cajamarca.</p>	<p>Hipótesis Específica 1:</p> <p>Las incidencias tributarias de los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del CT, en la Situación Económica de las empresas comerciales de abarrotes del mercado central de Cajamarca, son la disminución de utilidad, pérdida del ejercicio, disminución de capital y cierre de la empresa.</p>	<p>Situación Económica y Financiera</p>	<p>Situación Económica</p>	<p>R. Rendimiento sobre la inversión</p>	<p>EEFF-Análisis Directo</p>		
<p>Ratio rentabilidad de patrimonio</p>	<p>EEFF-Análisis Directo</p>							
<p>Ratio capital de trabajo</p>	<p>EEFF-Análisis Directo</p>							
<p>Pregunta Auxiliar 2:</p> <p>¿Cuáles son las incidencias tributarias del Régimen General del impuesto a la renta y su efecto en la situación financiera en los comerciantes en las empresas comerciales del mercado central de Cajamarca?</p>	<p>Objetivo específico 2:</p> <p>Analizar la incidencia tributaria del Régimen General del Impuesto a la renta y su incidencia en la situación financiera en los comerciantes de abarrotes de la ciudad de Cajamarca.</p>	<p>Hipótesis Específica 2:</p> <p>Las incidencias tributarias de los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del CT, en la Situación Financiera de las empresas comerciales de abarrotes del mercado central de Cajamarca, es la disminución de liquidez.</p>		<p>Situación Financiera</p>	<p>Ratio de cuentas por pagar</p>	<p>EEFF-Análisis Directo</p>		
<p>Ratio cuentas por cobrar</p>	<p>EEFF-Análisis Directo</p>							
<p>Ratio apalancamiento</p>	<p>EEFF-Análisis Directo</p>							
<p>Ratio de liquidez</p>	<p>EEFF-Análisis Directo</p>							

## CAPITULO V

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 5.1. Presentación de resultados

5.1.1 los siguientes gráficos que se presentas servirán para dar cumplimiento al objetivo número 1: Identificar, analizar y fundamentar las infracciones que cometen los comerciantes de abarrotes del mercado central de Cajamarca, relacionadas al inciso 2,3 y 4 de artículo 172° del CT, utilizando la recolección de datos mediante la técnica de la encuesta y el instrumento cuestionario

#### CUADRO N°1

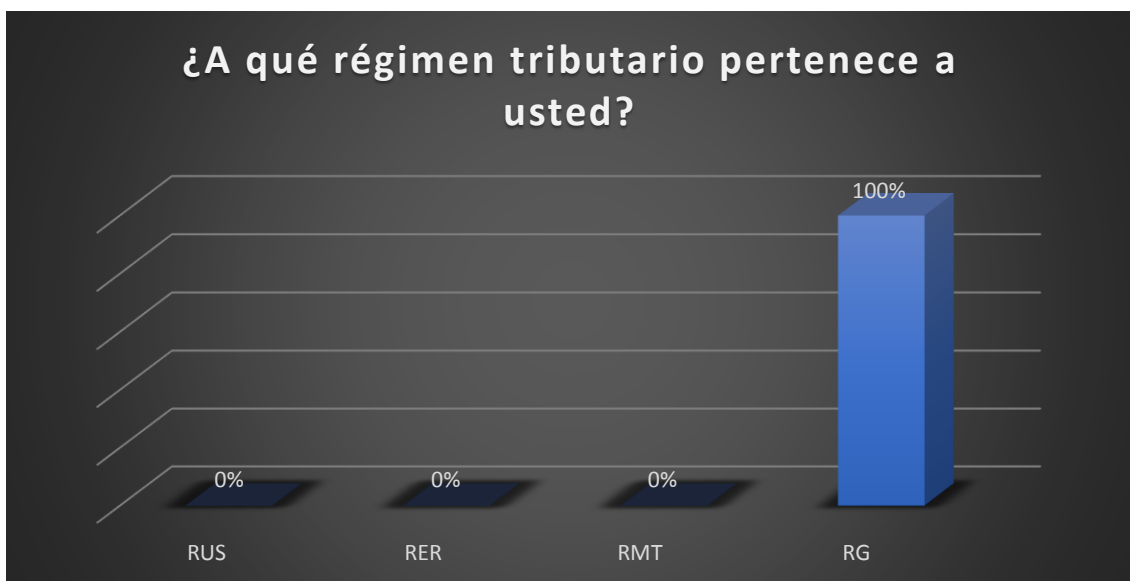
**¿A qué régimen tributario pertenece a usted?**

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
RUS	0	0%
RER	0	0%
RMT	0	0%
RG	10	100%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Elaboración: Propia

Fuente: Encuesta

#### GRAFICO N°1



**Interpretación:**

Mediante este grafico observamos que el 100% de los comerciantes pertenecen al régimen general, justificado en nuestra delimitación que nuestro objeto de estudio solo son contribuyentes de este régimen tributario.

### CUADRO N°2

#### ¿Qué motivó a usted a escoger este régimen?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Es más sencillo	0	0%
me asesoraron	8	80%
menos impuestos	0	0%
Otros	2	20%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Elaboración: Propia

Fuente: Encuesta

### GRAFICO N°2



#### Interpretación:

En los comerciantes de abarrotes del mercado central de Cajamarca el 80% de los contribuyentes manifiesta que se encuentran en el régimen general por asesoría de terceros, mientras que el 20% piensa que es por designación de SUNAT.

**CUADRO N°3**

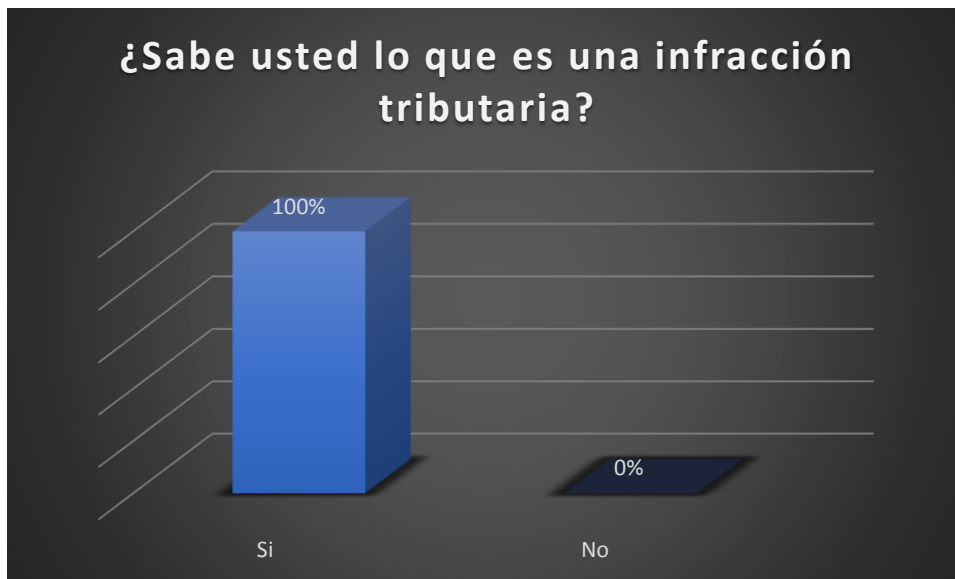
**¿Sabe usted lo que es una infracción tributaria?**

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Si	10	100%
No	0	0%
<b>TOTAL</b>	10	100%

Elaboración: Propia

Fuente: Encuesta

**GRAFICO N°3**



**Interpretación:**

Como se puede observar, el 100% de los comerciantes tiene conocimiento de lo que es una infracción tributaria y de las consecuencias que estas les puede traer.

**CUADRO N°4**

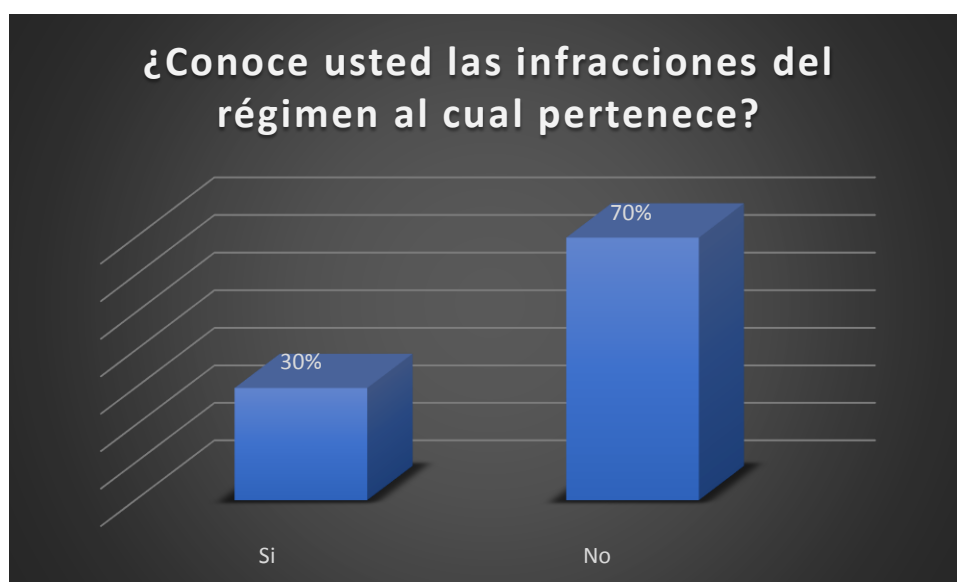
**¿Conoce usted las infracciones del régimen al cual pertenece?**

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Si	3	30%
No	7	70%
<b>TOTAL</b>	10	100%

Elaboración: Propia

Fuente: Encuesta

**GRAFICO N°4**



**Interpretación:**

Un 70% de los comerciantes de abarrotes desconoce cuales son las infracciones y sanciones que pueden cometer en el régimen general, mientras que un 30% tiene conocimiento sobre sus infracciones y sanciones

**CUADRO N°5**

**¿Ha sido multa alguna vez por la SUNAT?**

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Si	10	100%
No	0	0%
<b>TOTAL</b>	10	100%

Elaboración: Propia

Fuente: Encuesta

### GRAFICO N°5



#### Interpretación:

Con este grafico mostramos la realidad en nuestro departamento pues el 100% de los comerciantes encuestados han pagado multa durante su permanencia

### CUADRO N°6

¿Ha sido multado alguna vez por no emitir comprobante de pago?

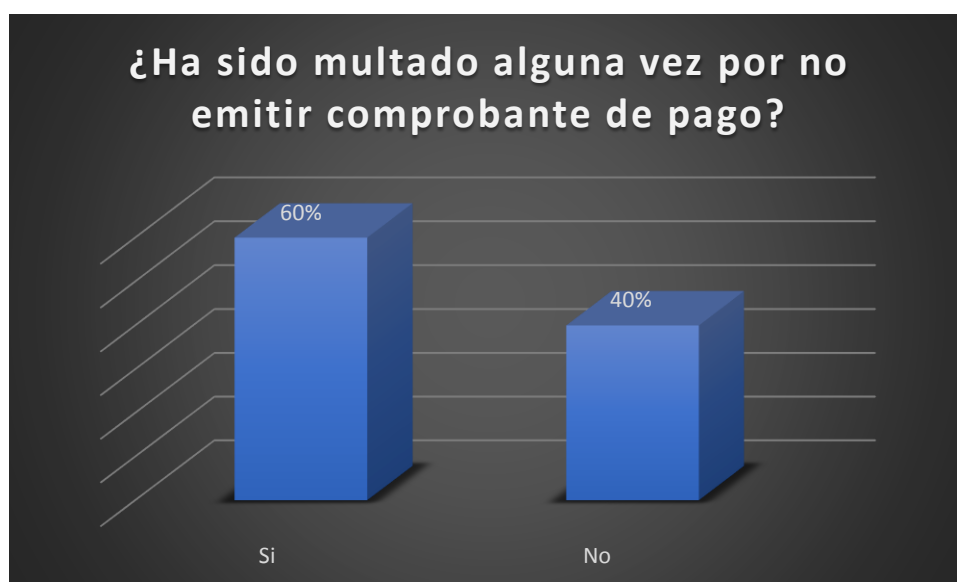
ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Si	6	60%
No	4	40%
<b>TOTAL</b>	10	100%

Elaboración: Propia

Fuente: Encuesta



**GRAFICO N°6**



**Interpretación:**

Observamos que un 60% de los comerciantes de abarrotes ha sido multado por no emitir comprobantes de pago (boletas, facturas, etc), mientras que solo el 40% nunca ha sido multado por esta infracción tipificado en el número 1 del artículo 174 de CT.

**CUADRO N°7**

**¿Cuántas veces ha sido multado por la infracción anterior?**

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
1 Vez	4	40%
2 Veces	2	20%
3 Veces	0	0%
Mas 3 Veces	0	0%
Ninguno	4	40%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Elaboración: Propia

Fuente: Encuesta

**GRAFICO N°7**



**Interpretación:**

Mediante este grafico llegamos al análisis que un 40% de los comerciantes de abarrotes ha sido multada una vez por no emitir comprobantes de pago, el 20% de los comerciantes ha sido multada en dos ocasiones por no emitir comprobantes de pago mientras que la diferencia del 40% nunca ha sido multada por esta infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 174 del CT

**CUADRO N°8**

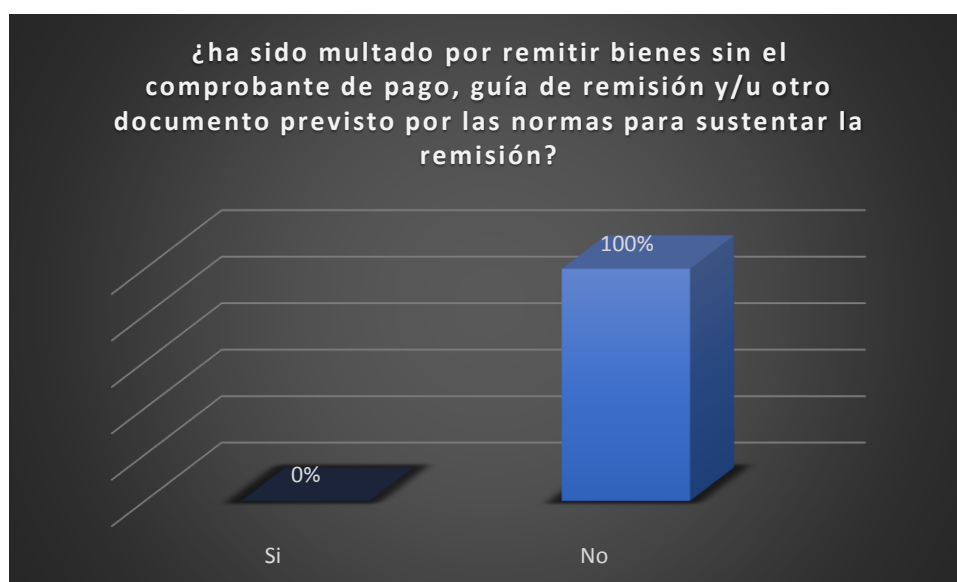
**¿ha sido multado por remitir bienes sin el comprobante de pago, guía de remisión y/u otro documento previsto por las normas para sustentar la remisión?**

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Si	0	0%
No	10	100%
<b>TOTAL</b>	10	100%

Elaboración: Propia

Fuente: Encuesta

### GRAFICO N°8



#### Interpretación:

Observamos que los comerciantes de abarrotes nunca han sido sancionados por el transporte de su mercadería pues ellos cumplen con todos los documentos que la administración solicita para transportar mercadería.

### CUADRO N°9

¿Cuántas veces ha sido multado por la infracción anterior?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
1 Vez	0	0%
2 Veces	0	0%
3 Veces	0	0%
Mas 3 Veces	0	0%
Ninguno	10	100%
<b>TOTAL</b>	10	100%

Elaboración: Propia

Fuente: Encuesta

### GRAFICO N°9



#### Interpretación:

Con esta pregunta afirmamos la anterior donde los comerciantes de abarrotes nunca han sido sancionados por remitir bienes sin el comprobante de pago, guía de remisión y/u otro documento previsto por las normas para sustentar la remisión.

### CUADRO N°10

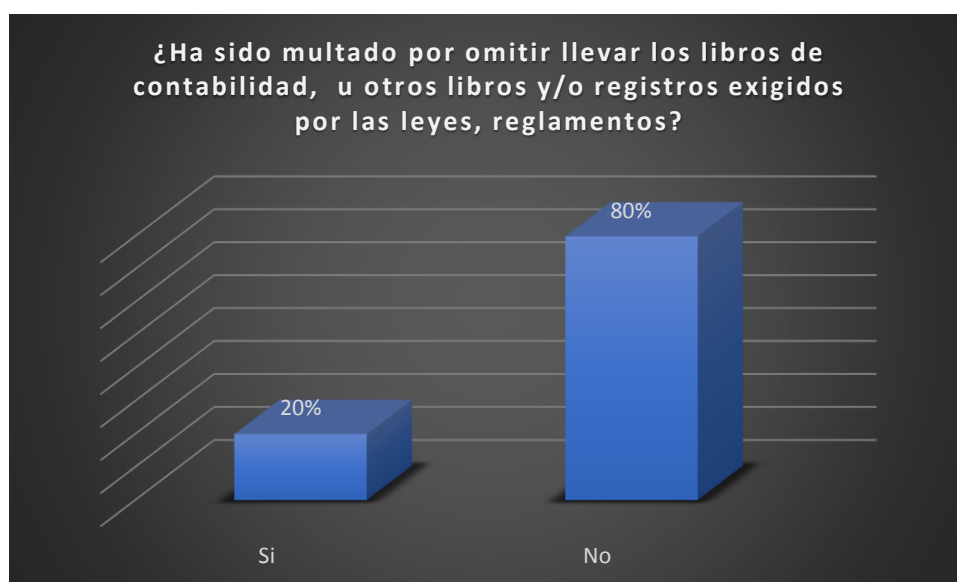
**¿Ha sido multado por omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos?**

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Si	2	20%
No	8	80%
<b>TOTAL</b>	10	100%

Elaboración: Propia

Fuente: Encuesta

### GRAFICO N°10



#### Interpretación:

Tras este gráfico observamos que el 20% de los comerciantes de abarrotes a sido sancionado por omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, mientras que el 80% no ha sido sancionado por esta infracción tipificada en numeral 1 del artículo 174 del CT.

### CUADRO N°11

¿Cuántas veces ha sido multado por la infracción anterior?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
1 Vez	2	20%
2 Veces	0	0%
3 Veces	0	0%
Mas 3 Veces	0	0%
Ninguno	8	80%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Elaboración: Propia

Fuente: Encuesta

**GRAFICO N°11**



**Interpretación:**

Considerando la sanción por omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, el 20% de los comerciantes solo ha caído una vez en esta infracción.

**CUADRO N°12**

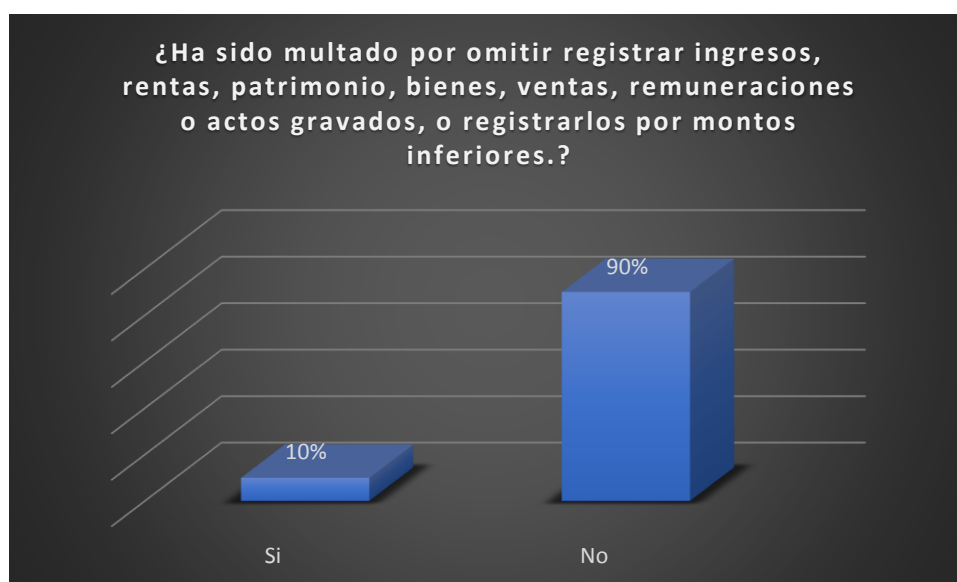
**¿Ha sido multado por omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos por montos inferiores?**

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Si	1	10%
No	9	90%
<b>TOTAL</b>	10	100%

Elaboración: Propia

Fuente: Encuesta

**GRAFICO N°12**



**Interpretación:**

Solo el 10% de los comerciantes de abarrotes han sido sancionados por omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos por montos inferiores lo que significa que nunca informaron sus operaciones reales sino montos inferiores con el fin de pagar menos impuestos, mientras el otro 90% de nunca sido multado por esta infracción tipificada en el numeral 3 del artículo 175 del CT.

**CUADRO N°13**

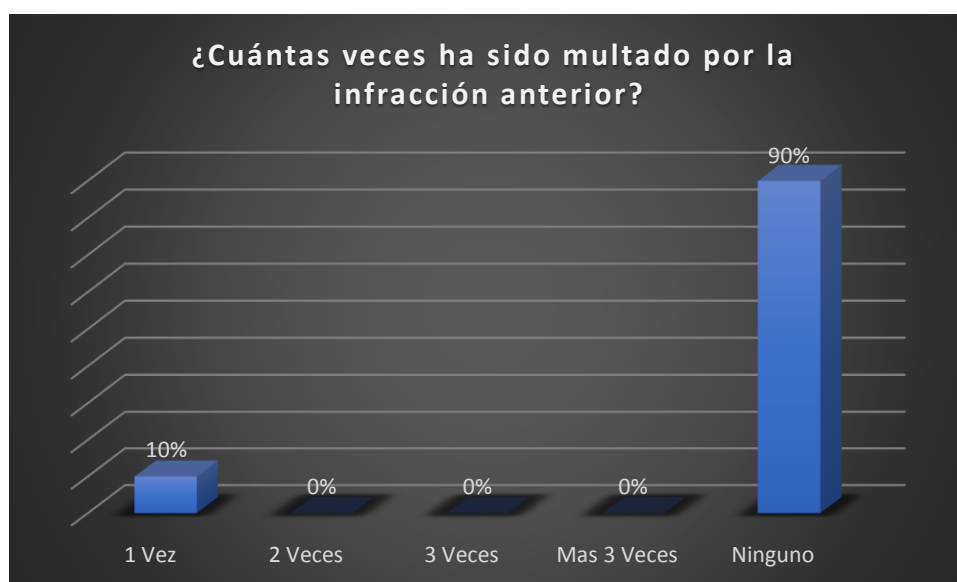
**¿Cuántas veces ha sido multado por la infracción anterior?**

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
1 Vez	1	10%
2 Veces	0	0%
3 Veces	0	0%
Mas 3 Veces	0	0%
Ninguno	9	90%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Elaboración: Propia

Fuente: Encuesta

**GRAFICO N°13**



**Interpretación:**

En este análisis mostramos que el 10% de los comerciantes de abarrotes a pagado una ves la sanción por omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos por montos inferiores, mientras que el 90% no ha pagado ninguna sanción

**CUADRO N°14**

**¿ha sido multado por usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes?**

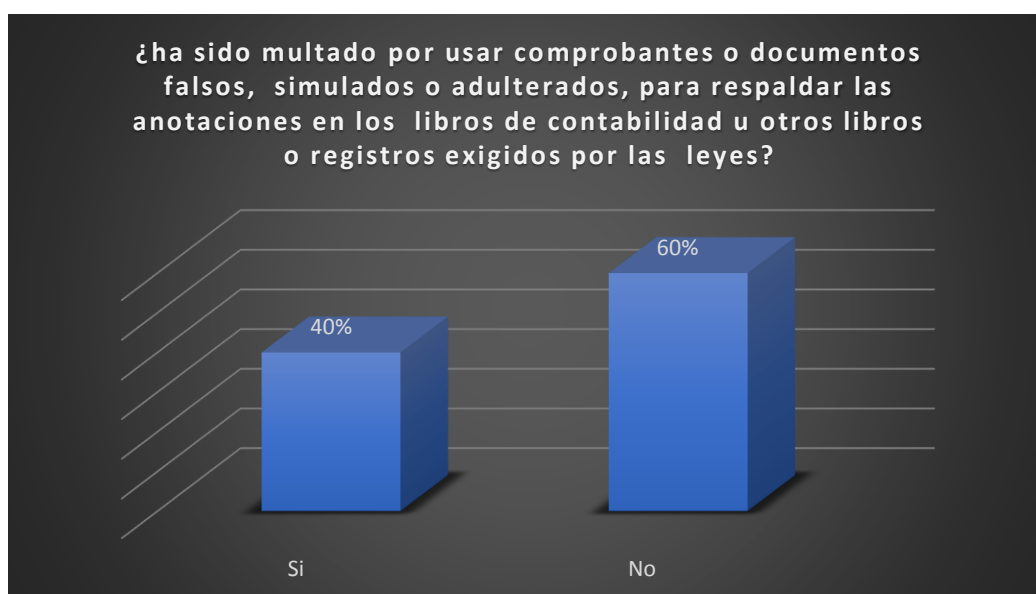
ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Si	4	40%
No	6	60%
<b>TOTAL</b>	10	100%

Elaboración: Propia

Fuente: Encuesta



## GRAFICO N°14



### Interpretación:

Podemos observar que el 40% de los comerciantes han sido sancionados por usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, y la diferencia equivalente al 60% no ha sido multada por esta infracción tipificada en el numeral 4 del artículo 175 del CT.

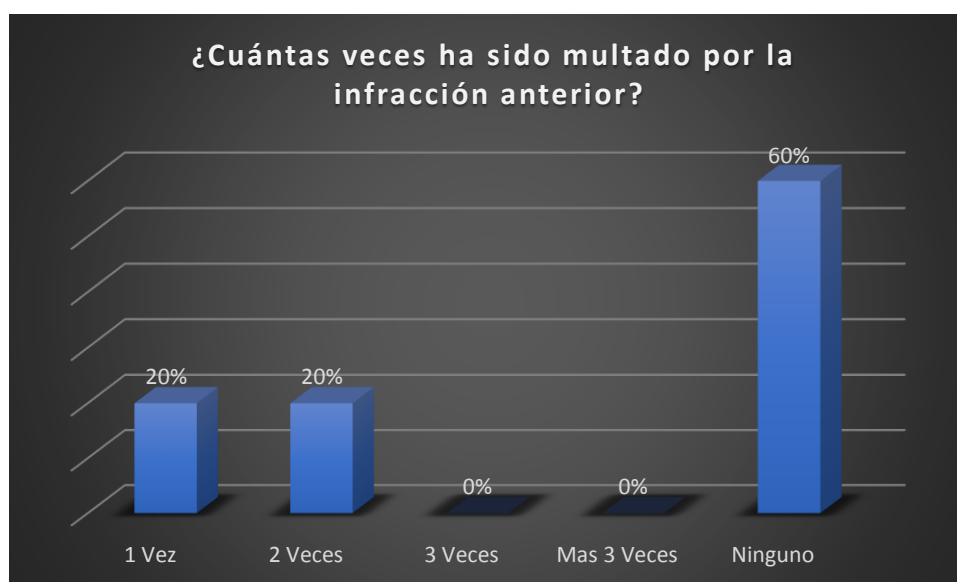
## CUADRO N°15

### ¿Cuántas veces ha sido multado por la infracción anterior?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
1 Vez	2	20%
2 Veces	2	20%
3 Veces	0	0%
Mas 3 Veces	0	0%
Ninguno	6	60%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Elaboración: Propia Fuente: Encuesta

**GRAFICO N°15**



**Interpretación:**

Vemos que el 20% de los comerciantes ha sido sancionada por usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, otro 20% ha sido sancionado dos veces y un 60% ninguna vez ha sido sancionado.

**CUADRO N°16**

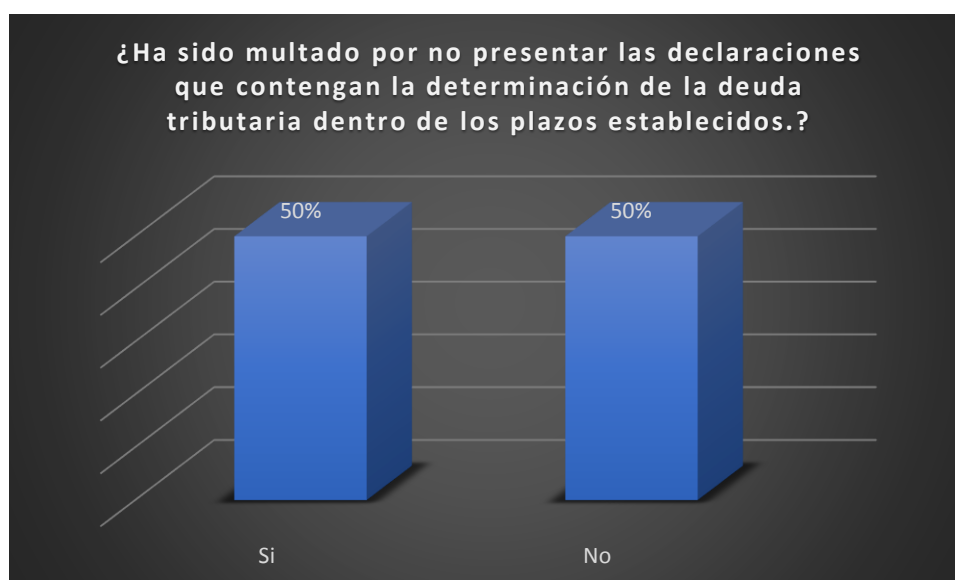
**¿Ha sido multado por no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos?**

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Si	5	50%
No	5	50%
<b>TOTAL</b>	10	100%

Elaboración: Propia

Fuente: Encuesta

## GRAFICO N°16



### Interpretación:

En este análisis observamos que el 50% de los contribuyentes a cometido la infracción de no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos, y la otra mitad no cometido esta infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 176 del CT.

## CUADRO N°17

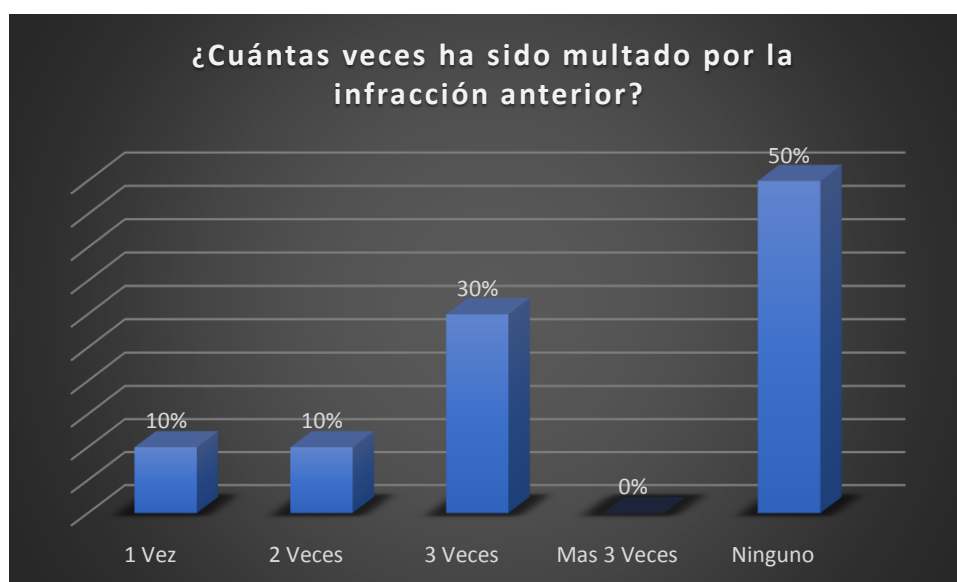
### ¿Cuántas veces ha sido multado por la infracción anterior?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
1 Vez	1	10%
2 Veces	1	10%
3 Veces	3	30%
Mas 3 Veces	0	0%
Ninguno	5	50%
<b>TOTAL</b>	10	100%

Elaboración: Propia

Fuente: Encuesta

**GRAFICO N°17**



**Interpretación:**

En este grafico se observa que el 10% de los comerciantes han pagado una vez la sanción por no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos, el 10% ha pagado dos veces esta sanción, el 30% a pagado tres veces esta sanción y el 50% nunca lo a pagado

**CUADRO N°18**

**¿Ha sido multado Presentar otras declaraciones o comunicaciones en forma incompleta o no conformes con la realidad – datos falsos-?**

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Si	8	80%
No	2	20%
<b>TOTAL</b>	10	100%

Elaboración: Propia

Fuente: Encuesta

### GRAFICO N°18



#### Interpretación:

En este grafico observamos que el 80% de los comerciantes han caído en la infracción de presentar cifras y datos falso, mientras que el 20% no ha infringido esta infracción tipificada en el numeral 3 del artículo 176 del CT.

### CUADRO N°19

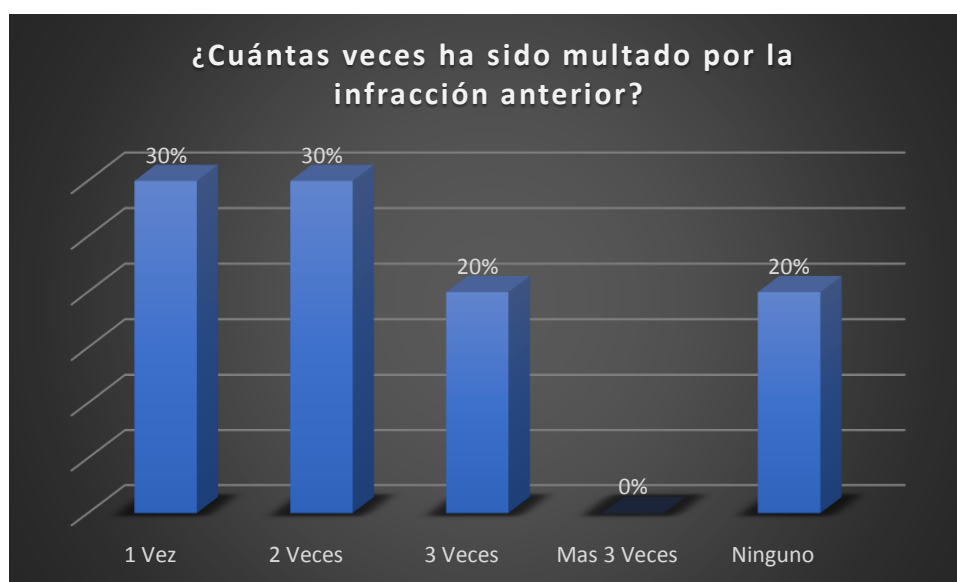
#### ¿Cuántas veces ha sido multado por la infracción anterior?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
1 Vez	3	30%
2 Veces	3	30%
3 Veces	2	20%
Mas 3 Veces	0	0%
Ninguno	2	20%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Elaboración: Propia

Fuente: Encuesta

**GRAFICO N°19**



**Interpretación:**

Para ratificar la sanción tipificada en el numeral 3 del artículo 176 de CT observamos este grafico donde observamos que el 30% de los contribuyentes han sido sancionados una vez por esta infracción, otro 30% ha sido sancionada dos veces, un 20% ha sido sancionado 3 veces y la diferencia del 20% nunca ha caído en esta sanción.

**CUADRO N°20**

**¿Ha sido multado Presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario?**

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Si	4	40%
No	6	60%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Elaboración: Propia

Fuente: Encuesta

## GRAFICO N°20



### Interpretación:

En este gráfico observamos que un 40% de los comerciantes han caído en la infracción de Presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario, mientras que el 60% nunca ha infringido esta sanción tipificada en el numeral 6 del artículo 176 del CT.

## CUADRO N°21

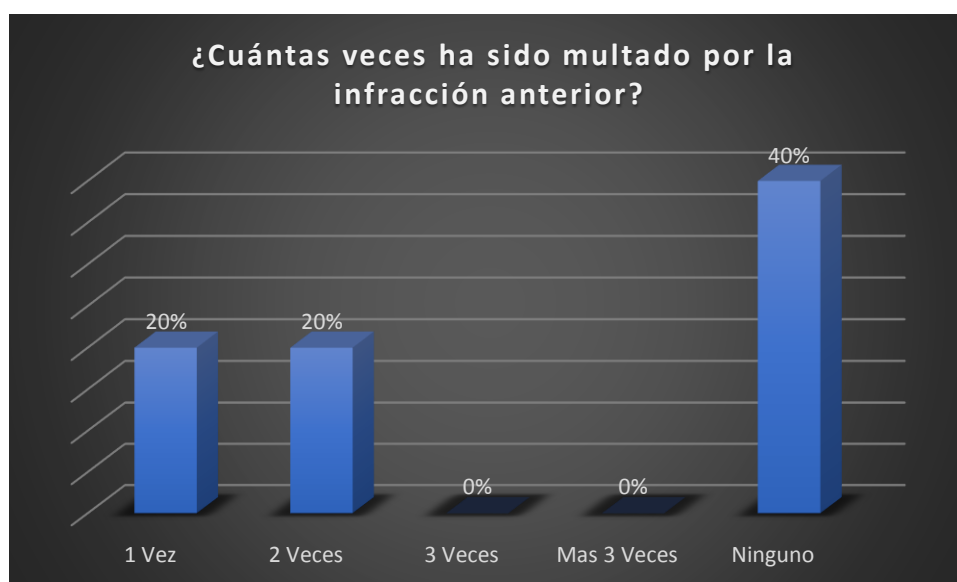
### ¿Cuántas veces ha sido multado por la infracción anterior?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
1 Vez	2	20%
2 Veces	2	20%
3 Veces	0	0%
Mas 3 Veces	0	0%
Ninguno	4	40%
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>80%</b>

Elaboración: Propia

Fuente: Encuesta

**GRAFICO N°21**



**Interpretación:**

El 20% de los comerciantes han sido sancionados por Presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario, también en el mismo porcentaje han pagado dos veces esta infracción, y el 40% de los contribuyentes nunca han pagado esta sanción

Para demostrar la incidencia de las sanciones tipificadas en el numeral 2,3 y 4 del artículo 172 del código tributario, la situación económica y financiera de las empresas comerciantes de abarrotes del mercado central de Cajamarca, se consideró las infracciones más comunes:



**TABLA N° 01**

<b>CODIGO TRIBUTARIO ART/NUM</b>	<b>ART. 172 NUM 2</b>	<b>ART. 172 NUM 3</b>	<b>ART. 172 NUM 3</b>
Tabla aplicable	Contribuyentes acogidos al EG, les corresponde Tabla I	Contribuyentes acogidos al EG, les corresponde Tabla I	Contribuyentes acogidos al EG, les corresponde Tabla I
Sanciones	De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos	De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos	De presentar declaraciones y comunicaciones
Gradualidad	Si	Si	Si
Perdida por la sanción	S/. 22,850.00	S/. 7,710.00	S/. 36,340.00
Total de multas	S/. 66,900.00		

Elaboración: Propia

Fuente: Entrevista

**Interpretación:**

Considerando las infracciones más comunes de los comerciantes de abarrotes, se calcula las sanciones que generan en el periodo de un año aplicado a los EEFF. (Anexo 3)

5.1.2 los siguientes gráficos que se presentas servirán para dar cumplimiento al objetivo número 1: Analizar la incidencia tributaria del Régimen General del Impuesto a la renta y su incidencia en la situación económica y financiera en los comerciantes de abarrotes de la ciudad de Cajamarca.

**TABLA N° 02**

**EEFF DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO MAYORISTA DE CAJAMARCA**

Estado de Situación Financiera al 31/12/2016

Sector Abarrotes

Expresado en Nuevos Soles

ACTIVO	EM1		EM2	
	Sin Perjuicio	Con Perjuicio	Sin Perjuicio	Con Perjuicio
<b>ACTIVO</b>				
<b><u>Activo Corriente</u></b>				
Caja	6,089.00	6,089.00	3,560.00	3,560.00
Ctas Corriente	60,681.00	9,981.00	109,230.00	93,861.00
Ctas por Cobrar Comerciales	11,872.00	11,872.00	35,698.00	35,698.00
Otras ctas por Cobrar	4,000.00	4,000.00	-	-
Mercadería Manufacturera	27,246.00	27,246.00	169,874.00	169,874.00
Suministros	3,039.00	3,039.00	9,876.00	9,876.00
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>112,927.00</b>	<b>62,227.00</b>	<b>328,238.00</b>	<b>312,869.00</b>
<b><u>Activo no Corriente</u></b>				
Maquinaria y Equipo de Explotación	135,000.00	135,000.00	356,981.00	356,981.00
Muebles y Enseres	21,500.00	21,500.00	75,984.00	75,984.00
Equipos diversos	6,580.00	6,580.00	26,987.00	26,987.00
Maquinaria y Equipo de Explotación	(32,569.00)	(32,569.00)	(79,862.00)	(79,862.00)
Muebles y Enseres	(6,986.00)	(6,986.00)	(38,965.00)	(38,965.00)
Equipos diversos	(986.00)	(986.00)	(12,896.00)	(12,896.00)
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>122,539.00</b>	<b>122,539.00</b>	<b>328,229.00</b>	<b>328,229.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>235,466.00</b>	<b>184,766.00</b>	<b>656,467.00</b>	<b>641,098.00</b>
<b>PASIVO</b>				
<b><u>Pasivo Corriente</u></b>				
Tributos por Pagar				
Ctas por Pagar Comerciales	22,587.00	22,587.00	21,458.00	21,458.00
Obligaciones Financieras	-	-	-	-
Ctas por pagar diversas	3,560.00	3,560.00	3,560.00	3,560.00
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>26,147.00</b>	<b>26,147.00</b>	<b>25,018.00</b>	<b>25,018.00</b>
<b><u>Pasivos no Corriente</u></b>				
Obligaciones Financieras	-	-	-	-
<b>Total Pasivo no Corriente</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>26,147.00</b>	<b>26,147.00</b>	<b>25,018.00</b>	<b>25,018.00</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital	75,350.00	50,000.00	150,000.00	150,000.00
Resultados acumula	115,818.00	115,818.00	402,482.00	402,482.00
Utilidad del Ejercicio	18,151.00	(7,199.00)	78,967.00	63,598.00
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>209,319.00</b>	<b>158,619.00</b>	<b>631,449.00</b>	<b>616,080.00</b>

<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>235,466.00</b>	<b>184,766.00</b>	<b>656,467.00</b>	<b>641,098.00</b>
----------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

EEFF DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO MAYORITA DE CAJAMARCA  
Estado de Situación Financiera al 31/12/2016  
Sector Abarrotes  
Expresado en Nuevos Soles

	EM3		EM4	
	Sin Perjuicio	Con Perjuicio	Sin Perjuicio	Con Perjuicio
ACTIVO				
<b><u>Activo Corriente</u></b>				
Caja	12,805.00	10,236.00	25,698.00	25,698.00
Ctas Corriente	189,741.00	189,741.00	376,832.00	369,845.00
Ctas por Cobrar Comerciales	1,569.00	1,569.00	75,698.00	75,698.00
Otras ctas por Cobrar	-	-	-	-
Mercadería Manufacturera	153,269.00	153,269.00	201,598.00	201,598.00
Suministros	-	-	12,698.00	12,698.00
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>357,384.00</b>	<b>354,815.00</b>	<b>692,524.00</b>	<b>685,537.00</b>
<b><u>Activo no Corriente</u></b>				
Maquinaria y Equipo de Explotación	125,987.00	125,987.00	356,980.00	356,980.00
Muebles y Enseres	15,369.00	15,369.00	35,697.00	35,697.00
Equipos diversos	6,897.00	6,897.00	15,698.00	15,698.00
Maquinaria y Equipo de Explotación	(52,987.00)	(52,987.00)	(75,896.00)	(75,896.00)
Muebles y Enseres	(5,698.00)	(5,698.00)	(16,987.00)	(16,987.00)
Equipos diversos	(1,546.00)	(1,546.00)	(5,987.00)	(5,987.00)
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>88,022.00</b>	<b>88,022.00</b>	<b>309,505.00</b>	<b>309,505.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>445,406.00</b>	<b>442,837.00</b>	<b>1,002,029.00</b>	<b>995,042.00</b>
PASIVO				
<b><u>Pasivo Corriente</u></b>				
Tributos por Pagar				
Ctas por Pagar Comerciales	9,654.00	9,654.00	85,000.00	85,000.00
Obligaciones Financieras	-	-	25,000.00	25,000.00
Ctas por pagar diversas	1,256.00	1,256.00	5,010.00	5,010.00
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>10,910.00</b>	<b>10,910.00</b>	<b>115,010.00</b>	<b>115,010.00</b>
<b><u>Pasivos no Corriente</u></b>				
Obligaciones Financieras	-	-	25,000.00	25,000.00
<b>Total Pasivo no Corriente</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>25,000.00</b>	<b>25,000.00</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>10,910.00</b>	<b>10,910.00</b>	<b>140,010.00</b>	<b>140,010.00</b>
PATRIMONIO				
Capital	80,000.00	80,000.00	200,000.00	200,000.00
Resultados acumula	228,201.00	228,201.00	415,719.00	415,719.00
Utilidad del Ejercicio	126,295.00	123,726.00	246,300.00	239,313.00

<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>434,496.00</b>	<b>431,927.00</b>	<b>862,019.00</b>	<b>855,032.00</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>445,406.00</b>	<b>442,837.00</b>	<b>1,002,029.00</b>	<b>995,042.00</b>

EEFF DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO MAYORITA DE CAJAMARCA  
Estado de Situación Financiera al 31/12/2016  
Sector Abarrotes  
Expresado en Nuevos Soles

ACTIVO	EM5		EM6	
	Sin Perjuicio	Con Perjuicio	Sin Perjuicio	Con Perjuicio
<b>ACTIVO</b>				
<b><u>Activo Corriente</u></b>				
Caja	15,698.00	15,698.00	9,389.24	9,389.24
Ctas Corriente	611,339.00	598,741.00	93,570.10	15,390.70
Ctas por Cobrar Comerciales	156,987.00	156,987.00	18,306.62	18,306.62
Otras ctas por Cobrar	-	-	6,168.00	6,168.00
Mercadería Manufacturera	268,948.00	268,948.00	42,013.33	42,013.33
Suministros	39,874.00	39,874.00	4,686.14	4,686.14
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>1,092,846.00</b>	<b>1,080,248.00</b>	<b>174,133.43</b>	<b>95,954.03</b>
<b><u>Activo no Corriente</u></b>				
Maquinaria y Equipo de Explotación	295,413.00	295,413.00	208,170.00	208,170.00
Muebles y Enseres	46,984.00	46,984.00	33,153.00	33,153.00
Equipos diversos	15,698.00	15,698.00	10,146.36	10,146.36
Maquinaria y Equipo de Explotación	(156,987.00)	(156,987.00)	(50,221.40)	(50,221.40)
Muebles y Enseres	(36,541.00)	(36,541.00)	(10,772.41)	(10,772.41)
Equipos diversos	(7,984.00)	(7,984.00)	(1,520.41)	(1,520.41)
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>156,583.00</b>	<b>156,583.00</b>	<b>188,955.14</b>	<b>188,955.14</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,249,429.00</b>	<b>1,236,831.00</b>	<b>363,088.57</b>	<b>284,909.17</b>
<b>PASIVO</b>				
<b><u>Pasivo Corriente</u></b>				
Tributos por Pagar				
Ctas por Pagar Comerciales	59,874.00	59,874.00	34,829.15	34,829.15
Obligaciones Financieras	50,000.00	50,000.00	-	-
Ctas por pagar diversas	10,365.00	10,365.00	5,489.52	5,489.52
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>120,239.00</b>	<b>120,239.00</b>	<b>40,318.67</b>	<b>40,318.67</b>
<b><u>Pasivos no Corriente</u></b>				
Obligaciones Financieras	3,697.00	3,697.00		
<b>Total Pasivo no Corriente</b>	<b>3,697.00</b>	<b>3,697.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>123,936.00</b>	<b>123,936.00</b>	<b>40,318.67</b>	<b>40,318.67</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital	150,000.00	150,000.00	116,189.70	77,100.00
Resultados acumula	750,014.00	750,014.00	178,591.36	178,591.36

Utilidad del Ejercicio	225,479.00	212,881.00	27,988.84	(11,100.86)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,125,493.00</b>	<b>1,112,895.00</b>	<b>322,769.90</b>	<b>244,590.50</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,249,429.00</b>	<b>1,236,831.00</b>	<b>363,088.57</b>	<b>284,909.17</b>

EEFF DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO MAYORITA DE CAJAMARCA  
Estado de Situación Financiera al 31/12/2016  
Sector Abarrotes  
Expresado en Nuevos Soles

ACTIVO	EM7		EM8	
	Sin Perjuicio	Con Perjuicio	Sin Perjuicio	Con Perjuicio
<b>ACTIVO</b>				
<b><u>Activo Corriente</u></b>				
Caja	6,047.37	6,047.37	17,910.35	14,317.09
Ctas Corriente	185,549.00	159,441.68	265,390.74	265,390.74
Ctas por Cobrar Comerciales	60,640.19	60,640.19	2,194.56	2,194.56
Otras ctas por Cobrar	-	-	-	-
Mercadería Manufacturera	288,564.96	288,564.96	214,377.35	214,377.35
Suministros	16,776.36	16,776.36	-	-
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>557,577.89</b>	<b>531,470.57</b>	<b>499,873.00</b>	<b>496,279.74</b>
<b><u>Activo no Corriente</u></b>				
Maquinaria y Equipo de Explotación	606,403.62	606,403.62	176,218.02	176,218.02
Muebles y Enseres	129,074.02	129,074.02	21,496.62	21,496.62
Equipos diversos	45,842.82	45,842.82	9,646.83	9,646.83
Maquinaria y Equipo de Explotación	(135,661.58)	(135,661.58)	(74,112.92)	(74,112.92)
Muebles y Enseres	(66,189.85)	(66,189.85)	(7,969.79)	(7,969.79)
Equipos diversos	(21,906.44)	(21,906.44)	(2,162.39)	(2,162.39)
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>557,562.60</b>	<b>557,562.60</b>	<b>123,116.37</b>	<b>123,116.37</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,115,140.49</b>	<b>1,089,033.17</b>	<b>622,989.37</b>	<b>619,396.11</b>
<b>PASIVO</b>				
<b><u>Pasivo Corriente</u></b>				
Tributos por Pagar				
Ctas por Pagar Comerciales	36,450.70	36,450.70	13,503.05	13,503.05
Obligaciones Financieras	-	-	-	-
Ctas por pagar diversas	6,047.37	6,047.37	1,756.77	1,756.77
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>42,498.08</b>	<b>42,498.08</b>	<b>15,259.82</b>	<b>15,259.82</b>
<b><u>Pasivos no Corriente</u></b>				
Obligaciones Financieras	-	-	-	-
<b>Total Pasivo no Corriente</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>42,498.08</b>	<b>42,498.08</b>	<b>15,259.82</b>	<b>15,259.82</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital	254,805.00	254,805.00	111,896.00	111,896.00
Resultados acumula	683,696.17	683,696.17	319,184.74	319,184.74
Utilidad del Ejercicio	134,141.24	108,033.92	176,648.82	173,055.56
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,072,642.42</b>	<b>1,046,535.10</b>	<b>607,729.56</b>	<b>604,136.29</b>
	-	-	-	-
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,115,140.49</b>	<b>1,089,033.17</b>	<b>622,989.37</b>	<b>619,396.11</b>

EEFF DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO MAYORITA DE CAJAMARCA  
Estado de Situación Financiera al 31/12/2016  
Sector Abarrotes  
Expresado en Nuevos Soles

ACTIVO	EM9		EM10	
	Sin Perjuicio	Con Perjuicio	Sin Perjuicio	Con Perjuicio
<b>Activo Corriente</b>				
Caja	38,513.59	38,513.59	28,039.77	28,039.77
Ctas Corriente	564,758.12	554,286.70	1,091,973.72	1,069,471.17
Ctas por Cobrar Comerciales	113,448.59	113,448.59	280,410.18	280,410.18
Otras ctas por Cobrar	-	-	-	-
Mercadería Manufacturera	302,134.92	302,134.92	480,394.92	480,394.92
Suministros	19,030.49	19,030.49	71,222.94	71,222.94
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>1,037,885.72</b>	<b>1,027,414.30</b>	<b>1,952,041.53</b>	<b>1,929,538.98</b>
<b>Activo no Corriente</b>				
Maquinaria y Equipo de Explotación	535,005.93	535,005.93	527,666.70	527,666.70
Muebles y Enseres	53,499.09	53,499.09	83,922.82	83,922.82
Equipos diversos	23,526.59	23,526.59	28,039.77	28,039.77
Maquinaria y Equipo de Explotación	(113,745.34)	(113,745.34)	(280,410.18)	(280,410.18)
Muebles y Enseres	(25,458.42)	(25,458.42)	(65,269.53)	(65,269.53)
Equipos diversos	(8,972.72)	(8,972.72)	(14,261.02)	(14,261.02)
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>463,855.14</b>	<b>463,855.14</b>	<b>279,688.55</b>	<b>279,688.55</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,501,740.86</b>	<b>1,491,269.45</b>	<b>2,231,730.08</b>	<b>2,209,227.53</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>Pasivo Corriente</b>				
Tributos por Pagar				
Ctas por Pagar Comerciales	127,389.50	127,389.50	106,946.94	106,946.94
Obligaciones Financieras	37,467.50	37,467.50	89,310.00	89,310.00
Ctas por pagar diversas	7,508.49	7,508.49	18,513.96	18,513.96
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>172,365.49</b>	<b>172,365.49</b>	<b>214,770.90</b>	<b>214,770.90</b>

<b><u>Pasivos no Corriente</u></b>				
Obligaciones Financieras	37,467.50	37,467.50	6,603.58	6,603.58
<b>Total Pasivo no Corriente</b>	<b>37,467.50</b>	<b>37,467.50</b>	<b>6,603.58</b>	<b>6,603.58</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>209,832.99</b>	<b>209,832.99</b>	<b>221,374.48</b>	<b>221,374.48</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital	299,740.00	299,740.00	267,930.00	267,930.00
Resultados acumula	623,038.07	623,038.07	1,339,675.01	1,339,675.01
Utilidad del Ejercicio	369,129.81	358,658.39	402,750.59	380,248.04
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,291,907.88</b>	<b>1,281,436.46</b>	<b>2,010,355.60</b>	<b>1,987,853.05</b>
	-	-	-	-
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,501,740.86</b>	<b>1,491,269.45</b>	<b>2,231,730.08</b>	<b>2,209,227.53</b>

**TABLA N° 03**

**EEFF DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO MAYORITA DE CAJAMARCA**

**Estado de Situación Financiera al 31/12/2016**

**Sector Abarrotes**

**Expresado en Nuevos Soles**

ACTIVO	CONSOLIDADO	
	Sin Perjuicio	Con Perjuicio
<b><u>Activo Corriente</u></b>		
Caja	163,750.32	157,588.06
Ctas Corriente	3,549,064.68	3,326,150.00
Ctas por Cobrar Comerciales	756,824.15	756,824.15
Otras ctas por Cobrar	10,168.00	10,168.00
Mercadería Manufacturera	2,148,420.49	2,148,420.49
Suministros	177,202.93	177,202.93
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>6,805,430.57</b>	<b>6,576,353.62</b>
<b><u>Activo no Corriente</u></b>		
Maquinaria y Equipo de Explotación	3,323,825.27	3,323,825.27
Muebles y Enseres	516,679.56	516,679.56
Equipos diversos	189,062.37	189,062.37
Maquinaria y Equipo de Explotación	(1,052,452.41)	(1,052,452.41)
Muebles y Enseres	(280,837.00)	(280,837.00)
Equipos diversos	(78,221.98)	(78,221.98)
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>2,618,055.81</b>	<b>2,618,055.81</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>9,423,486.38</b>	<b>9,194,409.43</b>
<b>PASIVO</b>		
<b><u>Pasivo Corriente</u></b>		
Tributos por Pagar		
Ctas por Pagar Comerciales	517,692.35	517,692.35
Obligaciones Financieras	201,777.50	201,777.50

Ctas por pagar diversas	63,067.11	63,067.11
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>782,536.96</b>	<b>782,536.96</b>
<b><u>Pasivos no Corriente</u></b>		
Obligaciones Financieras	72,768.08	72,768.08
<b>Total Pasivo no Corriente</b>	<b>72,768.08</b>	<b>72,768.08</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>855,305.04</b>	<b>855,305.04</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital	1,705,910.70	1,641,471.00
Resultados acumula	5,056,419.34	5,056,419.34
Utilidad del Ejercicio	1,805,851.30	1,641,214.06
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>8,568,181.34</b>	<b>8,339,104.40</b>
	-	-
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>9,423,486.38</b>	<b>9,194,409.43</b>

Elaboración: Propia

Fuente: PDT



**TABLA N° 04**

**EEFF DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO MAYORISTA DE CAJAMARCA**

**Estado de Resultados al 31/12/2016**

**Sector Abarrotes**

**Expresado en Nuevos Soles**

	EM1		EM2		EM3		EM4	
	Sin Perjuicio	Con Perjuicio	Sin Perjuicio	Con Perjuicio	Sin Perjuicio	Con Perjuicio	Sin Perjuicio	Con Perjuicio
Ventas Netas	689,459.00	689,459.00	1,235,987.00	1,235,987.00	596,412.00	596,412.00	963,264.00	963,264.00
Costo de Ventas	(487,114.00)	(487,114.00)	(806,425.00)	(806,425.00)	(367,238.00)	(367,238.00)	(381,456.00)	(381,456.00)
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>202,345.00</b>	<b>202,345.00</b>	<b>429,562.00</b>	<b>429,562.00</b>	<b>229,174.00</b>	<b>229,174.00</b>	<b>581,808.00</b>	<b>581,808.00</b>
Gastos de Administración	(85,632.00)	(85,632.00)	(123,698.00)	(123,698.00)	(45,892.00)	(45,892.00)	(156,987.00)	(156,987.00)
Gastos de ventas	(98,562.00)	(98,562.00)	(226,897.00)	(226,897.00)	(56,987.00)	(56,987.00)	(178,521.00)	(178,521.00)
Multas y Sanciones	0.00	(25,350.00)	0.00	(15,369.00)	0.00	(2,569.00)	0.00	(6,987.00)
<b>Utilidad Operativo</b>	<b>18,151.00</b>	<b>(7,199.00)</b>	<b>78,967.00</b>	<b>63,598.00</b>	<b>126,295.00</b>	<b>123,726.00</b>	<b>246,300.00</b>	<b>239,313.00</b>
Impuesto a la Renta 28%	(5,082.28)	0.00	(22,110.76)	(17,807.44)	(35,362.60)	(34,643.28)	(68,964.00)	(67,007.64)
<b>Utilidad Neta</b>	<b>13,068.72</b>	<b>(7,199.00)</b>	<b>56,856.24</b>	<b>45,790.56</b>	<b>90,932.40</b>	<b>89,082.72</b>	<b>177,336.00</b>	<b>172,305.36</b>

**EEFF DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO MAYORISTA DE CAJAMARCA**  
**Estado de Resultados al 31/12/2016**  
**Sector Abarrotes**  
**Expresado en Nuevos Soles**

	EM5		EM6		EM7		EM8	
	Sin Perjuicio	Con Perjuicio	Sin Perjuicio	Con Perjuicio	Sin Perjuicio	Con Perjuicio	Sin Perjuicio	Con Perjuicio
Ventas Netas	1,356,984.00	1,356,984.00	1,063,145.78	1,063,145.78	2,099,571.12	2,099,571.12	834,201.46	834,201.46
Costo de Ventas	<u>(795,997.00)</u>	<u>(795,997.00)</u>	<u>(751,129.79)</u>	<u>(751,129.79)</u>	<u>(1,369,874.15)</u>	<u>(1,369,874.15)</u>	<u>(513,655.79)</u>	<u>(513,655.79)</u>
<b>Utilidad Bruta</b>	<b><u>560,987.00</u></b>	<b><u>560,987.00</u></b>	<b><u>312,015.99</u></b>	<b><u>312,015.99</u></b>	<b><u>729,696.97</u></b>	<b><u>729,696.97</u></b>	<b><u>320,545.67</u></b>	<b><u>320,545.67</u></b>
			-	-	-	-	-	-
Gastos de Administración	(156,987.00)	(156,987.00)	(132,044.54)	(132,044.54)	(210,125.79)	(210,125.79)	(64,189.14)	(64,189.14)
Gastos de ventas	(178,521.00)	(178,521.00)	(151,982.60)	(151,982.60)	(385,429.93)	(385,429.93)	(79,707.72)	(79,707.72)
Multas y Sanciones	<u>0.00</u>	<u>(12,598.00)</u>	<u>0.00</u>	<u>(39,089.70)</u>	<u>0.00</u>	<u>(26,107.32)</u>	<u>0.00</u>	<u>(3,593.26)</u>
<b>Utilidad Operativo</b>	<b><u>225,479.00</u></b>	<b><u>212,881.00</u></b>	<b><u>27,988.84</u></b>	<b><u>11,100.86</u></b>	<b><u>134,141.24</u></b>	<b><u>108,033.92</u></b>	<b><u>176,648.82</u></b>	<b><u>173,055.56</u></b>
Impuesto a la Renta 28%	<u>(63,134.12)</u>	<u>(59,606.68)</u>	<u>(7,836.88)</u>	<u>0.00</u>	<u>(37,559.55)</u>	<u>(30,249.50)</u>	<u>(49,461.67)</u>	<u>(48,455.56)</u>
<b>Utilidad Neta</b>	<b><u>162,344.88</u></b>	<b><u>153,274.32</u></b>	<b><u>20,151.97</u></b>	<b><u>11,100.86</u></b>	<b><u>96,581.69</u></b>	<b><u>77,784.42</u></b>	<b><u>127,187.15</u></b>	<b><u>124,600.00</u></b>

**EEFF DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO MAYORISTA DE  
CAJAMARCA**

**Estado de Resultados al 31/12/2016**

**Sector Abarrotes**

**Expresado en Nuevos Soles**

	EM9		EM10	
	Sin Perjuicio	Con Perjuicio	Sin Perjuicio	Con Perjuicio
Ventas Netas	1,443,643.76	1,443,643.76	2,423,844.82	2,423,844.82
Costo de Ventas	(571,688.11)	(571,688.11)	(1,421,809.84)	(1,421,809.84)
<b>Utilidad Bruta</b>	<b><u>871,955.65</u></b>	<b><u>871,955.65</u></b>	<b><u>1,002,034.98</u></b>	<b><u>1,002,034.98</u></b>
	-	-	-	-
Gastos de				
Administración	(235,276.42)	(235,276.42)	(280,410.18)	(280,410.18)
Gastos de ventas	(267,549.42)	(267,549.42)	(318,874.21)	(318,874.21)
Multas y Sanciones	0.00	(10,471.42)	0.00	(22,502.55)
<b>Utilidad Operativo</b>	<b><u>369,129.81</u></b>	<b><u>358,658.39</u></b>	<b><u>402,750.59</u></b>	<b><u>380,248.04</u></b>
Impuesto a la Renta 28%	(103,356.35)	(100,424.35)	(112,770.17)	(106,469.45)
<b>Utilidad Neta</b>	<b><u>265,773.46</u></b>	<b><u>258,234.04</u></b>	<b><u>289,980.42</u></b>	<b><u>273,778.59</u></b>

**TABLA N° 05**

EEFF DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO  
MAYORISTA DE CAJAMARCA  
Estado de Resultados al 31/12/2016  
Sector Abarrotes  
Expresado en Nuevos Soles

	<b>CONSOLIDADO</b>	
	<b>Sin Perjuicio</b>	<b>Con Perjuicio</b>
	-	-
Ventas Netas	12,706,512.94	12,706,512.94
Costo de Ventas	<u>(7,466,387.67)</u>	<u>(7,466,387.67)</u>
<b>Utilidad Bruta</b>	<b><u>5,240,125.26</u></b>	<b><u>5,240,125.26</u></b>
	-	-
Gastos de Administración	(1,491,242.07)	(1,491,242.07)
Gastos de ventas	(1,943,031.89)	(1,943,031.89)
Multas y Sanciones	<u>0.00</u>	<u>(164,637.25)</u>
<b>Utilidad Operativo</b>	<b><u>1,805,851.30</u></b>	<b><u>1,641,214.06</u></b>
Impuesto a la Renta 28%	<u>(505,638.36)</u>	<u>(464,663.90)</u>
<b>Utilidad Neta</b>	<b><u>1,300,212.94</u></b>	<b><u>1,176,550.16</u></b>

Elaboración: Propia

Fuente: PDT

**TABLA N° 06**

**METODO HORIZONTAL  
EEFF DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO MAYORITA DE CAJAMARCA  
Estado de Situación Financiera al 31/12/2016  
Sector Abarrotes  
Expresado en Nuevos Soles**

ACTIVO	CONSOLIDADO			Var. Relativa
	Sin Perjuicio	Con Perjuicio	Var. Absoluta	
<b><u>Activo Corriente</u></b>				
Caja	163,750.32	157,588.06	6,162.26	3.91%
Ctas Corriente	3,549,064.68	3,326,150.00	222,914.68	6.70%
Ctas por Cobrar Comerciales	756,824.15	756,824.15	-	0.00%
Otras ctas por Cobrar	10,168.00	10,168.00	-	0.00%
Mercadería Manufacturera	2,148,420.49	2,148,420.49	-	0.00%
Suministros	177,202.93	177,202.93	-	0.00%
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>6,805,430.57</b>	<b>6,576,353.62</b>	<b>229,076.95</b>	<b>3.48%</b>
<b><u>Activo no Corriente</u></b>				
Maquinaria y Equipo de Explotación	3,323,825.27	3,323,825.27	-	0.00%
Muebles y Enseres	516,679.56	516,679.56	-	0.00%
Equipos diversos	189,062.37	189,062.37	-	0.00%
Maquinaria y Equipo de Explotación	(1,052,452.41)	(1,052,452.41)	-	0.00%
Muebles y Enseres	(280,837.00)	(280,837.00)	-	0.00%
Equipos diversos	(78,221.98)	(78,221.98)	-	0.00%
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>2,618,055.81</b>	<b>2,618,055.81</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>9,423,486.38</b>	<b>9,194,409.43</b>	<b>229,076.95</b>	<b>2.49%</b>



**Interpretación:**

En la Tabla N° 5 se puede observar que las Infracciones Tributarias contenidas en el numeral 2,3 y 4 del Artículo 172° del TUO del Código Tributario inciden en la Situación Financiera, ya que mayor repercusión se da en siguientes cuentas:

- En la cuenta de caja con una variación negativa del 3.91% y en la cuenta cuentas en instituciones financieras con una variación negativa del 6.70%, si a estos datos se agrupa obtendríamos una variación negativa en la partida Efectivo y Equivalentes de Efectivo del 10.61%.
- También se tiene una perdida en las utilidades del 10.03% demostrando de esta manera que las sanciones analizadas perjudican a la empresa.
- En la partida del capital se demuestra una disminución del 3.93% perjudicándonos de esta manera.

**TABLA N° 07**

**ANALISIS HORIZONTAL  
EEFF DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO MAYORISTA DE  
CAJAMARCA**

**Estado de Resultados al 31/12/2016**

**Sector Abarrotes**

**Expresado en Nuevos Soles**

	<b>CONSOLIDADO</b>			<b>Var. Relativa</b>
	<b>Sin Perjuicio</b>	<b>Con Perjuicio</b>	<b>Var. Absoluta</b>	
Ventas Netas	12,706,512.94	12,706,512.94	-	0.00%
Costo de Ventas	<u>(7,466,387.67)</u>	<u>(7,466,387.67)</u>	<u>-</u>	<u>0.00%</u>
<b>Utilidad Bruta</b>	<b><u>5,240,125.26</u></b>	<b><u>5,240,125.26</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>0.00%</u></b>
Gastos de				
Administración	(1,491,242.07)	(1,491,242.07)	-	0.00%
Gastos de ventas	(1,943,031.89)	(1,943,031.89)	-	0.00%
Multas y Sanciones	<u>0.00</u>	<u>(164,637.25)</u>	<u>164,637.25</u>	<u>-100.00%</u>
<b>Utilidad Operativo</b>	<b><u>1,805,851.30</u></b>	<b><u>1,641,214.06</u></b>	<b><u>164,637.25</u></b>	<b><u>10.03%</u></b>
Impuesto a la Renta 28%	<u>(505,638.36)</u>	<u>(464,663.90)</u>	<u>-40,974.47</u>	<u>8.82%</u>
<b>Utilidad Neta</b>	<b><u>1,300,212.94</u></b>	<b><u>1,176,550.16</u></b>	<b><u>123,662.78</u></b>	<b><u>10.51%</u></b>

**Interpretación:**

En la Tabla N° 6 se puede observar que las Infracciones Tributarias contenidas en el numeral 2,3 y 4 del Artículo 172° del TUO del Código Tributario inciden en la Situación Económica, ya que mayor repercusión se da en siguientes cuentas:

- En la cuenta multas y sanciones se observa un crecimiento del 100% reduciendo la utilidad de las empresas comerciantes de abarrotes en un 10.03%.



**TABLA N° 08**

			EM1		EM2		EM3		EM4	
			Sin Per	Con Per	Sin Per	Con Per	Sin Per	Con Per	Sin Per	Con Per
Liquidez General	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	=	4.32	2.38	13.12	12.51	32.76	32.52	6.02	5.96
Prueba Acida	$\frac{\text{A. Corriente - Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}}$	=	3.28	1.34	6.33	5.72	18.71	18.47	4.27	4.21
Rendimiento sobre el Patrimonio - ROE	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$	$\frac{X}{100} =$	6.24%	-4.54%	9.00%	7.43%	20.93%	20.62%	20.57%	20.15%
Rendimiento Sobre la Inversion - ROA	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo}}$	$\frac{X}{100} =$	5.55%	-3.90%	8.66%	7.14%	20.42%	20.12%	17.70%	17.32%
Margen de Utilidad Operativa	$\frac{\text{Utilidad AIIP}}{\text{ventas}}$	$\frac{X}{100} =$	2.63%	-1.04%	6.39%	5.15%	21.18%	20.75%	25.57%	24.84%

			EM5		EM6		EM7		EM8		
			Sin Per	Con Per	Sin Per	Con Per	Sin Per	Con Per	Sin Per	Con Per	
Liquidez General	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	=	9.09	8.98	4.32	2.38	13.12	12.51	32.76	32.52	
Prueba Acida	$\frac{\text{A. Corriente - Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}}$	=	6.85	6.75	3.28	1.34	6.33	5.72	18.71	18.47	
Rendimiento sobre el Patrimonio - ROE	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$	$\frac{X}{100}$	=	14.42%	13.77%	6.24%	-4.54%	9.00%	7.43%	20.93%	20.62%
Rendimiento Sobre la Inversion - ROA	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo}}$	$\frac{X}{100}$	=	12.99%	12.39%	5.55%	-3.90%	8.66%	7.14%	20.42%	20.12%
Margen de Utilidad Operativa	$\frac{\text{Utilidad AIIP}}{\text{ventas}}$	$\frac{X}{100}$	=	16.62%	15.69%	2.63%	-1.04%	6.39%	5.15%	21.18%	20.75%

			EM9		EM10		CONSOLIDADO	
			Sin Per	Con Per	Sin Per	Con Per	Sin Per	Con Per
Liquidez General	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	=	6.02	5.96	9.09	8.98	8.70	8.40
Prueba Acida	$\frac{\text{A. Corriente - Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}}$	=	4.27	4.21	6.85	6.75	5.95	5.66
Rendimiento sobre el Patrimonio - ROE	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$	$\frac{X}{100} =$	20.57%	20.15%	14.42%	13.77%	15.17%	14.11%
Rendimiento Sobre la Inversión - ROA	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo}}$	$\frac{X}{100} =$	17.70%	17.32%	12.99%	12.39%	13.80%	12.80%
Margen de Utilidad Operativa	$\frac{\text{Utilidad AIIP}}{\text{ventas}}$	$\frac{X}{100} =$	25.57%	24.84%	16.62%	15.69%	14.21%	12.92%

## **Interpretación:**

### **Ratios de Liquidez:**

- **Liquidez:** para los contribuyentes del régimen general podemos observar que para el 2016 sin perjuicios se observa que por cada sol de deuda las empresas tienen S/. 8.60 para afrontar estas deudas, mientras que con perjuicio de multas y sanciones solo tienen S/. 8.40 lo que nos hace ver que el grado de liquidez es mejor sin perjuicios, es decir sin caer en las infracciones tipificadas en los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del CT.
- **Prueba ácida:** aplicando esta ratio ratificamos nuestra opinión que la ratio de liquidez es mejor sin perjuicio pues la empresa comerciante sin perjuicio tiene S/. 5.95 por cada sol de deuda, con la diferencia a la anterior es que este caso no consideramos a la mercadería como parte del activo, es decir solo se considera para parte más efectiva de la empresa, mientras que cuando tiene perjuicio por parte de las sanciones las empresas solo cuentan con S/. 5.61 por cada sol de deuda.

### **Ratio de Rentabilidad**

- **Rendimiento sobre el Patrimonio – ROE:** en este caso observamos que las empresas del régimen general de renta dedicadas al comercio de abarrotes, por cada S/. 100.00 de capital colocado en su negocio reciben una retribución de S/. 14.11 con perjuicio de las multas y sanciones, mientras que sin perjuicio recibirían un retorno del S/. 15.17 soles, por lo que se demuestra que las infracciones perjudican en la rentabilidad de la empresa.

- **Rendimiento Sobre la Inversión – ROA:** observamos que las empresas del régimen general de renta dedicadas al comercio de abarrotes, por cada S/. 100.00 de inversión en activo fijo de su negocio reciben una retribución de S/. 12.81 con perjuicio de las multas y sanciones, mientras que sin perjuicio recibirían un retorno del S/. 13.80 soles, por lo que se demuestra que las infracciones perjudican en la rentabilidad de la empresa.
- **Margen de Utilidad Operativa:** con esta ratio podemos observar que la utilidad de las empresas mejora cuando no se tiene perjuicios pues se tiene un margen d 14.21% mientras que cuando se cae en sanciones se tiene una margen de utilidad del 12.92% demostrándose así el gran perjuicio que general estas sanciones

## **5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados**

### **5.2.1 Análisis, interpretación de resultados**

Tras los resultados obtenidos con nuestra encuesta podemos observar que los comerciantes de abarrotes del mercado central de Cajamarca, si conocen lo que es una infracción tributaria, pues en un 100% de los encuestados marcaron que si tienen conocimiento de lo que es una infracción, mientras que por otro lado podemos observar que del 100% solo el 30% conoce las infracciones y sanciones sobre su régimen tributario (régimen general), mientras que el 70% de los encuestados no conocen cuales son las infracciones y sanciones a los que se someten tras pertenecer la régimen general de renta.

Profundizando el análisis del 100% de las multas pagadas, las más representativas son las relacionadas con la del numeral 3 del artículo 172° de CT desglosada en el artículo 176° de CT con un valor del 54.32% del total de las multas pagadas, seguida

de numeral 2 del artículo 172° del CT desglosada en el artículo 174° del CT con un valor representativo del 34.16% y en último lugar y no menos importante las sanciones relacionadas con el numeral 3 del artículo 172° del CT desglosadas en el artículo 175° del CT.

En mención al numeral 2 del artículo 172° de CT se tiene que del 100% de las multas disgregadas en el artículo 174° de CT el 100% de la multa se debe a que los comerciantes de abarrotes no emitieron comprobante de pago al realizar sus operaciones de ventas, ocasionando el cierre del negocio e cancelando la multa de esta infracción, siendo esta la última opción pues lo comerciantes manifestaron que generan ingresos más altos que el pago de la multa.

Continuando con el numeral 3 del artículo 172 de CT se tiene que del 100% de las multas disgregadas en el artículo 175° del CT, el 82.88% de las multas están relacionadas al registro de comprobantes falsos en los libros contables y el 14.98% se debe a que no se tiene los libros contables, este último ya no sería tanto problema del contribuyente si del asesor a cargo pues la responsabilidad contable recae sobre el contador de estos comerciantes, y por último se tiene un 2.14% de las multas relacionados a omitir registrar ingresos, es decir los libros contables no son acorde a la realidad del negocio.

Y por último se tiene el numeral 3 del artículo 172° de CT disgregadas en artículo 176° del CT se tiene que del 100% de las multas se tiene que con una representación del 52.17% está dado porque los contribuyentes no presentaron la declaración jurada que determina los impuestos mensuales, un 28.26% está relacionado a la no presentación de otras declaraciones juradas diferente a las de obligaciones mensuales y un 19.57% está relacionado a que los contribuyentes rectifican hasta en más de una vez sus declaraciones juradas mensuales.

En cuanto a los estados financieros consolidados del sector abarrotero del mercado central de Cajamarca, se observa claramente la incidencia económica y financiera por parte de las sanciones aplicadas en el régimen general a los comerciantes de abarrotes del mercado central de Cajamarca, bajando la liquidez y la rentabilidad en estas empresas como se muestra en la Tabla 08.

Con las ratios financieras se comprueba que las empresas tienen alteraciones en la situación económica y financiera, bajando la liquidez de la empresa en más del 10%, disminuye la utilidad de la empresa alterando así a la situación económica de la empresa en un 10% y disminuyendo el capital en casi un 4% del total.

### **5.2.2 Discusión de resultados**

Tras el análisis e interpretación de los resultados obtenidos por nuestras encuestas y entrevistas aplicadas a los comerciantes de abarrotes del mercado central de Cajamarca, se comparte la conclusión de Gonzáles León, Marisa A. (2009) quien en su tesis *"Las infracciones, sanciones y régimen de la gradualidad del Código Tributario y su influencia en la rentabilidad de las empresas de la alameda del calzado en el distrito de Trujillo"* concluyo que las principales infracciones que con mayor frecuencia han cometido las empresas de la Alameda del Calzado son: No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago, legalización de libros fuera de plazo, no presentar declaraciones en los plazos establecidos y llevar libros atrasados. Pues nuestros resultados muestran que los comerciantes también tienen el problema de ocurrir con mayor frecuencia en las infracciones de No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago, legalización de libros fuera de plazo, no presentar declaraciones en los plazos establecidos y llevar libros atrasado.

En cuanto a Chávez Vásquez, Lourdes J. (2006) no compartimos la conclusión de que el sistema de infracciones y sanciones, para su aplicación y entendimiento es complicado y minucioso, y existen diversidad de infracciones que puede cometer el contribuyente que no se distinguen a simple vista, de su trabajo titulado "*Las Infracciones y Sanciones y su Incidencias en las Pymes bajo los regímenes tributarios*", pues tras nuestros resultados se ha observado que más del 80% de contribuyentes abarroteros tiene noción de lo que son las infracciones y sanciones tributarias mas no tiene claro o desconocen en un 50% las infracciones y sanciones que acoge el régimen al cual pertenecen.

También se comparte la conclusión de los autores Rengifo Romer y Vigo Montoya de su trabajo titulado "*Incidencia de las infracciones tributarias en la situación económica y financiera de las mypes del sector calzado apiat*" cuya conclusión fue Las Infracciones Tributarias contenidas en el Artículo 174° numeral 1 "No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago", numeral 2 "Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago" y numeral 15 "No sustentar la posesión de bienes mediante los comprobantes de pago" del Texto Único Ordenado del Código Tributario, afectan negativamente la situación económica y financiera de las MYPES del sector calzado de APIAT en la ciudad de Trujillo, puesto que los cierres generan la disminución de las utilidades en la situación económica y las multas generan la disminución de la liquidez de la empresa en la situación financiera, pues completando con esta conclusión y teniendo en cuenta nuestros resultados nos lo el numeral 2 del CT perjudica la situación económica y financiera sino que también el número 3 y 4 del CT desglosado en los artículos 174°, 175° y 176° del CT.



### **5.3. Contrastación de hipótesis**

En nuestro análisis se determinó que los contribuyentes abarroteros del mercado central de Cajamarca se perjudican económica y financieramente, partiendo de la teoría de la situación económica de la empresa que nos menciona que la situación económica de la empresa viene a ser el conjunto de bienes que conforman su patrimonio, que le ayudara a generar sus utilidades mediante su actividad económica, se ve afectado pues como se observa las empresas disminuyen incluso el capital con el fin de poder cancelar las deudas por infracciones y sanciones establecidas por los numerales 2, 3 y 4 del CT.

Según la teoría de la función financiera nos expresa que la Situación Financiera se refiere a la capacidad que poseen esas personas, empresas o sociedad de poder hacer frente a las deudas que tienen o, lo que es lo mismo, de la liquidez de la que disponen para poder pagar sus deudas, esto se ve perjudicado pues se ve la gran disminución de liquidez de la empresa para hacer frente a sus obligaciones frente a terceros teniendo incluso que financiarse ante una entidad financiera para poder cumplir con estas obligaciones que en parte tiene que ver con las infracciones y sanciones de los numerales 2,3 y 4 del CT.

Por ende, se termina que nuestra hipótesis general “Las infracciones tributarias contenidas en los incisos 2,3 y 4 del artículo 172° del Código Tributario perjudica la situación económica y financiera de los comerciantes de abarrotes del mercado central de Cajamarca 2016” es verdadera.

En los estados financieros consolidados del sector abarrotero del mercado central de Cajamarca, se observa claramente la incidencia económica y financiera por parte de las sanciones aplicadas en el régimen general a los comerciantes de abarrotes del

mercado central de Cajamarca, bajando la liquidez y la rentabilidad en estas empresas como se muestra en la Tabla 08

Con las ratios financieras se comprueba que las empresas tienen alteraciones en la situación económica y financiera, bajando la liquidez de la empresa en más del 10%, disminuye la utilidad de la empresa alterando así a la situación económica de la empresa en un 10% y disminuyendo el capital en casi un 4% del total.

Con este análisis confirmamos nuestra hipótesis específica “El efecto que genera las incidencias tributarias de los incisos 2,3 y 4 del artículo 172° del CT en los contribuyentes del Régimen General, son la falta de liquidez, disminución de capital, pérdidas del ejercicio, EEFF alterados, caída de la empresa, cierre de empresa.”

## CONCLUSIONES

En la presente investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

1.- Los contribuyentes del sector abarrotero del mercado central de Cajamarca incurren en las infracciones tipificadas en el Numeral 2,3 y 4 de artículo 172° desglosadas en los artículos 174°, 175° y 176° respectivamente, siendo el más cometido el numeral 4 del artículo 172° desglosado en el artículo 176° que trata sobre presentar declaraciones y comunicaciones con un total del 54.32% de infracciones cometidas, en segundo lugar se encuentra el numeral 2 del artículo 172° desglosado en el artículo 174° de CT que habla sobre emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos con una representación del 34.16% del total de infracciones y sanciones cometidas y en tercer y último lugar las infracciones y sanciones tipificadas en el numeral 3 del artículo 172° CT desglosados en el artículo 175° que habla sobre llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos. con un total del 11.52%.

Sobre el numeral 2 del artículo 172° de CT que se desglosa en artículo 174° del CT la infracción más usual por los contribuyentes del sector abarrotero de mercado central de Cajamarca es la tipificada en el numeral 1- No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión - con un total del 100% de incidencia por parte de los comerciantes.

Dentro del numeral 3 del artículo 172° del CT desglosado en el artículo 175° las infracciones más cometidas son las tipificadas en el numeral 1 - Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos – con un total de 14.98% del total de infracciones cometidas en este artículo, el numeral 3 - Omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos por montos inferiores - con

una frecuencia del 2.14%, el numeral 4 –Usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT – con un importe del 82.88%.

Dentro del numeral 4 del artículo 172° del CT desglosado en el artículo 176° las infracciones más cometidas son las tipificadas en el numeral 1 - No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos – con una representación del 52.17% del total de infracciones y sanciones cometidas, el numeral 2 - No presentar otras declaraciones o comunicaciones dentro de los plazos establecidos – con un total del 28.26% del total y el numeral 5 - Presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario – con una representación del 19.57% del total de infracciones.

- 2.- Tras observar el análisis, concluimos que la empresa tras incurrir en las infracciones tipificadas en los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del CT como se mostró en el ítem anterior, perjudica su situación económica pues disminuye la utilidad, pérdida del ejercicio, disminuye el capital e incluso llegan al cierre de la empresa.
- 3.- En cuanto a la situación financiera de la empresa concluimos que las infracciones tipificadas en los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del CT como se mostró en el ítem 1 afecta la liquidez de la empresa como se mostró en el análisis de ratios con una disminución del 10%.

## **RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS**

En la presente investigación se llegó a las siguientes recomendaciones y/o sugerencias:

- 1.- Que los contribuyentes del sector abarrotero del mercado central de Cajamarca, deben tener cuidado con la declaración de los impuestos, pues tras el análisis hecho se observa que este es el principal problema para las multas y sanciones, y la solución a esto es tener la documentación al día para la correcta declaración de los impuestos o cualquier otro tipo de Declaración solicitada por SUNAT
  
- 2.- La otra recomendación es que los contribuyentes del sector abarrotero empleen su cultura tributaria para la emisión de sus comprobantes de pago, pues la viveza criolla de no emitir comprobantes de pagos con el fin de no pagar impuestos al final se convierte en una multa o sanción muy alta perjudicando grandemente a la empresa.
  
3. Se sugiere también la no utilización de comprobantes o documentos falsos dentro de la documentación contable, pues como se observa las infracciones y sanciones por este problema son muy altas, por el simple hecho que el contribuyente no tiene conciencia en pagar los impuestos que le corresponde, perjudicándose al futuro por este problema.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Análisis de EEFF, Jhon Wilde, Sumbramayam, Robert Halsey
- Apaza, M. (2007). Formulación, Análisis e Interpretación de Estados Financieros. Instituto Pacifico. Revista de Investigación y Negocios Actualidad Empresarial.
- Baldean, N. (2008). Infracciones y Delitos Tributarios. Contadores & Empresas. Gaceta Jurídica S.A.
- Brito M. José (2010) estados financieros básicos, basados en NIIFs – Edición Centro de Contadores 2da edición.
- Brito M. José (2010) estados financieros básicos, basados en NIIFs – Edición Centro de Contadores 7da edición.
- Dr. Eduardo Escartín González , Historia del Pensamiento Económico, Walras Y El Equilibrio General
- Eduardo Bueno Campos, José García Núñez; Alfred Marshall y la Escuela de cambridge. Una visión multidisciplinar de la economía
- Effio, F. (2008). Manual de Infracciones y Sanciones Tributarias. Grupo Empresarial Entrelineas.
- El Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) fue desarrollado para generar estadísticas comparables entre los tres países de América del Norte, en un trabajo conjunto de sus dependencias gubernamentales. El objetivo es proporcionar un marco único, consistente y actualizado para la recopilación, análisis y presentación de estadísticas de tipo económico y que refleje la estructura económica de la economía mexicana. (SCIAN, 2002)
- Félix Peña, Tesis Post Grado, Las sanciones en el sistema interamericano. La expulsión de un estado miembro de la organización de los Estados Americanos

- Flores, J. (2007). Auditoria Tributaria Procedimiento y Técnicas de AT Teoría y Práctica. CECOF Asesores E.I.R.L.
- Flores, J. (2008). Estados Financieros. Grupo Empresarial Entrelíneas.
- Forsyth, J. (2006). Finanzas Empresariales: Rentabilidad y Valor.
- Nelly Luz Cárdenas Dávila, Influencia de la informalidad en la competitividad de la Micro y pequeña empresa en la región Arequipa 2010
- Jose Calderon Moquillaza, Estados financieros teoría y práctica 2004
- Libre Comercio /Historia del comercio en el mundo /asociación Equipo Maíz, marzo 2002.
- Lizarraga, A. (2008). Estados Contables Elaboración, Análisis e Interpretación. Ediciones Pirámide.
- Palomino, C. (2009). Diccionario de Contabilidad Método Caiga. Instituto de Investigación de Desarrollo para producción — CIPRES.
- Palomo Zurdo, Ricardo Javier, Vieira Cano, Mayra (2010), Función Financiera De La Empresa
- Panez, J. (1988) Diccionario de Contabilidad, Economía y Finanzas a-c, ch-I, mz.
- Hernán Briseño Avalo , Ratios financieros, Principios Fundamentales de Contabilidad.
- Cesar Aching Guzman, Ratios Financieros y Matemática de la Mercadotecnia
- Romero L, Alvaro (2009), contabilidad avanzada I
- Rosenberg, M. (2003). Diccionario de Administración y Finanzas. Océano I Centrum
- Tanaka Gustavo (2005), análisis de estados financieros para la toma de decisiones
- Teoría del Derecho Tributario – La Sanción Jurídica

- Texto Único Ordenado del Código Tributario Comentado (1ra edición).  
Contadores & Empresas. Lima – Perú

**TESIS:**

- Chávez Vásquez, Lourdes J. (2006) "Las Infracciones y Sanciones y su Incidencias en las Pymes bajo los regímenes tributarios".
- Evaristo (2001). análisis del régimen de infracciones, sanciones y delitos tributarios en el Perú: propuestas de cambio para su mejor aplicación, Chimbote,
- García y Taboada (2011) en su ensayo “ Teoría De La Empresa: Las Propuestas De Coase, Alchian Y Demsetz, Williamson, Penrose Y Nootboom”
- González León, Marisa A. (2009) "Las infracciones, sanciones y régimen de la gradualidad del Código Tributario y su influencia en la rentabilidad de las empresas de la alameda del calzado en el distrito de Trujillo"
- Rengifo Romer y Vigo Montoya (2013) Incidencia de las infracciones tributarias en la situación económica y financiera de las mypes del sector calzado apiat – año 2013



## APÉNDICES

### APÉNDICE 01

#### **MULTAS POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS TENEINDO EN CUENTA EL NUMERAL 2,3 Y 4 DEL ARTICULO 172° DEL CT**

¿ha sido multado alguna vez por no emitir comprobante de pago?

EMPRESA	FRECUENCIA	SANCION	MONTO	GRADUALIDAD
EM2	1	CIERRE	S/ 4,500.00	S/ -
EM4	1	65% UIT	S/ 2,567.50	S/ -
EM6	1	65% UIT	S/ 2,567.50	S/ -
EM7	1	CIERRE	S/ 6,500.00	S/ -
EM8	2	85% UIT	S/ 3,357.50	S/ -
EM10	2	85% UIT	S/ 3,357.50	S/ -
TOTAL			S/22,850.00	S/ -

¿ha sido multado por omitir llevar los libros de contabilidad exigidos por ley, o llevarlos sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes?

EMPRESA	FRECUENCIA	SANCION	MONTO	GRADUALIDAD
EM3	1	0.6% DE LOS IN	S/ 930.00	S/ 465.00
EM9	1	0.6% DE LOS IN	S/ 1,380.00	S/ 690.00
TOTAL			S/ 2,310.00	S/ 1,155.00

¿ Ha sido multado por Omitir registrar información, registrarlos por montos inferiores o usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados?

EMPRESA	FRECUENCIA	SANCION	MONTO	GRADUALIDAD
EM1	1	0.6% DE LOS IN	S/ 330.00	S/ 165.00
TOTAL			S/ 330.00	S/ 165.00

¿ha sido multado por usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT?

EMPRESA	FRECUENCIA	SANCION	MONTO	GRADUALIDAD
EM5	2	0.6% DE LOS IN	S/ 3,060.00	S/ -
EM9	2	0.6% DE LOS IN	S/ 2,580.00	S/ -
EM6	1	0.6% DE LOS IN	S/ 150.00	S/ -
EM8	1	0.6% DE LOS IN	S/ 600.00	S/ -
TOTAL			S/ 6,390.00	S/ -

¿ha sido multado por no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos.?

EMPRESA	FRECUENCIA	SANCION	MONTO	GRADUALIDAD
EM3	1	1 UIT	S/ 3,950.00	S/ 395.00
EM1	2	1 UIT	S/ 7,900.00	S/ 790.00
EM2	3	1 UIT	S/11,850.00	S/ 5,925.00
EM10	3	1 UIT	S/11,850.00	S/ 5,925.00
EM9	3	1 UIT	S/11,850.00	S/ 5,925.00
TOTAL			S/47,400.00	S/ 18,960.00

¿ha sido multado Presentar otras declaraciones o comunicaciones en forma incompleta o no conformes con la realidad – datos falsos-?

EMPRESA	FRECUENCIA	SANCION	MONTO	GRADUALIDAD
EM2	1	50% UIT	S/ 1,975.00	S/ 197.50
EM3	1	50% UIT	S/ 1,975.00	S/ 197.50
EM4	1	50% UIT	S/ 1,975.00	S/ 395.00
EM5	2	50% UIT	S/ 3,950.00	S/ 790.00
EM6	2	50% UIT	S/ 3,950.00	S/ 790.00
EM7	2	50% UIT	S/ 3,950.00	S/ 1,975.00
EM8	3	50% UIT	S/ 5,925.00	S/ 2,962.50
EM10	3	50% UIT	S/ 5,925.00	S/ 2,962.50
TOTAL			S/29,625.00	S/ 10,270.00

¿ha sido multado Presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario?

EMPRESA	FRECUENCIA	SANCION	MONTO	GRADUALIDAD
EM3	1	1 UIT	S/ 1,185.00	S/ -
EM2	1	1 UIT	S/ 1,185.00	S/ -
EM10	2	1 UIT	S/ 2,370.00	S/ -
EM9	2	1 UIT	S/ 2,370.00	S/ -
TOTAL			S/ 7,110.00	S/ -

## APÉNDICE 02

### DETALLE DE LAS INFRACCIONES DE ACUERDO AL DESGLOSE DE LOS NUMERALES 2,3 Y 4 DEL ARTICULO 172° DEL CT

#### GENERAL

NUMERAL	MONTO DE SANCION	PORCENTUAL
NUMERAL 2 DEL ARTICULO 172° CT	S/ 22,850.00	34.16%
NUMERAL 3 DEL ARTICULO 172° CT	S/ 7,710.00	11.52%
NUMERAL 4 DEL ARTICULO 172° CT	S/ 36,340.00	54.32%
TOTAL SANCIONES	S/ 66,900.00	100.00%

#### DETALLADO

Para el caso del numeral 2 del Art 172° de CT se tiene en cuenta lo desglosado en artículo 174° de CT pues acá nos estipula todas las sanciones relacionadas al numeral 2 del Art 172° del CT

NUMERAL 2 DEL ART 172° DEL CT		
ART 174	SANCION	PORCENTUAL
No emitir comprobantes de pago	S/ 22,850.00	100%
TOTAL	S/ 22,850.00	100%

Para el caso del numeral 3 del Art 172° de CT se tiene en cuenta lo desglosado en artículo 175° de CT pues acá nos estipula todas las sanciones relacionadas al numeral 3 del Art 172° del CT

<b>NUMERAL 3 DEL ART 172° DEL CT</b>		
<b>ART 175°</b>	<b>SANCION</b>	<b>PORCENTUAL</b>
Omitir llevar libros de contabilidad	S/ 1,155.00	14.98%
Omitir registrar ingresos, patrimonio, etc	S/ 165.00	2.14%
Usar comprobantes falsos	S/ 6,390.00	82.88%
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 7,710.00</b>	<b>100.00%</b>

Para el caso del numeral 4 del Art 172° de CT se tiene en cuenta lo desglosado en artículo 176° de CT pues acá nos estipula todas las sanciones relacionadas al numeral 3 del Art 172° del CT

<b>NUMERAL 3 DEL ART 172° DEL CT</b>		
<b>ART 176°</b>	<b>SANCION</b>	<b>PORCENTUAL</b>
No presentar DJ	S/ 18,960.00	52.17%
No presentar otras DJ	S/ 10,270.00	28.26%
Rectificadorias	S/ 7,110.00	19.57%
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 36,340.00</b>	<b>100.00%</b>

## ANEXOS

### ANEXO 01

#### ENCUESTA

Encuesta tributaria aplicada a los comerciantes de abarrotes

1. ¿A qué régimen tributario pertenece usted?
  - a) RUS
  - b) RER
  - c) RMT
  - d) RG
2. ¿Qué motivó a usted a escoger este régimen?
  - a) Es más sencillo
  - b) me asesoraron
  - c) menos impuestos
  - d) otros
3. ¿sabe usted lo que es una infracción tributaria?
  - a) Si
  - b) no
4. ¿conoce usted las infracciones del régimen al cual pertenece?
  - a) Si
  - b) no
5. ¿ha sido multa alguna vez por la SUNAT?
  - a) Si
  - b) no
6. ¿ha sido multado alguna vez por no emitir comprobante de pago?
  - a) Si
  - b) no
7. ¿Cuántas veces ha sido multado por la infracción anterior?
  - a) 1 vez
  - b) 2 veces
  - c) 3 veces
  - d) más de 3 veces
8. ¿Remitir bienes sin documento, previsto por las normas para sustentar la remisión, o documentos que carezcan de validez?
  - a) Si
  - b) no
9. ¿Cuántas veces ha sido multado por la infracción anterior?
  - b) 1 vez
  - b) 2 veces
  - c) 3 veces
  - d) más de 3 veces
10. ¿ha sido multado por omitir llevar los libros de contabilidad exigidos por ley, o llevarlos sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes?



- h) 1 vez      b) 2 veces      c) 3 veces      d) más de 3 veces

## ANEXO 02

### **PLAN DE DESARROLLO PARA EL ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO DE LA EMPRESA**

Para presentar este informe se tendrán en cuenta las razones de liquidez, la rentabilidad, gestión, endeudamiento, análisis vertical y horizontal.

#### **1. Razones de Liquidez**

Sirve para conocer si la empresa está en la capacidad de poder cancelar sus obligaciones a corto plazo. (Razón Corriente, Razón de Acidez)

#### **2. Razones de Rentabilidad**

Sirve para conocer cómo contribuye la gestión de la empresa para poder remunerar el capital propio o ajenos colocados dentro de la empresa. Es una razón que permite conocer en qué porcentaje de las ventas, el patrimonio o la inversión están generando utilidades, y de esa manera se evalúa cómo la gerencia crea utilidad con los recursos que posee.

#### **5. Análisis Horizontal**

Determinar que tanto participa un rubro dentro de un total global. Indicador que nos permite determinar igualmente que tanto ha crecido o disminuido la participación de ese rubro en el total global.

Este análisis se presenta con seis partes inamovibles:

##### **a. Antecedentes**

Presentar a la empresa mencionando su actividad y los objetivos del informe.

**b. Fuentes de Información**

Se deberá mencionar qué reportes (EEFF) se están utilizando y el periodo analizado para realizar el informe.

**c. Estado de Situación Financiera**

Estructura y evolución del activo, pasivo y patrimonio

**d. Estado de Resultados**

Estructura y evolución de los ingresos, costos y gastos y análisis del resultado del ejercicio.

**e. Resultados de las Razones Corrientes**

Razones de Liquidez, endeudamiento, gestión y rentabilidad.



### ANEXO 03

#### Estado de Situación Financiera

#### EMPRESA 1

Expresado en Nuevos Soles

Al 31 de diciembre 2016

ACTIVO				PASIVO			
Activo Corriente				Pasivo Corriente			
101	Caja	N1	6,089.00	4017	Tributos por Pagar		
104	Ctas Corriente	N1	9,981.00	4212	Ctas por Pagar Comerciales	N6	2,587.00
1212	Ctas por Cobrar Comerciales	N2	1,872.00	451	Obligaciones Financieras		-
169	Otras ctas por Cobrar	N3	4,000.00	469	Ctas por pagar diversas	N7	3,560.00
211	Mercadería Manufacturera	N4	7,246.00		Total Pasivo Corriente		6,147.00
256	Suministros	N4	3,039.00				
	Total Activo Corriente		2,227.00				
Activo no Corriente				Pasivos no Corriente			
				451	Obligaciones Financieras		-
333	Maquinaria y Equipo de Explotación	N5	35,000.00		Total Pasivo no Corriente		-
335	Muebles y Enseres	N5	21,500.00				
336	Equipos diversos	N5	6,580.00		TOTAL PASIVOS		6,147.00
39132	Maquinaria y Equipo de Explotación	N5	(32,569.00)				
39134	Muebles y Enseres	N5	(6,986.00)	501	Capital	N8	50,000.00
39135	Equipos diversos	N5	(986.00)	591	Resultados acumula	N9	15,818.00
	Total Activo no Corriente		22,539.00	592	Utilidad del Ejercicio	N9	(7,199.00)
					TOTAL PATRIMONIO		158,619.00
	TOTAL ACTIVO		84,766.00		TOTAL PASIVO Y		84,766.00
					PATRIMONIO		

Estado de Resultados  
EMPRESA 1  
Expresado en Nuevos Soles  
Al 31 de diciembre 2016

701	Ventas Netas	N10	689,459.00
691	Costo de Ventas	N11	(487,114.00)
	Utilidad Bruta		202,345.00
941	Gastos de Administración	N12	(85,632.00)
951	Gastos de ventas	N13	(98,562.00)
961	Multas y Sanciones	N14	(25,350.00)
	Utilidad Operativo		(7,199.00)
	Impuesto a la Renta 28%		-
	Utilidad Neta		(7,199.00)

NOTAS A LOS EEFF

N1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Dentro de la partida efectivo y equivalentes de efectivo para nuestra empresa está compuesto por las cuentas contables caja las cuales reflejan las ventas del día pues por política se depositan al siguiente día a nuestra cuenta corriente, las otra cuenta viene hacer ctas corrientes la cual está compuesta por los depósitos de los ingresos obtenidos por la empresa. Se detalla a Continuación

Caja			6,089.00
	Ventas del 30/12/2016	6,089.00	
Cuentas Corrientes			9,981.00
	BCP	6,986.70	
	Scotiabank	2,994.30	
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo			16,070.00

N2 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Esta cuenta está compuesta por aquellas ventas realizadas al crédito a nuestros clientes principales, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar esta información, Las operaciones al crédito tienen una política de cobro de 15, 30 y 45 días según corresponda

Cuentas por Cobrar Comerciales		11,872.00
Operaciones a 15 días	3,561.60	
Operaciones a 30 días	5,936.00	
Operaciones a 45 días	2,374.40	

**N3 OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Esta cuenta esta compuesta por aquellas operaciones que no tienen relacion alguna con el giro del negocio y esta detallada de la siguiente manera:

Otras Ctas Por Cobrar		4,000.00
Ingresos como Recaudación	4,000.00	

**N4 INVENTARIOS**

En esta partida tendremos detallada todas las adiciones de nuestra empresa considerando también los envases, embalajes y suministros que la empresa necesita para poder realizar su operaciones y generar de esta mantener sus ingresos

Mercadería		27,246.00
Abarrotes	27,246.00	
Suministros		3,039.00
Combustible	3,039.00	
Total Inventarios		30,285.00

**N5 INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO**

Dentro de esta cuenta contable se encuentra detallado todo el activo fijo que la empresa posee para generar sus ingresos, a esto por política empresarial se descontara la depreciación con el fin de reflejar el total de activo neto de nuestra empresa. El detalle se muestra a como sigue:

Maquinaria y Equipo de Explotación		102,431.00
Camión de 2T	135,000.00	
Depreciación	(32,569.00)	

Muebles y Enseres		14,514.00
Andamios	17,200.00	
Mesas	2,150.00	
Escritorios	1,505.00	
Sillones	645.00	
Depreciación Andamios	(5,588.80)	
Depreciación Mesas	(698.60)	
Depreciación Escritorios	(489.02)	
Depreciación Sillones	(209.58)	
Equipos Diversos		5,594.00
Arnés	1,974.00	
Fajas	987.00	
Diablo	1,974.00	
Carretillas	1,645.00	
Depreciación Arnés	(295.80)	
Depreciación Fajas	(147.90)	
Depreciación Diablo	(295.80)	
Depreciación Carretilla	(246.50)	
Total Activo Neto		122,539.00

#### N6 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas compras realizadas al crédito a nuestros proveedores, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar su información, Las operaciones al crédito tienen una política de pago de 30 y 45 días según corresponda

Cuentas por pagar Comerciales		2,587.00
Operaciones a 30 días	1,293.50	
Operaciones a 45 días	1,293.50	

#### N7 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Esta cuenta esta compuesta por aquellas operaciones que no tienen relacion alguna con el giro del negocio y esta detallada de la siguiente manera:

Otras Ctas Por Pagar		3,560.00
----------------------	--	----------

Alquileres 3,560.00

N8 CAPITAL

Conformada por la aportación de los socios de nuestra empresa, los cuales nos nombres serán ocultados por motivos de seguridad en la información. El capital esta compuesto por:

Capital		50,000.00
	Socio 1	5,000.00
	Socio 2	25,000.00

N9 RESULTADOS DEL EJERCICIO

Partida Conformada por las utilidades acumuladas y utilidades del Ejercicio, así como las pérdidas acumuladas y las pérdidas del ejercicio y se detalla de la siguiente manera:

Resultados del Ejercicio		108,619.00
	Resultados acumula	15,818.00
	Utilidad del Ejercicio	(7,199.00)

N10 VENTAS

Cuenta conformada por los ingresos obtenidos por la empresa por el giro del negocio, venta de abarrotes, y esta compuesta por:

Ventas		689,459.00
	Abarrotes	89,459.00

N11 COSTO DE VENTAS

Cuenta conformada por el costo de adquisición de los Abarrotes vendidos durante el ejercicio contable

Costo de Ventas		487,114.00
	Abarrotes	487,114.00

N12 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Cuenta conformada por la planilla administrativa y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos		85,632.00
	Planilla	68,505.60
	Servicios Básicos	17,126.40

N13 GASTOS VENTAS

Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos		98,562.00
	Planilla	68,993.40
	Servicios Básicos	9,856.20
	Combustible	14,784.30
	Publicidad	4,928.10

N14 MULTAS Y SANCIONES

Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso

Multas y Sanciones		25,350.00
	Sunat	10,299.71
	Otros	15,050.30

## ANEXO 04

### Estado de Situación Financiera

#### EMPRESA 2

Expresado en Nuevos Soles

Al 31 de diciembre 2016

ACTIVO				PASIVO			
Activo Corriente				Pasivo Corriente			
101	Caja	N1	3,560.00	4017	Tributos por Pagar		
104	Ctas Corriente	N1	93,861.00	4212	Ctas por Pagar Comerciales	N5	21,458.00
1212	Ctas por Cobrar Comerciales	N2	35,698.00	451	Obligaciones Financieras		-
169	Otras ctas por Cobrar		-	469	Ctas por pagar diversas	N6	3,560.00
211	Mercadería Manufacturera	N3	169,874.00		Total Pasivo Corriente		25,018.00
256	Suministros	N3	9,876.00				
	Total Activo Corriente		312,869.00				
Activo no Corriente				Pasivos no Corriente			
				451	Obligaciones Financieras		-
333	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	356,981.00		Total Pasivo no Corriente		-
335	Muebles y Enseres	N4	75,984.00				
336	Equipos diversos	N4	26,987.00		TOTAL PASIVOS		25,018.00
39132	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	(79,862.00)				
39134	Muebles y Enseres	N4	(38,965.00)	501	Capital	N7	150,000.00
39135	Equipos diversos	N4	(12,896.00)	591	Resultados acumula	N8	402,482.00
	Total Activo no Corriente		328,229.00	592	Utilidad del Ejercicio	N8	63,598.00
					TOTAL PATRIMONIO		616,080.00
	TOTAL ACTIVO		641,098.00		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		641,098.00

Estado de Resultados  
EMPRESA 2  
Expresado en Nuevos Soles  
Al 31 de diciembre 2016

701	Ventas Netas	N9	1,235,987.00
691	Costo de Ventas	N10	(806,425.00)
	Utilidad Bruta		429,562.00
941	Gastos de Administración	N11	(123,698.00)
951	Gastos de ventas	N12	(226,897.00)
961	Multas y Sanciones	N13	(15,369.00)
	Utilidad Operativo		63,598.00
	Impuesto a la Renta 28%		(17,807.44)
	Utilidad Neta		45,790.56

NOTAS A LOS EEFF

N1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Dentro de la partida efectivo y equivalentes de efectivo para nuestra empresa está compuesto por las cuentas contables caja las cuales reflejan las ventas del día pues por política se depositan al siguiente día a nuestra cuenta corriente, las otra cuenta viene hacer ctas corrientes la cual esta compuesta por los depósitos de los ingresos obtenidos por la empresa. Se detalla a Continuación

Caja

		3,560.00
Ventas del 30/12/2016	3,560.00	

Cuentas Corrientes

		93,861.00
BCP	65,702.70	
BN	28,158.30	

Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo

97,421.00

N2 CUENTAS POR COBRAR  
COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas ventas realizadas al crédito a nuestros clientes principales, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar esta información, Las operaciones al crédito tienen una política de cobro de 15, 30 y 45 días según corresponda

Cuentas por Cobrar Comerciales		35,698.00
Operaciones a 15 días	10,709.40	



Operaciones a 30 días	17,849.00
Operaciones a 45 días	7,139.60

### N3 INVENTARIOS

En esta partida tendremos detallada todas las adquisiciones de nuestra empresa considerando también los envases, embalajes y suministros que la empresa necesita para poder realizar su operaciones y generar de esta manera sus ingresos

Mercadería		169,874.00
	Abarrotes	169,874.00
Suministros		9,876.00
	Combustible	9,876.00
	<b>Total Inventarios</b>	<b>179,750.00</b>

### N4 INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO

Dentro de esta cuenta contable se encuentra detallado todo el activo fijo que la empresa posee para generar sus ingresos, a esto por política empresarial se descontara la depreciación con el fin de reflejar el total de activo neto de nuestra empresa. El detalle se muestra a como sigue:

Maquinaria y Equipo de Explotación		277,119.00
	Camión	356,981.00
	Depreciación	(79,862.00)
Muebles y Enseres		37,019.00
	Andamios	60,787.20
	Mesas	7,598.40
	Escritorios	5,318.88
	Sillones	2,279.52
	Depreciación Andamios	(31,172.00)
	Depreciación Mesas	(3,896.50)
	Depreciación Escritorios	(2,727.55)
	Depreciación Sillones	(1,168.95)
Equipos Diversos		14,091.00
	Arnés	8,096.10
	Fajas	4,048.05
	Diablo	8,096.10
	Carretillas	6,746.75
	Depreciación Arnés	(3,868.80)
	Depreciación Fajas	(1,934.40)
	Depreciación Diablo	(3,868.80)
	Depreciación Carretilla	(3,224.00)

Total Activo Neto 328,229.00

N5 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas compras realizadas al crédito a nuestros proveedores, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar su información, Las operaciones al crédito tienen una política de pago de 30 y 45 días según corresponda

Cuentas por pagar Comerciales		21,458.00
Operaciones a 30 días	10,729.00	
Operaciones a 45 días	10,729.00	

N6 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Esta cuenta esta compuesta por aquellas operaciones que no tienen relación alguna con el giro del negocio y esta detallada de la siguiente manera:

Otras Ctas Por Pagar		3,560.00
Alquileres	3,560.00	

N7 CAPITAL

Conformada por la aportación de los socios de nuestra empresa, los cuales nos nombres serán ocultados por motivos de seguridad en la información. El capital esta compuesto por:

Capital		150,000.00
Socio 1	75,000.00	
Socio 2	75,000.00	

N8 RESULTADOS DEL EJERCICIO

Partida Conformada por las utilidades acumuladas y utilidades del Ejercicio, asi como las pérdidas acumuladas y las pérdidas del ejercicio y se detalla de la siguiente manera:

Resultados del Ejercicio		466,080.00
Resultados acumula	402,482.00	
Utilidad del Ejercicio	63,598.00	

N9 VENTAS

Cuenta conformada por los ingresos obtenidos por la empresa por el giro del negocio, venta de abarrotes, y está compuesta por:

Ventas		1,235,987.00
--------	--	--------------

Abarrotes	1,235,987.00
-----------	--------------

**N10 COSTO DE VENTAS**

Cuenta conformada por el costo de adquisición de los Abarrotes vendidos durante el ejercicio contable

Costo de Ventas		806,425.00
	Abarrotes	806,425.00

**N11 GASTOS ADMINISTRATIVOS**

Cuenta conformada por la planilla administrativa y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos		123,698.00
	Planilla	98,958.40
	Servicios Básicos	24,739.60

**N12 GASTOS VENTAS**

Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos		226,897.00
	Planilla	170,172.75
	Servicios Básicos	22,689.70
	Combustible	34,034.55

**N13 MULTAS Y SANCIONES**

Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso

Multas y Sanciones		15,369.00
	Sunat	6,244.42
	Otros	9,124.58

## ANEXO 05

### Estado de Situación Financiera

#### EMPRESA 3

Expresado en Nuevos Soles

Al 31 de diciembre 2016

ACTIVO				PASIVO				
Activo Corriente				Pasivo Corriente				
101	Caja	N1	10,236.00	4017	Tributos por Pagar			
104	Ctas Corriente	N1	189,741.00	4212	Ctas por Pagar Comerciales	N5	9,654.00	
1212	Ctas por Cobrar Comerciales	N2	1,569.00	451	Obligaciones Financieras		-	
169	Otras ctas por Cobrar		-	469	Ctas por pagar diversas	N6	1,256.00	
211	Mercadería Manufacturera	N3	153,269.00	Total Pasivo Corriente				10,910.00
256	Suministros	N3	-	Pasivos no Corriente				
Total Activo Corriente			354,815.00	451	Obligaciones Financieras		-	
Activo no Corriente				Total Pasivo no Corriente				-
333	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	125,987.00	TOTAL PASIVOS				10,910.00
335	Muebles y Enseres	N4	15,369.00	PATRIMONIO				
336	Equipos diversos	N4	6,897.00	501	Capital	N7	80,000.00	
39132	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	(52,987.00)	591	Resultados acumula	N8	228,201.00	
39134	Muebles y Enseres	N4	(5,698.00)	592	Utilidad del Ejercicio	N8	123,726.00	
39135	Equipos diversos	N4	(1,546.00)	TOTAL PATRIMONIO				431,927.00
Total Activo no Corriente			88,022.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO				442,837.00
TOTAL ACTIVO			442,837.00					

Estado de Resultados  
EMPRESA 3  
Expresado en Nuevos Soles  
Al 31 de diciembre 2016

701	Ventas Netas	N9	596,412.00
691	Costo de Ventas	N10	(367,238.00)
	Utilidad Bruta		229,174.00
941	Gastos de Administración	N11	(45,892.00)
951	Gastos de ventas	N12	(56,987.00)
961	Multas y Sanciones	N13	(2,569.00)
	Utilidad Operativo		123,726.00
	Impuesto a la Renta 28%		(34,643.28)
	Utilidad Neta		89,082.72

NOTAS A LOS EEFF

**N1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Dentro de la partida efectivo y equivalentes de efectivo para nuestra empresa esta compuesto por las cuentas contables caja las cuales reflejan las ventas del día pues por política se depositan al siguiente día a nuestra cuenta corriente, las otra cuenta viene hacer ctas corrientes la cual esta compuesta por los depositos de los ingresos obtenidos por la empresa. Se detalla a Continuación

Caja			10,236.00
	Ventas del 30/12/2016	10,236.00	
Cuentas Corrientes			189,741.00
	BCP	132,818.70	
	BCP	56,922.30	
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo			199,977.00

**N2 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES**

Esta cuenta esta compuesta por aquellas ventas realizadas al crédito a nuestros clientes principales, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar esta información, Las operaciones al crédito tienen una política de cobro de 15, 30 y 60 días según corresponda

Cuentas por Cobrar Comerciales		1,569.00
Operaciones a 15 días	470.70	
Operaciones a 30 días	784.50	
Operaciones a 60 días	313.80	

### N3 INVENTARIOS

En esta partida tendremos detallada todas las adiciones de nuestra empresa considerando también los envases, embalajes y suministros que la empresa necesita para poder realizar su operaciones y generar de esta manera sus ingresos

Mercadería		153,269.00
	Abarrotos	153,269.00
Suministros		-
	Combustible	-
Total Inventarios		153,269.00

### N4 INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO

sus ingresos, a esto por política empresarial se descontará la depreciación con el fin de reflejar el total de activo neto de nuestra empresa. El detalle se muestra a como sigue:

Maquinaria y Equipo de Explotación		73,000.00
	Camión	125,987.00
	Depreciación	(52,987.00)
Muebles y Enseres		9,671.00
	Andamios	12,295.20
	Mesas	1,536.90
	Escritorios	1,075.83
	Sillones	461.07
	Depreciación Andamios	(4,558.40)
	Depreciación Mesas	(569.80)
	Depreciación Escritorios	(398.86)
	Depreciación Sillones	(170.94)
Equipos Diversos		5,351.00
	Arnés	2,069.10
	Fajas	1,034.55
	Diablo	2,069.10
	Carretillas	1,724.25
	Depreciación Arnés	(463.80)
	Depreciación Fajas	(231.90)
	Depreciación Diablo	(463.80)
	Depreciación Carretilla	(386.50)
Total Activo Neto		88,022.00

N5 CUENTAS POR PAGAR  
COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas compras realizadas al crédito a nuestros proveedores, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar su información, Las operaciones al crédito tienen una política de pago de 30 y 45 días según corresponda

Cuentas por pagar Comerciales		9,654.00
Operaciones a 30 días	4,827.00	
Operaciones a 45 días	4,827.00	

N6 CUENTAS POR PAGAR  
DIVERSAS

Esta cuenta esta compuesta por aquellas operaciones que no tienen relación alguna con el giro del negocio y esta detallada de la siguiente manera:

Otras Ctas Por Pagar		1,256.00
Alquileres	1,256.00	

N7 CAPITAL

Conformada por la aportación de los socios de nuestra empresa, los cuales nos nombres serán ocultados por motivos de seguridad en la información. El capital está compuesto por:

Capital		80,000.00
Socio 1	80,000.00	

N8 RESULTADOS DEL EJERCICIO

Partida Conformada por las utilidades acumuladas y utilidades del Ejercicio, así como las pérdidas acumuladas y las pérdidas del ejercicio y se detalla de la siguiente manera:

Resultados del Ejercicio		351,927.00
Resultados acumula	228,201.00	
Utilidad del Ejercicio	123,726.00	

N9 VENTAS

Cuenta conformada por los ingresos obtenidos por la empresa por el giro del negocio, venta de abarrotes, y está compuesta por:

Ventas		596,412.00
Abarrotes	596,412.00	

**N10 COSTO DE VENTAS**

Cuenta conformada por el costo de adquisición de los Abarrotes vendidos durante el ejercicio contable

Costo de Ventas		367,238.00
Abarrotes	367,238.00	

**N11 GASTOS ADMINISTRATIVOS**

Cuenta conformada por la planilla administrativa y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos		45,892.00
Planilla	36,713.60	
Servicios Básicos	9,178.40	

**N12 GASTOS VENTAS**

Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos		56,987.00
Planilla	42,740.25	
Servicios Básicos	5,698.70	
Combustible	8,548.05	

**N13 MULTAS Y SANCIONES**

Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso

Multas y Sanciones		2,569.00
Sunat	1,043.78	
Otros	1,525.22	





Estado de Resultados  
EMPRESA 4  
Expresado en Nuevos Soles  
Al 31 de diciembre 2016

701	Ventas Netas	N10	1,235,987.00
691	Costo de Ventas	N11	(806,425.00)
	Utilidad Bruta		429,562.00
941	Gastos de Administración	N12	(123,698.00)
951	Gastos de ventas	N13	(226,897.00)
961	Multas y Sanciones	N14	(15,369.00)
	Utilidad Operativo		63,598.00
	Impuesto a la Renta 28%		(17,807.44)
	Utilidad Neta		45,790.56

NOTAS A LOS EEFF

N1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Dentro de la partida efectivo y equivalentes de efectivo para nuestra empresa esta compuesto por las cuentas contables caja las cuales reflejan las ventas del día pues por política se depositan al siguiente día a nuestra cuenta corriente, la otra cuenta viene hacer ctas corrientes la cual está compuesta por los depósitos de los ingresos obtenidos por la empresa. Se detalla a Continuación

Caja			25,698.00
	Ventas del 31/12/2016		25,698.00
Cuentas Corrientes			369,845.00
	BCP	258,891.50	
	BBVA	110,953.50	
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo			395,543.00

N2 CUENTAS POR COBRAR  
COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas ventas realizadas al crédito a nuestros clientes principales, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar esta información, Las operaciones al crédito tienen una política de cobro de 15, 30 y 60 días según corresponda

Cuentas por Cobrar Comerciales			75,698.00
	Operaciones a 30 días	60,558.40	

Operaciones a 60 días	15,139.60
-----------------------	-----------

N3 INVENTARIOS

En esta partida tendremos detallada todas las adiciones de nuestra empresa considerando también los envases, embalajes y suministros que la empresa necesita para poder realizar su operaciones y generar de esta manera sus ingresos

Mercadería		201,598.00
	Abarrotes	201,598.00
Suministros		12,698.00
	Combustible	12,698.00
	Total Inventarios	214,296.00

N4 INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO

sus ingresos, a esto por política empresarial se descontará la depreciación con el fin de reflejar el total de activo neto de nuestra empresa. El detalle se muestra a como sigue:

Maquinaria y Equipo de Explotación		281,084.00
	Camión	356,980.00
	Depreciación	(75,896.00)
Muebles y Enseres		18,710.00
	Andamios	28,557.60
	Mesas	3,569.70
	Escritorios	2,498.79
	Sillones	1,070.91
	Depreciación Andamios	(13,589.60)
	Depreciación Mesas	(1,698.70)
	Depreciación Escritorios	(1,189.09)
	Depreciación Sillones	(509.61)
Equipos Diversos		9,711.00
	Arnés	4,709.40
	Fajas	2,354.70
	Diablo	4,709.40
	Carretillas	3,924.50
	Depreciación Arnés	(1,796.10)
	Depreciación Fajas	(898.05)
	Depreciación Diablo	(1,796.10)
	Depreciación Carretilla	(1,496.75)

Total Activo Neto 309,505.00

N5 CUENTAS POR PAGAR  
COMERCIALES

Esta cuenta está compuesta por aquellas compras realizadas al crédito a nuestros proveedores, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar su información, Las operaciones al crédito tienen una política de pago de 30 y 45 días según corresponda

Cuentas por pagar Comerciales		85,000.00
Operaciones a 30 días	42,500.00	
Operaciones a 45 días	42,500.00	

N6 OBLIGACIONES FINANCIERAS

En esta partida se considera la deudas que nuestra empresa tiene con las entidades financieras, solo aquellos préstamos destinados al giro del negocio, y no se considerara los préstamos personales a nombres de la empresa y se detalla a continuación:

Obligaciones Financieras		50,000.00
Deudas Menor a 12 meses	25,000.00	
Deudas Mayores a 12 meses	25,000.00	

N7 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Esta cuenta está compuesta por aquellas operaciones que no tienen relación alguna con el giro del negocio y esta detallada de la siguiente manera:

Otras Ctas Por Pagar		5,010.00
Alquileres	5,010.00	

N8 CAPITAL

Conformada por la aportación de los socios de nuestra empresa, los cuales nos nombres serán ocultados por motivos de seguridad en la información. El capital está compuesto por:

Capital		200,000.00
Socio 1	100,000.00	
Socio 2	60,000.00	
Socio 3	40,000.00	

N9 RESULTADOS DEL EJERCICIO

Partida Conformada por las utilidades acumuladas y utilidades del Ejercicio, así como las pérdidas acumuladas y las pérdidas del ejercicio y se detalla de la siguiente manera:

	Resultados del Ejercicio		655,032.00
	Resultados acumula	415,719.00	
	Utilidad del Ejercicio	239,313.00	
N10	<b>VENTAS</b>		
	Cuenta conformada por los ingresos obtenidos por la empresa por el giro del negocio, venta de abarrotes, y está compuesta por:		
	Ventas		1,235,987.00
	Abarrotes	1,235,987.00	
N11	<b>COSTO DE VENTAS</b>		
	Cuenta conformada por el costo de adquirió de los Abarrotes vendidos durante el ejercicio contable		
	Costo de Ventas		806,425.00
	Abarrotes	806,425.00	
N12	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
	Cuenta conformada por la planilla administrativa y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:		
	Gastos Administrativos		123,698.00
	Planilla	98,958.40	
	Servicios Básicos	24,739.60	
N13	<b>GASTOS VENTAS</b>		
	Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:		
	Gastos Administrativos		226,897.00
	Planilla	170,172.75	
	Servicios Básicos	22,689.70	
	Combustible	34,034.55	
N14	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>		
	Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso		

Multas y Sanciones			15,369.00
	Sunat	6,244.42	
	Otros	9,124.58	

## ANEXO 07

### Estado de Situación Financiera

#### EMPRESA 5

Expresado en Nuevos Soles

Al 31 de diciembre 2016

ACTIVO				PASIVO			
Activo Corriente				Pasivo Corriente			
101	Caja	N1	15,698.00	4017	Tributos por Pagar		
104	Ctas Corriente	N1	598,741.00	4212	Ctas por Pagar Comerciales	N5	59,874.00
1212	Ctas por Cobrar Comerciales	N2	156,987.00	451	Obligaciones Financieras	N6	50,000.00
169	Otras ctas por Cobrar		-	469	Ctas por pagar diversas	N7	10,365.00
211	Mercadería Manufacturera	N3	268,948.00		Total Pasivo Corriente		120,239.00
256	Suministros	N3	39,874.00				
	Total Activo Corriente		1,080,248.00				
Activo no Corriente				Pasivos no Corriente			
				451	Obligaciones Financieras	N6	3,697.00
333	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	295,413.00		Total Pasivo no Corriente		3,697.00
335	Muebles y Enseres	N4	46,984.00				
336	Equipos diversos	N4	15,698.00		TOTAL PASIVOS		123,936.00
39132	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	(156,987.00)				
39134	Muebles y Enseres	N4	(36,541.00)	501	Capital	N8	150,000.00
39135	Equipos diversos	N4	(7,984.00)	591	Resultados acumula	N9	750,014.00
	Total Activo no Corriente		156,583.00	592	Utilidad del Ejercicio	N9	212,881.00
					TOTAL PATRIMONIO		1,112,895.00
					TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,236,831.00
	TOTAL ACTIVO		1,236,831.00				

Estado de Resultados  
EMPRESA 5  
Expresado en Nuevos Soles  
Al 31 de diciembre 2016

701	Ventas Netas	N10	1,356,984.00
691	Costo de Ventas	N11	(795,997.00)
	Utilidad Bruta		560,987.00
941	Gastos de Administración	N12	(156,987.00)
951	Gastos de ventas	N13	(178,521.00)
961	Multas y Sanciones	N14	(12,598.00)
	Utilidad Operativo		212,881.00
	Impuesto a la Renta 28%		(59,606.68)
	Utilidad Neta		153,274.32

NOTAS A LOS EEFF

N1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Dentro de la partida efectivo y equivalentes de efectivo para nuestra empresa está compuesto por las cuentas contables caja las cuales reflejan las ventas del día pues por política se depositan al siguiente día a nuestra cuenta corriente, las otra cuenta viene hacer ctas corrientes la cual está compuesta por los depósitos de los ingresos obtenidos por la empresa. Se detalla a Continuación

Caja

		15,698.00
Ventas del 30/12/2016	15,698.00	

Cuentas Corrientes

		598,741.00
BCP	419,118.70	
BCP	179,622.30	

Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo

614,439.00

N2 CUENTAS POR COBRAR  
COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas ventas realizadas al crédito a nuestros clientes principales, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar esta información, Las operaciones al crédito tienen una política de cobro de 15, 30 y 60 días según corresponda

Cuentas por Cobrar Comerciales		156,987.00
Operaciones a 15 días	47,096.10	



Operaciones a 30 días	78,493.50
Operaciones a 60 días	31,397.40

### N3 INVENTARIOS

En esta partida tendremos detallada todas las adquisiciones de nuestra empresa considerando también los envases, embalajes y suministros que la empresa necesita para poder realizar su operaciones y generar de esta manera sus ingresos

Mercadería		268,948.00
	Abarrotes	268,948.00
Suministros		39,874.00
	Combustible	39,874.00
	Total Inventarios	308,822.00

### N4 INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO

sus ingresos, a esto por política empresarial se descontara la depreciación con el fin de reflejar el total de activo neto de nuestra empresa. El detalle se muestra a como sigue:

Maquinaria y Equipo de Explotación		138,426.00
	Camión	295,413.00
	Depreciación	(156,987.00)
Muebles y Enseres		10,443.00
	Andamios	37,587.20
	Mesas	4,698.40
	Escritorios	3,288.88
	Sillones	1,409.52
	Depreciación Andamios	(29,232.80)
	Depreciación Mesas	(3,654.10)
	Depreciación Escritorios	(2,557.87)
	Depreciación Sillones	(1,096.23)
Equipos Diversos		7,714.00
	Arnés	4,709.40
	Fajas	2,354.70
	Diablo	4,709.40
	Carretillas	3,924.50
	Depreciación Arnés	(2,395.20)
	Depreciación Fajas	(1,197.60)
	Depreciación Diablo	(2,395.20)
	Depreciación Carretilla	(1,996.00)

Total Activo Neto	156,583.00
-------------------	------------

**N5 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES**

Esta cuenta está compuesta por aquellas compras realizadas al crédito a nuestros proveedores, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar su información, Las operaciones al crédito tienen una política de pago de 30 y 45 días según corresponda

Cuentas por pagar Comerciales		59,874.00
Operaciones a 30 días	29,937.00	
Operaciones a 45 días	29,937.00	

**N6 OBLIGACIONES FINANCIERAS**

En esta partida se considera la deudas que nuestra empresa tiene con las entidades financieras, solo aquellos préstamos destinados al giro del negocio, y no se considerara los préstamos personales a nombres de la empresa y se detalla a continuación:

Obligaciones Financieras		53,697.00
Deudas Menor a 12 meses	50,000.00	
Deudas Mayores a 12 meses	3,697.00	

**N7 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS**

Esta cuenta está compuesta por aquellas operaciones que no tienen relación alguna con el giro del negocio y esta detallada de la siguiente manera:

Otras Ctas Por Pagar		10,365.00
Alquileres	10,365.00	

**N8 CAPITAL**

Conformada por la aportación de los socios de nuestra empresa, los cuales nos nombres serán ocultados por motivos de seguridad en la información. El capital esta compuesto por:

Capital		150,000.00
Socio 1	150,000.00	

**N9 RESULTADOS DEL EJERCICIO**

Partida Conformada por las utilidades acumuladas y utilidades del Ejercicio, así como las pérdidas acumuladas y las pérdidas del ejercicio y se detalla de la siguiente manera:

Resultados del Ejercicio		962,895.00
--------------------------	--	------------

Resultados acumula	750,014.00
Utilidad del Ejercicio	212,881.00

N10 VENTAS

Cuenta conformada por los ingresos obtenidos por la empresa por el giro del negocio, venta de abarrotes, y está compuesta por:

Ventas		1,356,984.00
	Abarrotes	1,356,984.00

N11 COSTO DE VENTAS

Cuenta conformada por el costo de adquisición de los Abarrotes vendidos durante el ejercicio contable

Costo de Ventas		795,997.00
	Abarrotes	795,997.00

N12 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Cuenta conformada por la planilla administrativa y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos		156,987.00
	Planilla	125,589.60
	Servicios Básicos	31,397.40

N13 GASTOS VENTAS

Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos		178,521.00
	Planilla	133,890.75
	Servicios Básicos	17,852.10
	Combustible	26,778.15

N14 MULTAS Y SANCIONES

Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso

Multas y Sanciones		12,598.00
	Sunat	5,118.57
	Otros	7,479.43

Servicios Básicos 0.00

**N13 GASTOS VENTAS**

Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos		178,521.00
	Planilla	133,890.75
	Servicios básicos	17,852.10
	Combustible	26,778.15

**N14 MULTAS Y SANCIONES**

Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso

Multas y Sanciones		12,598.00
	Sunat	5,118.57
	Otros	7,479.43

## ANEXO 08

Estado de Situación Financiera  
EMPRESA 6  
Expresado en Nuevos Soles  
Al 31 de diciembre 2016

ACTIVO				PASIVO			
Activo Corriente				Pasivo Corriente			
101	Caja	N1	9,389.24	4017	Tributos por Pagar		
104	Ctas Corriente	N1	15,390.70	4212	Ctas por Pagar Comerciales	N5	34,829.15
1212	Ctas por Cobrar Comerciales	N2	18,306.62	451	Obligaciones Financieras		-
169	Otras ctas por Cobrar		6,168.00	469	Ctas por pagar diversas	N6	5,489.52
211	Mercadería Manufacturera	N3	42,013.33		Total Pasivo Corriente		40,318.67
256	Suministros	N3	4,686.14				
	Total Activo Corriente		95,954.03				
Activo no Corriente				Pasivos no Corriente			
				451	Obligaciones Financieras		
333	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	208,170.00		Total Pasivo no Corriente		-
335	Muebles y Enseres	N4	33,153.00				
336	Equipos diversos	N4	10,146.36		TOTAL PASIVOS		40,318.67
39132	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	(50,221.40)				
39134	Muebles y Enseres	N4	(10,772.41)				
39135	Equipos diversos	N4	(1,520.41)				
	Total Activo no Corriente		188,955.14				
	TOTAL ACTIVO		284,909.17				
					PATRIMONIO		
				501	Capital	N7	77,100.00
				591	Resultados acumula	N8	178,591.36
				592	Utilidad del Ejercicio	N8	(11,100.86)
					TOTAL PATRIMONIO		244,590.50
					TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		284,909.17

Estado de Resultados  
EMPRESA 6  
Expresado en Nuevos Soles  
Al 31 de diciembre 2016

701	Ventas Netas	N9	1,063,145.78
691	Costo de Ventas	N10	(751,129.79)
	Utilidad Bruta		312,015.99
			-
941	Gastos de Administración	N11	(132,044.54)
951	Gastos de ventas	N12	(151,982.60)
961	Multas y Sanciones	N13	(39,089.70)
	Utilidad Operativo		(11,100.86)
			-
	Impuesto a la Renta 28%		0.00
	Utilidad Neta		(11,100.86)

NOTAS A LOS EEFF

N1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Dentro de la partida efectivo y equivalentes de efectivo para nuestra empresa esta compuesto por las cuentas contables caja las cuales reflejan las ventas del día pues por política se depositan al siguiente día a nuestra cuenta corriente, las otra cuenta viene hacer ctas corrientes la cual esta compuesta por los depósitos de los ingresos obtenidos por la empresa. Se detalla a Continuación

Caja		9,389.24
	Ventas del 31/12/2016	9,389.24
Cuentas Corrientes		15,390.70
	BCP	15,390.70
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo		24,779.94

N2 CUENTAS POR COBRAR  
COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas ventas realizadas al crédito a nuestros clientes principales, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar esta información, Las operaciones al crédito tienen un apolítica de cobro de 15, 30 y 60 días según corresponda

Cuentas por Cobrar Comerciales		18,306.62
--------------------------------	--	-----------

Operaciones a 30 días	9,153.31
Operaciones a 60 días	9,153.31

### N3 INVENTARIOS

En esta partida tendremos detallada todas las adquisiciones de nuestra empresa considerando también los envases, embalajes y suministros que la empresa necesita para poder realizar su operaciones y generar de esta manera sus ingresos

Mercadería		42,013.33
	Abarrotes	42,013.33
Suministros		4,686.14
	Combustible	4,686.14
	Total Inventarios	46,699.47

### N4 INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO

sus ingresos, a esto por política empresarial se descontara la depreciación con el fin de reflejar el total de activo neto de nuestra empresa. El detalle se muestra a como sigue:

Maquinaria y Equipo de Explotación		157,948.60
	Camión	208,170.00
	Depreciacion	(50,221.40)
Muebles y Enseres		22,380.59
	Andamios	26,522.40
	Mesas	3,315.30
	Escritorios	2,320.71
	Sillones	994.59
	Depreciación Andamios	(8,617.93)
	Depreciación Mesas	(1,077.24)
	Depreciación Escritorios	(754.07)
	Depreciación Sillones	(323.17)
Equipos Diversos		8,625.95
	Arnés	3,043.91
	Fajas	1,521.95
	Diablo	3,043.91
	Carretillas	2,536.59
	Depreciación Arnés	(456.12)
	Depreciación Fajas	(228.06)
	Depreciación Diablo	(456.12)
	Depreciación Carretilla	(380.10)

Total Activo Neto 188,955.14

N5 CUENTAS POR PAGAR  
COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas compras realizadas al crédito a nuestros proveedores, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar su información, Las operaciones al crédito tienen un apolítica de pago de 30 y 45 días según corresponda

Cuentas por pagar Comerciales		34,829.15
Operaciones a 30 días	17,414.58	
Operaciones a 45 días	17,414.58	

N6 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Esta cuenta esta compuesta por aquellas operaciones que no tienen relación alguna con el giro del negocio y esta detallada de la siguiente manera:

Otras Ctas Por Pagar		5,489.52
Alquileres	5,489.52	

N7 CAPITAL

Conformada por la aportación de los socios de nuestra empresa, los cuales nos nombres serán ocultados por motivos de seguridad en la información. El capital esta compuesto por:

Capital		77,100.00
Socio 1	38,550.00	
Socio 2	38,550.00	

N8 RESULTADOS DEL EJERCICIO

Partida Conformada por las utilidades acumuladas y utilidades del Ejercicio, asi como las pérdidas acumuladas y las pérdidas del ejercicio y se detalla de la siguiente manera:

Resultados del Ejercicio		167,490.50
Resultados acumula	178,591.36	
Utilidad del Ejercicio	(11,100.86)	

N9 VENTAS

Cuenta conformada por los ingresos obtenidos por la empresa por el giro del negocio, venta de abarrotes, y está compuesta por:



Ventas			1,063,145.78
	Abarrotes	1,063,145.78	
<b>N10 COSTO DE VENTAS</b>			
Cuenta conformada por el costo de adquisición de los Abarrotes vendidos durante el ejercicio contable			
Costo de Ventas			751,129.79
	Abarrotes	751,129.79	
<b>N11 GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
Cuenta conformada por la planilla administrativa y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:			
Gastos Administrativos			132,044.54
	Planilla	105,635.64	
	Servicios básicos	26,408.91	
<b>N12 GASTOS VENTAS</b>			
Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:			
Gastos Administrativos			151,982.60
	Planilla	113,986.95	
	Servicios básicos	15,198.26	
	Combustible	22,797.39	
<b>N13 MULTAS Y SANCIONES</b>			
Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso			
Multas y Sanciones			39,089.70
	Sunat	15,882.15	
	Otros	23,207.55	

## ANEXO 09

Estado de Situación Financiera  
EMPRESA 7  
Expresado en Nuevos Soles  
Al 31 de diciembre 2016

ACTIVO				PASIVO			
Activo Corriente				Pasivo Corriente			
101	Caja	N1	6,047.37	4017	Tributos por Pagar		
104	Ctas Corriente	N1	159,441.68	4212	Ctas por Pagar Comerciales	N5	36,450.70
1212	Ctas por Cobrar Comerciales	N2	60,640.19	451	Obligaciones Financieras		-
169	Otras ctas por Cobrar		-	469	Ctas por pagar diversas	N6	6,047.37
211	Mercadería Manufacturera	N3	288,564.96		Total Pasivo Corriente		42,498.08
256	Suministros	N3	16,776.36				
	Total Activo Corriente		531,470.57				
Activo no Corriente				Pasivos no Corriente			
				451	Obligaciones Financieras		-
					Total Pasivo no Corriente		-
333	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	606,403.62				
335	Muebles y Enseres	N4	129,074.02		TOTAL PASIVOS		42,498.08
336	Equipos diversos	N4	45,842.82				
39132	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	(135,661.58)		PATRIMONIO		
39134	Muebles y Enseres	N4	(66,189.85)	501	Capital	N7	254,805.00
39135	Equipos diversos	N4	(21,906.44)	591	Resultados acumula	N8	683,696.17
	Total Activo no Corriente		557,562.60	592	Utilidad del Ejercicio	N8	108,033.92
					TOTAL PATRIMONIO		1,046,535.10
					TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,089,033.17
	TOTAL ACTIVO		1,089,033.17				

Estado de Resultados  
EMPRESA 7  
Expresado en Nuevos Soles  
Al 31 de diciembre 2016

701	Ventas Netas	N9	2,099,571.12
691	Costo de Ventas	N10	(1,369,874.15)
	Utilidad Bruta		729,696.97
			-
941	Gastos de Administración	N11	(210,125.79)
951	Gastos de ventas	N12	(385,429.93)
961	Multas y Sanciones	N13	(26,107.32)
	Utilidad Operativo		108,033.92
			-
	Impuesto a la Renta 28%		(30,249.50)
	Utilidad Neta		77,784.42

NOTAS A LOS EEFF

N1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Dentro de la partida efectivo y equivalentes de efectivo para nuestra empresa esta compuesto por las cuentas contables caja las cuales reflejan las ventas del día pues por política se depositan al siguiente día a nuestra cuenta corriente, las otra cuenta viene hacer ctas corrientes la cual esta compuesta por los depósitos de los ingresos obtenidos por la empresa. Se detalla a Continuación

Caja

		6,047.37
Ventas del 30/12/2016	6,047.37	

Cuentas Corrientes

		159,441.68
Intebank	111,609.18	
Scotiabank	47,832.50	

Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo

165,489.05

N2 CUENTAS POR COBRAR  
COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas ventas realizadas al crédito a nuestros clientes principales, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar esta información, Las operaciones al crédito tienen una política de cobro de 15, 30 y 60 días según corresponda

Cuentas por Cobrar Comerciales

60,640.19

Operaciones a 15 días	18,192.06
Operaciones a 30 días	30,320.10
Operaciones a 60 días	12,128.04

### N3 INVENTARIOS

En esta partida tendremos detallada todas las adquisiciones de nuestra empresa considerando también los envases, embalajes y suministros que la empresa necesita para poder realizar su operaciones y generar de esta manera sus ingresos

Mercadería		288,564.96
Abarrotes	288,564.96	
Suministros		16,776.36
Combustible	16,776.36	
Total Inventarios		305,341.33

### N4 INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO

sus ingresos, a esto por política empresarial se descontara la depreciación con el fin de reflejar el total de activo neto de nuestra empresa. El detalle se muestra a como sigue:

Maquinaria y Equipo de Explotación		470,742.05
Camión	606,403.62	
Depreciación	(135,661.58)	
Muebles y Enseres		62,884.18
Andamios	103,259.22	
Mesas	12,907.40	
Escritorios	9,035.18	
Sillones	3,872.22	
Depreciación Andamios	(52,951.88)	
depreciación Mesas	(6,618.98)	
depreciación Escritorios	(4,633.29)	
depreciación Sillones	(1,985.70)	
Equipos Diversos		23,936.38
Arnés	13,752.85	
Fajas	6,876.42	
Diablo	13,752.85	

Carretillas	11,460.70
depreciación Arnés	(6,571.93)
depreciación Fajas	(3,285.97)
depreciación Diablo	(6,571.93)
depreciación Carretilla	(5,476.61)

Total Activo Neto

557,562.60

**N5 CUENTAS POR PAGAR  
COMERCIALES**

Esta cuenta esta compuesta por aquellas compras realizadas al crédito a nuestros proveedores, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar su información, Las operaciones al crédito tienen una política de pago de 30 y 45 días según corresponda

Cuentas por pagar Comerciales

36,450.70

Operaciones a 30 días	18,225.35
Operaciones a 45 días	18,225.35

**N6 CUENTAS POR PAGAR  
DIVERSAS**

Esta cuenta esta compuesta por aquellas operaciones que no tienen relación alguna con el giro del negocio esta detallada de la siguiente manera:

Otras Ctas Por Pagar

6,047.37

Alquileres	6,047.37
------------	----------

**N7 CAPITAL**

Conformada por la aportación de los socios de nuestra empresa, los cuales nos nombres serán ocultados por motivos de seguridad en la información. El capital está compuesto por:

Capital

254,805.00

Socio 1	254,805.00
---------	------------

**N8 RESULTADOS DEL EJERCIO**

Partida Conformada por las utilidades acumuladas y utilidades del Ejercicio, asi como las pérdidas acumuladas y las pérdidas del ejercicio y se detalla de la siguiente manera:

Resultados del Ejercicio			791,730.10
	Resultados acumula	683,696.17	
	Utilidad del Ejercicio	108,033.92	
N9	VENTAS		
	Cuenta conformada por los ingresos obtenidos por la empresa por el giro del negocio, venta de abarrotes, y está compuesta por:		
	Ventas		2,099,571.12
	Abarrotes	2,099,571.12	
N10	COSTO DE VENTAS		
	Cuenta conformada por el costo de adquisición de los Abarrotes vendidos durante el ejercicio contable		
	Costo de Ventas		1,369,874.15
	Abarrotes	1,369,874.15	
N11	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
	Cuenta conformada por la planilla administrativa y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:		
	Gastos Administrativos		210,125.79
	Planilla	168,100.63	
	Servicios básicos	42,025.16	
N12	GASTOS VENTAS		
	Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:		
	Gastos Administrativos		385,429.93
	Planilla	289,072.45	
	Servicios básicos	38,542.99	
	Combustible	57,814.49	
N13	MULTAS Y SANCIONES		
	Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso		

Multas y Sanciones			26,107.32
	Sunat	10,607.40	
	Otros	15,499.92	

## ANEXO 10

Estado de Situación Financiera  
EMPRESA 8  
Expresado en Nuevos Soles  
Al 31 de diciembre 2016

ACTIVO				PASIVO				
Activo Corriente				Pasivo Corriente				
101	Caja	N1	14,317.09	4017	Tributos por Pagar			
104	Ctas Corriente	N1	265,390.74	4212	Ctas por Pagar Comerciales	N5	13,503.05	
1212	Ctas por Cobrar Comerciales	N2	2,194.56	451	Obligaciones Financieras		-	
169	Otras ctas por Cobrar		-	469	Ctas por pagar diversas	N6	1,756.77	
211	Mercadería Manufacturera	N3	214,377.35	Total Pasivo Corriente				15,259.82
256	Suministros	N3	-	Pasivos no Corriente				
Total Activo Corriente			496,279.74	451	Obligaciones Financieras		-	
Activo no Corriente				Total Pasivo no Corriente				-
333	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	176,218.02	TOTAL PASIVOS				15,259.82
335	Muebles y Enseres	N4	21,496.62	PATRIMONIO				
336	Equipos diversos	N4	9,646.83	501	Capital	N7	111,896.00	
39132	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	(74,112.92)	591	Resultados acumula	N8	319,184.74	
39134	Muebles y Enseres	N4	(7,969.79)	592	Utilidad del Ejercicio	N8	173,055.56	
39135	Equipos diversos	N4	(2,162.39)	TOTAL PATRIMONIO				604,136.29
Total Activo no Corriente			123,116.37	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO				619,396.11
TOTAL ACTIVO			619,396.11					



Estado de Resultados  
EMPRESA 8  
Expresado en Nuevos Soles  
Al 31 de diciembre 2016

701	Ventas Netas	N9	834,201.46
691	Costo de Ventas	N10	(513,655.79)
	Utilidad Bruta		320,545.67
			-
941	Gastos de Administración	N11	(64,189.14)
951	Gastos de ventas	N12	(79,707.72)
961	Multas y Sanciones	N13	(3,593.26)
	Utilidad Operativo		173,055.56
			-
	Impuesto a la Renta 28%		(48,455.56)
	Utilidad Neta		124,600.00

NOTAS A LOS EEFF

N1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Dentro de la partida efectivo y equivalentes de efectivo para nuestra empresa esta compuesto por las cuentas contables caja las cuales reflejan las ventas del día pues por política se depositan al siguiente día a nuestra cuenta corriente, las otra cuenta viene hacer ctas corrientes la cual esta compuesta por los depósitos de los ingresos obtenidos por la empresa. Se detalla a Continuación

Caja			14,317.09
	Ventas del 30/12/2016	14,317.09	
Cuentas Corrientes			265,390.74
	BN	265,390.74	
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo			279,707.83

CUENTAS POR COBRAR

N2 COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas ventas realizadas al crédito a nuestros clientes principales, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar esta información, Las operaciones al crédito tienen un apolítica de cobro de 15, 30 y 60 días según corresponda

Cuentas por Cobrar Comerciales	2,194.56
--------------------------------	----------

Operaciones a 15 días	658.37
Operaciones a 30 días	1,536.19

N3 INVENTARIOS

En esta partida tendremos detallada todas las adquisiciones de nuestra empresa considerando también los envases, embalajes y suministros que la empresa necesita para poder realizar su operaciones y generar de esta manera sus ingresos

Mercadería		214,377.35
	Abarrotes	214,377.35
Suministros		-
	Combustible	-
	Total Inventarios	214,377.35

N4 INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO

sus ingresos, a esto por política empresarial se descontara la depreciación con el fin de reflejar el total de activo neto de nuestra empresa. El detalle se muestra a como sigue:

Maquinaria y Equipo de Explotación		102,105.10
	Camión	176,218.02
	depreciación	(74,112.92)
Muebles y Enseres		13,526.83
	Andamios	17,197.30
	Mesas	2,149.66
	Escritorios	1,504.76
	Sillones	644.90
	depreciación Andamios	(6,375.83)
	depreciación Mesas	(796.98)
	depreciación Escritorios	(557.89)
	depreciación Sillones	(239.09)
Equipos Diversos		7,484.44
	Arnés	2,894.05
	Fajas	1,447.03
	Diablo	2,894.05
	Carretillas	2,411.71

depreciación Arnés	(648.72)
depreciación Fajas	(324.36)
depreciación Diablo	(648.72)
depreciación Carretilla	(540.60)

Total Activo Neto	123,116.37
-------------------	------------

N5 CUENTAS POR PAGAR  
COMERCIALES

Esta cuenta está compuesta por aquellas compras realizadas al crédito a nuestros proveedores, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar su información, Las operaciones al crédito tienen un apolítica de pago de 30 y 45 días según corresponda

Cuentas por pagar Comerciales		13,503.05
Operaciones a 30 días	6,751.52	
Operaciones a 45 días	6,751.52	

N6 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Esta cuenta está compuesta por aquellas operaciones que no tienen relación alguna con el giro del negocio esta detallada de la siguiente manera:

Otras Ctas Por Pagar		1,756.77
Alquileres	1,756.77	

N7 CAPITAL

Conformada por la aportación de los socios de nuestra empresa, los cuales nos nombres serán ocultados por motivos de seguridad en la información. El capital está compuesto por:

Capital		111,896.00
Socio 1	111,896.00	

N8 RESULTADOS DEL EJERCIO

Partida Conformada por las utilidades acumuladas y utilidades del Ejercicio, así como las pérdidas acumuladas y las pérdidas del ejercicio y se detalla de la siguiente manera:

Resultados del Ejercicio		492,240.29
--------------------------	--	------------

Resultados acumula	319,184.74
utilidad del Ejercicio	173,055.56

N9 VENTAS

Cuenta conformada por los ingresos obtenidos por la empresa por el giro del negocio, venta de abarrotos, y esta compuesta por:

Ventas		834,201.46
	Abarrotos	834,201.46

N10 COSTO DE VENTAS

Cuenta conformada por el costo de adquisición de los Abarrotos vendidos durante el ejercicio contable

Costo de Ventas		513,655.79
	Abarrotos	513,655.79

N11 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Cuenta conformada por la planilla administrativa y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos		64,189.14
	Planilla	51,351.31
	Servicios básicos	12,837.83

N12 GASTOS VENTAS

Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos		79,707.72
	Planilla	59,780.79
	Servicios básicos	7,970.77
	Combustible	11,956.16

N13 MULTAS Y SANCIONES

Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso

Multas y Sanciones		3,593.26
	Sunat	1,459.94
	Otros	2,133.32

## ANEXO 11

Estado de situación Financiera  
EMPRESA 9  
Expresado en Nuevos Soles  
Al 31 de diciembre 2016

ACTIVO				PASIVO			
Activo Corriente				Pasivo Corriente			
101	Caja	N1	38,513.59	4017	Tributos por Pagar		
104	Ctas Corriente	N1	554,286.70	4212	Ctas por Pagar Comerciales	N5	127,389.50
1212	Ctas por Cobrar Comerciales	N2	113,448.59	451	Obligaciones Financieras	N6	37,467.50
169	Otras ctas por Cobrar		-	469	Ctas por pagar diversas	N7	7,508.49
211	Mercadería Manufacturera	N3	302,134.92		Total Pasivo Corriente		172,365.49
256	Suministros	N3	19,030.49				
	Total Activo Corriente		1,027,414.30				
Activo no Corriente				Pasivos no Corriente			
				451	Obligaciones Financieras	N6	37,467.50
333	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	535,005.93		Total Pasivo no Corriente		37,467.50
335	Muebles y Enseres	N4	53,499.09				
336	Equipos diversos	N4	23,526.59		TOTAL PASIVOS		209,832.99
39132	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	(113,745.34)				
39134	Muebles y Enseres	N4	(25,458.42)		PATRIMONIO		
39135	Equipos diversos	N4	(8,972.72)	501	Capital	N8	299,740.00
	Total Activo no Corriente		463,855.14	591	Resultados acumula	N9	623,038.07
				592	utilidad del Ejercicio	N9	358,658.39
					TOTAL PATRIMONIO		1,281,436.46
					TOTAL PASIVO Y		
					PATRIMONIO		1,491,269.45
	TOTAL ACTIVO		1,491,269.45				

Estado de Resultados  
EMPRESA 9  
Expresado en Nuevos Soles  
Al 31 de diciembre 2016

701	Ventas Netas	N10	1,443,643.76
691	Costo de Ventas	N11	(571,688.11)
	Utilidad Bruta		871,955.65
			-
941	Gastos de Administración	N12	(235,276.42)
951	Gastos de ventas	N13	(267,549.42)
961	Multas y Sanciones	N14	(10,471.42)
	Utilidad Operativo		358,658.39
			-
	Impuesto a la Renta 28%		(100,424.35)
	Utilidad Neta		258,234.04

NOTAS A LOS EEEF

N1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Dentro de la partida efectivo y equivalentes de efectivo para nuestra empresa esta compuesto por las cuentas contables caja las cuales reflejan las ventas del día pues por política se depositan al siguiente día a nuestra cuenta corriente, la otra cuenta viene hacer ctas corrientes la cual esta compuesta por los depósitos de los ingresos obtenidos por la empresa. Se detalla a Continuación

Caja			38,513.59
	Ventas del 30/12/2016		38,513.59
Cuentas Corrientes			554,286.70
	BCP	388,000.69	
	BN	166,286.01	
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo			592,800.29

N2 CUENTAS POR COBRAR  
COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas ventas realizadas al crédito a nuestros clientes principales, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar esta información, Las operaciones al crédito tienen un apolítica de cobro de 15, 30 y 60 días según corresponda

Cuentas por Cobrar Comerciales			113,448.59
	Operaciones a 30 días	56,724.30	

Operaciones a 60 días	56,724.30
-----------------------	-----------

N3 INVENTARIOS

En esta partida tendremos detallada todas las adiciones de nuestra empresa considerando también los envases, embalajes y suministros que la empresa necesita para poder realizar su operaciones y generar de esta manera sus ingresos

Mercadería		302,134.92
	Abarrotes	302,134.92
Suministros		19,030.49
	Combustible	19,030.49
	Total Inventarios	321,165.42

N4 INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO

sus ingresos, a esto por política empresarial se descontara la depreciación con el fin de reflejar el total de activo neto de nuestra empresa. El detalle se muestra a como sigue:

Maquinaria y Equipo de Explotación		421,260.59
	Camión	535,005.93
	depreciación	(113,745.34)
Muebles y Enseres		28,040.68
	Andamios	42,799.28
	Mesas	5,349.91
	Escritorios	3,744.94
	Sillones	1,604.97
	depreciación Andamios	(20,366.73)
	depreciación Mesas	(2,545.84)
	depreciación Escritorios	(1,782.09)
	depreciación Sillones	(763.75)
Equipos Diversos		14,553.88
	Arnés	7,057.98
	Fajas	3,528.99
	Diablo	7,057.98
	Carretillas	5,881.65
	depreciación Arnés	(2,691.82)
	depreciación Fajas	(1,345.91)
	depreciación Diablo	(2,691.82)
	depreciación Carretilla	(2,243.18)

Total Activo Neto

463,855.14

N5 CUENTAS POR PAGAR  
COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas compras realizadas al crédito a nuestros proveedores, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar su información, Las operaciones al crédito tienen un apolítica de pago de 30 y 45 días según corresponda

Cuentas por pagar Comerciales		127,389.50
Operaciones a 30 días	63,694.75	
Operaciones a 45 días	63,694.75	

N6 OBLIGACIONES FINCIERAS

En esta partida se considera la deudas que nuestra empresa tiene con las entidades financieras, solo aquellos préstamos destinados al giro del negocio, y no se considerara los préstamos personales a nombres de la empresa y se detalla a continuación:

Obligaciones Financieras		74,935.00
Deudas Menor a 12 meses	37,467.50	
Deudas Mayores a 12 meses	37,467.50	

N7 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Esta cuenta está compuesta por aquellas operaciones que no tienen relación alguna con el giro del negocio esta detallada de la siguiente manera:

Otras Ctas Por Pagar		7,508.49
Alquileres	7,508.49	

N8 CAPITAL

Conformada por la aportación de los socios de nuestra empresa, los cuales nos nombres serán ocultados por motivos de seguridad en la información. El capital está compuesto por:

Capital		299,740.00
Socio 1	149,870.00	
Socio 1	149,870.00	

N9 RESULTADOS DEL EJERCIO

Partida Conformada por las utilidades acumuladas y utilidades del Ejercicio, así como las pérdidas acumuladas y las pérdidas del ejercicio y se detalla de la siguiente manera:

Resultados del Ejercicio		981,696.46
--------------------------	--	------------



Resultados acumula	623,038.07
utilidad del Ejercicio	358,658.39

N10 VENTAS

Cuenta conformada por los ingresos obtenidos por la empresa por el giro del negocio, venta de abarrotos, y está compuesta por:

Ventas		1,443,643.76
	Abarrotos	1,443,643.76

N11 COSTO DE VENTAS

Cuenta conformada por el costo de adquisición de los Abarrotos vendidos durante el ejercicio contable

Costo de Ventas		571,688.11
	Abarrotos	571,688.11

N12 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Cuenta conformada por la planilla administrativa y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos		235,276.42
	Planilla	188,221.13
	Servicios básicos	47,055.28

N13 GASTOS VENTAS

Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos		267,549.42
	Planilla	200,662.07
	Servicios básico	26,754.94
	Combustible	40,132.41

N14 MULTAS Y SANCIONES

Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso

Multas y Sanciones		10,471.42
	Sunat	4,254.54

Otros	6,216.88
Servicios básicos	0.00

N13 GASTOS VENTAS

Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos		267,549.42
	Planilla	200,662.07
	Servicios básicos	26,754.94
	Combustible	40,132.41

N14 MULTAS Y SANCIONES

Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso

Multas y Sanciones		10,471.42
	Sunat	4,254.54
	Otros	6,216.88

## ANEXO 12

Estado de situación Financiera  
EMPRESA 10  
Expresado en Nuevos Soles  
Al 31 de diciembre 2016

ACTIVO			PASIVO		
Activo Corriente			Pasivo Corriente		
101	Caja	N1	28,039.77	4017	Tributos por Pagar
104	Ctas Corriente	N1	1,069,471.17	4212	Ctas por Pagar Comerciales
1212	Ctas por Cobrar Comerciales	N2	280,410.18	451	Obligaciones Financieras
169	Otras ctas por Cobrar		-	469	Ctas por pagar diversas
211	Mercadería Manufacturera	N3	480,394.92		Total Pasivo Corriente
256	Suministros	N3	71,222.94		
	Total Activo Corriente		1,929,538.98		
Activo no Corriente				Pasivos no Corriente	
333	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	527,666.70	451	Obligaciones Financieras
335	Muebles y Enseres	N4	83,922.82		Total Pasivo no Corriente
336	Equipos diversos	N4	28,039.77		
39132	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	(280,410.18)		TOTAL PASIVOS
39134	Muebles y Enseres	N4	(65,269.53)		
39135	Equipos diversos	N4	(14,261.02)		
	Total Activo no Corriente		279,688.55		
	TOTAL ACTIVO		2,209,227.53		
					PATRIMONIO
				501	Capital
				591	Resultados acumula
				592	utilidad del Ejercicio
					TOTAL PATRIMONIO
					TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
					2,209,227.53

Estado de Resultados  
EMPRESA 10  
Expresado en Nuevos Soles  
Al 31 de diciembre 2016

701	Ventas Netas	N10	2,423,844.82
691	Costo de Ventas	N11	(1,421,809.84)
	Utilidad Bruta		1,002,034.98
			-
941	Gastos de Administración	N12	(280,410.18)
951	Gastos de ventas	N13	(318,874.21)
961	Multas y Sanciones	N14	(22,502.55)
	Utilidad Operativo		380,248.04
			-
	Impuesto a la Renta 28%		(106,469.45)
	Utilidad Neta		273,778.59

NOTAS A LOS EEFF

N1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Dentro de la partida efectivo y equivalentes de efectivo para nuestra empresa esta compuesto por las cuentas contables caja las cuales reflejan las ventas del día pues por política se depositan al siguiente día a nuestra cuenta corriente, las otra cuenta viene hacer ctas corrientes la cual esta compuesta por los depósitos de los ingresos obtenidos por la empresa. Se detalla a Continuación

Caja		28,039.77
	Ventas del 30/12/2016	28,039.77
Cuentas Corrientes		1,069,471.17
	BCP	748,629.82
	BN	320,841.35
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo		1,097,510.94

N2 CUENTAS POR COBRAR  
COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas ventas realizadas al crédito a nuestros clientes principales, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar esta información, Las operaciones al crédito tienen un apolítica de cobro de 15, 30 y 60 días según corresponda

Cuentas por Cobrar Comerciales		280,410.18
Operaciones a 15 días	84,123.05	
Operaciones a 30 días	140,205.09	
Operaciones a 60 días	56,082.04	

### N3 INVENTARIOS

En esta partida tendremos detallada todas las adquisiciones de nuestra empresa considerando también los envases, embalajes y suministros que la empresa necesita para poder realizar su operaciones y generar de esta manera sus ingresos

Mercadería		480,394.92
Abarrotes	480,394.92	
Suministros		71,222.94
Combustible	71,222.94	
Total Inventarios		551,617.86

### N4 INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO

sus ingresos, a esto por política empresarial se descontara la depreciación con el fin de reflejar el total de activo neto de nuestra empresa. El detalle se muestra a como sigue:

Maquinaria y Equipo de Explotación		247,256.52
Camión	527,666.70	
depreciación	(280,410.18)	
Muebles y Enseres		18,653.29
Andamios	67,138.26	
Mesas	8,392.28	
Escritorios	5,874.60	
Sillones	2,517.68	
depreciación Andamios	(52,215.63)	
depreciación Mesas	(6,526.95)	
depreciación Escritorios	(4,568.87)	
depreciación Sillones	(1,958.09)	

Equipos Diversos		13,778.75
	Arnés	8,411.93
	Fajas	4,205.97
	Diablo	8,411.93
	Carretillas	7,009.94
	depreciación Arnés	(4,278.31)
	depreciación Fajas	(2,139.15)
	depreciación Diablo	(4,278.31)
	depreciación Carretilla	(3,565.26)
	Total Activo Neto	279,688.55

#### N5 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Esta cuenta está compuesta por aquellas compras realizadas al crédito a nuestros proveedores, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar su información, Las operaciones al crédito tienen un apolítica de pago de 30 y 45 días según corresponda

Cuentas por pagar Comerciales		106,946.94
	Operaciones a 30 días	53,473.47
	Operaciones a 45 días	53,473.47

#### N6 OBLIGACIONES FINCIERAS

En esta partida se considera la deudas que nuestra empresa tiene con las entidades financieras, solo aquellos préstamos destinados al giro del negocio, y no se considerara los préstamos personales a nombres de la empresa y se detalla a continuación:

Obligaciones Financieras		95,913.58
	Deudas Menor a 12 meses	89,310.00
	Deudas Mayores a 12 meses	6,603.58

#### N7 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Esta cuenta está compuesta por aquellas operaciones que no tienen relación alguna con el giro del negocio y esta detallada de la siguiente manera:

Otras Ctas Por Pagar		18,513.96
----------------------	--	-----------

Alquileres	18,513.96
------------	-----------

N8 CAPITAL

Conformada por la aportación de los socios de nuestra empresa, los cuales nos nombres serán ocultados por motivos de seguridad en la información. El capital esta compuesto por:

Capital		267,930.00
	Socio 1	267,930.00

N9 RESULTADOS DEL EJERCICIO

Partida Conformada por las utilidades acumuladas y utilidades del Ejercicio, así como las pérdidas acumuladas y las pérdidas del ejercicio y se detalla de la siguiente manera:

Resultados del Ejercicio		1,719,923.05
	Resultados acumula	
	utilidad del Ejercicio	1,339,675.01
		380,248.04

N10 VENTAS

Cuenta conformada por los ingresos obtenidos por la empresa por el giro del negocio, venta de abarrotes, y está compuesta por:

Ventas		2,423,844.82
	Abarrotes	2,423,844.82

N11 COSTO DE VENTAS

Cuenta conformada por el costo de adquisición de los Abarrotes vendidos durante el ejercicio contable

Costo de Ventas		1,421,809.84
	Abarrotes	1,421,809.84

N12 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Cuenta conformada por la planilla administrativa y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos		280,410.18
	Planilla	224,328.14

Servicios básicos	56,082.04
-------------------	-----------

**N13 GASTOS VENTAS**

Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos		318,874.21
	Planilla	239,155.66
	Servicios básicos	31,887.42
	Combustible	47,831.13

**N14 MULTAS Y SANCIONES**

Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso

Multas y Sanciones		22,502.55
	Sunat	9,142.79
	Otros	13,359.76
	Servicios básicos	0.00

**N13 GASTOS VENTAS**

Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos		318,874.21
	Planilla	239,155.66
	Servicios básicos	31,887.42
	Combustible	47,831.13

**N14 MULTAS Y SANCIONES**

Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso

Multas y Sanciones		22,502.55
	Sunat	9,142.79
	Otros	13,359.76